



Resolución Ministerial

N° 106-2019-PCM

Lima, - 8 ABR. 2019

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000020-2019-PCM-OGPP, el Informe N° D000020-2019-PCM-OGPP-GAN, el Memorando N° D000601-2019-PCM-OGPP y el Informe N° D000021-2019-PCM-OGPP-GAN de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, ordenado en un Texto Único aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 se dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la directiva correspondiente a la programación multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias. Se agrega además que las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el PMI Sectorial, Regional o Local se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación, y que en los demás casos, las modificaciones se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de, entre otros, un Sector;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que es función del órgano resolutorio del Sector, entre otros, aprobar el PMI del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en PMI;



Que, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, son funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, entre otras, elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas en el Sector, y presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establezca dicha Dirección;

Que, de acuerdo a los numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el PMI Sectorial, Regional o Local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional o por el Alcalde, respectivamente; la OPMI del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local bajo responsabilidad presenta a la DGPMI el PMI aprobado, el que se entiende efectuado mediante el registro en el Módulo del PMI (MPMI);

Que, asimismo, el numeral 16.4 del artículo 16 de la mencionada Directiva General señala que las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de presupuesto e inversión pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM, se designó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realiza las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con la Resolución Ministerial N° 326-2018-PCM se aprobaron los Criterios de Priorización del Sector Presidencia del Consejo de Ministros para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional;





Resolución Ministerial

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM se aprobaron los Indicadores de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos del Sector Presidencia del Consejo de Ministros para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de OPMI del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, ha registrado la cartera de inversiones priorizada aplicando los criterios de priorización aprobados por el Sector y el orden de prelación de las inversiones establecido en la Directiva General y ha adjuntado el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios y los criterios de priorización de las inversiones en el MPMI. En este sentido, señala que considera procedente la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en atención a los fundamentos expuestos, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros compuesto por el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones registrados en el Módulo del Programa Multianual de Inversiones, que como Anexo forma parte de la presente resolución ministerial.





Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros



SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020–2022

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA
Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL
SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Lima, 25 de febrero de 2019



INTRODUCCIÓN

La Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)¹, presenta el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos bajo responsabilidad funcional del sector PCM.

En cumplimiento de las normas que regulan el SNPMGI, en diciembre de 2018 la PCM aprobó los criterios de priorización del sector PCM para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional². Asimismo, recientemente, la PCM aprobó los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos bajo su responsabilidad funcional³, los cuales son insumo para la elaboración del presente análisis.

El diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos 2020–2022 es una versión mejorada de los diagnósticos efectuados para la programación multianual de inversiones 2018–2020 y 2019–2021, respectivamente. La OPMI del sector PCM impulsa la revisión y mejoramiento de los documentos que sustentan los indicadores, con la participación de las unidades formuladoras y las unidades ejecutoras de las entidades y empresas públicas agrupadas en el sector.

No obstante, es necesario precisar que a través del fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de las fuentes de información de las entidades agrupadas en el sector PCM para una mejor medición de las brechas identificadas, entre otros, es posible seguir perfeccionando el diagnóstico de la situación de las brechas.

Finalmente, agradecer a las personas e instituciones que colaboraron con la OPMI del sector PCM y que hicieron posible la culminación del presente documento. A los técnicos de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); a los órganos, unidades orgánicas, unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones de las entidades y empresas públicas agrupadas en el sector PCM, quienes con su experiencia en la administración pública aportaron en el proceso de elaboración del presente documento.



¹ Creado por Decreto Legislativo N° 1252.

² Resolución Ministerial N° 326-2018-PCM.

³ Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM.



MARCO LEGAL

- a) Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- c) Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.
- d) Designación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM.
- e) Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016–2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM.
- f) Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.





1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL SECTOR PCM

Las competencias del sector PCM abarcan diversos temas. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158), establece que la PCM es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y de la coordinación con los demás Poderes del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil.

El Reglamento de Organización y Funciones señala que la PCM es competente a nivel nacional en los temas de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital y la comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo.⁴

Asimismo, el sector PCM ejerce la rectoría de los siguientes sistemas administrativos y funcionales:

Cuadro 1: Sistemas bajo la rectoría de la PCM

Tipo de sistema	Finalidad	Sistema y ente rector
Sistema Administrativo	Regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su manejo.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Recursos Humanos (SERVIR) - Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - Modernización de la Gestión Pública (PCM-SGP)
Sistema Funcional	Asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Riego de Desastres (PCM-DVGT) - Sistema Nacional de Informática (PCM-SEGDI) - Sistema Nacional de Demarcación Territorial (PCM-SDOT) - Sistema Nacional de Inteligencia (DINI) - Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) - Sistema Nacional de Estadística (INEI) - Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor (INDECOPI)

Fuente: Documento prospectivo del sector PCM. Documento de trabajo.

Según el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2020 del sector PCM, se configuran cuatro grandes temas de competencia: articulación, descentralización, modernización de la gestión pública y gestión del riesgo de desastres. Cada competencia representa un subsistema interrelacionado entre sí y dinamizado en un sistema general. Las competencias se desarrollan a continuación:

1.1 Articulación

Es el proceso en que se desarrollan las relaciones gubernamentales e intergubernamentales en base al establecimiento de canales o sinergias

⁴ ROF de la PCM, numeral 2.1 del artículo 2.





interinstitucionales entre las diversas instancias (al interior y entre los diversos niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas, buscando un fin común en el ámbito del rol del Estado. En el marco de este planteamiento se presentan dos subcomponentes para la articulación de políticas, a saber:

- ✓ **La coordinación:** Medio o proceso para articular en forma sistémica, integrada y fluida las relaciones de gobierno del Estado, entre las instancias de gobierno con la sociedad civil. La coordinación permite el adecuado desarrollo de las políticas nacionales a través de acuerdos gubernamentales, lo cual contribuye a la mejora de la gobernanza pública y a la disminución de los conflictos sociales.
- ✓ **La estrategia comunicacional:** Proceso continuo de dar a conocer las acciones prioritarias y programáticas que se vienen efectuando, sus implicancias y resultados esperados, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en las políticas establecidas por el gobierno, que contribuirá al desarrollo del país y a la ciudadanía en general.

1.2 Descentralización

Es un proceso orientado al desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación o división de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población. Es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio. Se identifican los siguientes subcomponentes:

- ✓ **Gestión descentralizada:** La administración de servicios públicos de calidad prestados a los ciudadanos de forma articulada por los tres niveles de gobierno bajo los principios de subsidiariedad, corresponsabilidad y complementariedad.

El proceso comprende la delimitación de competencias y funciones de cada nivel de gobierno, la identificación de las responsabilidades a cargo en la formulación, la asignación de los recursos necesarios y la implementación de las políticas públicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

- ✓ **Gestión del territorio:** Fortalecimiento de la gestión del territorio para desarrollar actividades y potencialidades productivas mejorando factores como la infraestructura, asociatividad, entre otros, lo cual contribuye a generar espacios competitivos y sostenibles.

1.3 Modernización de la Gestión Pública

Es un proceso permanente que comprende cambios concretos a implementar en el Estado Peruano y en sus instituciones que contribuyan a brindar un óptimo servicio al ciudadano, a partir de la evaluación y mejora en el funcionamiento de sus procesos orientados a un modelo de gestión por resultados que satisfagan las demandas de los ciudadanos.

En el marco de la LOPE y del modelo de gestión para resultados orientado al servicio del ciudadano que promueve el componente de modernización de la gestión pública, se han identificado seis subcomponentes, los cuales se detallan a continuación:





- ✓ **Gestión estratégica:** Proceso orientado a dotarle de dirección estratégica con enfoque prospectivo a las entidades públicas con la finalidad de generar valor público.
- ✓ **Estructura y funcionamiento del Estado:** Proceso que busca definir la estructura y funcionamiento del Estado y de las distintas organizaciones que lo conforman, como conjunto, mediante el alineamiento de sus procesos, estructuras orgánicas, asignación de funciones en unidades y puestos y cultura organizacional, así como la gestión del conocimiento para el logro de sus finalidades y competencias asignadas.
- ✓ **Gestión de recursos humanos:** Proceso mediante el cual se planifica, desarrolla y coordina la gestión de personas y del talento humano que conforman la organización, permitiéndoles alcanzar sus objetivos individuales relacionados directamente o indirectamente con los objetivos organizacionales.
- ✓ **Gobierno abierto:** Es aquel que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas.
- ✓ **Gobierno electrónico:** Consiste en interconectar horizontal –en un mismo nivel– y no verticalmente a todos los servicios y departamentos del gobierno para mejorar sustancialmente la calidad en la entrega de servicios, con el consiguiente beneficio para la ciudadanía y las empresas.
- ✓ **Regulación:** Promueve la calidad regulatoria, la simplificación administrativa, así como la eficiencia del mercado; protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos.

En este contexto, se crearon los organismos reguladores para actuar en ámbitos especializados de regulación de mercados o para garantizar el adecuado funcionamiento de mercados no regulados, asegurando cobertura de atención en todo el territorio nacional.

1.4 Gestión del Riesgo de Desastres

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la PCM ejerce la rectoría del Sinagerd (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) y, como tal, constituye la autoridad técnico normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y registro de información; orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y





en la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

2. ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS AGRUPADAS EN EL SECTOR PCM

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el sector PCM agrupa a diversas entidades y empresas públicas. A continuación, se listan y se detalla su Misión⁵:

Ceplan – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Misión: <<Ejercer la rectoría, orientar y coordinar el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con visión de futuro, concertada, efectiva y transparente>>⁶

Concytec – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Misión: <<Concytec es el organismo público rector de la ciencia, tecnología e innovación encargado de formular políticas, y de promover y gestionar acciones para generar y transferir conocimiento científico y tecnologías a favor del desarrollo social y económico del país>>⁷

Despacho Presidencial

Misión: <<Brindar asistencia técnica y administrativa para el cumplimiento de las competencias y funciones de la Presidencia de la República de manera eficaz, transparente y moderna>>⁸

Devida – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas

Misión: <<Ejercer la rectoría de la Política y Estrategia Nacional de la Lucha contra las drogas en beneficio de la población, articulando de manera efectiva al Estado, la Sociedad Civil y la comunidad internacional>>⁹

DINI – Dirección Nacional de Inteligencia

Misión: <<Ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional con efectividad>>¹⁰

Editora Perú – Editora Peruana de Servicios Editoriales S. A.

Misión: <<Otorgar vigencia a las normas legales y producir contenidos de relevancia para el Estado y la ciudadanía, creando valor público y económico>>¹¹

Enaco S.A. – Empresa Nacional de la Coca

Misión: <<Somos la empresa del Estado Peruano que dentro de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas se encarga del acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca a nivel nacional e internacional, con

⁵ Anexo N° 01: Clasificador Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

⁶ <https://www.ceplan.gob.pe/nosotros-3/quienes-somos/> (consulta del 22.02.2019).

⁷ <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/quienes-somos/vision-y-mision> (consulta del 22.02.2019).

⁸ Plan Estratégico Institucional del Despacho Presidencial – PEI 2017-2019 (aprobado por Resolución de Secretaría General N° 073-2017-DP/SG), pág. 9.

http://www.presidencia.gob.pe/docnormas/RS_073_2017_DP_SG_VSNMHU.pdf (consulta del 22.02.2019).

⁹ <https://www.devida.gob.pe/web/quest/quienes-somos> (consulta del 22.02.2019).

¹⁰ <http://www.dini.gob.pe/mision.html> (consulta del 22.02.2019).

¹¹ <http://www.editoraperu.com.pe/EditoraP/mision-vision.html> (consulta del 22.02.2019).





responsabilidad social bajo el marco de las normas legales vigentes, para satisfacer las necesidades de sus clientes>>¹²

Indecopi – Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Misión: <<Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial>>¹³

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática

Misión: <<Producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general>>¹⁴

Osinermin – Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Misión: <<Regular, supervisar y fiscalizar los sectores de energía y minería con autonomía, capacidad técnica, reglas claras y predecibles, para que las actividades en estos sectores se desarrollen en condiciones de seguridad y se disponga de un suministro de energía confiable y sostenible>>¹⁵

Osiptel – Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones

Misión: <<Promover la competencia del mercado de telecomunicaciones, calidad de los servicios de telecomunicaciones y el empoderamiento del usuario; de manera continua, eficiente y oportuna>>¹⁶

Ositran – Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público

Misión: <<Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario>>¹⁷

PCM – Presidencia del Consejo de Ministros

Misión: <<Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país>>¹⁸

Servir – Autoridad Nacional del Servicio Civil

Misión: <<Fortalecer el servicio civil en las entidades públicas de manera integral y continua, para servir a los ciudadanos>>¹⁹

¹² https://www.enaco.com.pe/?page_id=24#mision (consulta del 22.02.2019)

¹³ <https://www.indecopi.gob.pe/en/mision-y-vision> (consulta del 22.02.2019).

¹⁴ <https://www.inei.gob.pe/mision-y-vision/> (consulta del 22.02.2019).

¹⁵ http://www.osinermin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinermin/quienes_somos# (consulta del 22.02.2019).

¹⁶ <https://www.osiptel.gob.pe/categoria/mision-vision-finalidad> (consulta del 22.02.2019).

¹⁷ <https://www.ositran.gob.pe/nosotros/quienes-somos/> (consulta del 22.02.2019).

¹⁸ Plan Estratégico Institucional 2018-2020 Modificado (aprobado con Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM), pág. 8 (<http://www.pcm.gob.pe/plan-estrategico-institucional/>).

¹⁹ <https://www.servir.gob.pe/nosotros/quienes-somos/> (consulta del 22.02.2019).





Sunass – Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Misión: <<Regular, normar y supervisar la provisión de servicios de saneamiento por parte de los prestadores, de forma independiente, objetiva y oportuna>>²⁰

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Los objetivos estratégicos del PESEM 2016–2020 del sector PCM representan los componentes principales que son responsabilidad de la PCM en el nivel del rol rector.

➤ **Objetivo estratégico N° 1**

“Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales”

Variable	Indicador	Meta 2020	Responsable
Coordinación multisectorial y multinivel	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación	50%	Secretaría de Coordinación

➤ **Objetivo estratégico N° 2**

“Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país”

Variable	Indicador	Meta 2020	Responsable
Optimización de los servicios públicos	Percepción de la calidad de los servicios públicos	30%	Secretaría de Descentralización

➤ **Objetivo estratégico N° 3**

“Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas”

Variable	Indicador	Meta 2020	Responsable
Efectividad gubernamental	Índice de efectividad gubernamental	0.0	Secretaría de Gestión Pública

➤ **Objetivo estratégico N° 4**

“Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres”

Variable	Indicador	Meta 2020	Responsable
Vulnerabilidad	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad	25%	Viceministerio de Gobernanza Territorial

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL SECTOR PCM

De acuerdo con la nota técnica *Tipologías de proyectos y definición de brechas* establecida por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de

²⁰ <https://www.sunass.gob.pe/websunass/index.php/sunass/quienes-somos/mision-y-vision> (consulta del 22.02.2019).



Economía y Finanzas (MEF), el proceso de determinación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, que se lograrían reducir con inversiones, tiene la siguiente secuencia:

Gráfico 1. Proceso de definición de brechas



La definición del indicador toma en cuenta la brecha en el acceso a los bienes y/o servicios. En este sentido, se entiende como **brecha de cobertura** cuando la oferta es menor que la demanda de bienes y servicios; mientras que es **brecha de calidad** cuando los bienes y servicios no corresponden a los niveles establecidos o no cumplen con los estándares establecidos.

Además de las tipologías específicas de proyectos, relacionadas a capacidades de producción de unidades productoras de bienes y servicios que demandan directamente la población y que corresponden a procesos misionales, en la nota técnica, la DGIP define tipologías globales de proyectos de inversión vinculados a servicios que brindan o las funciones que cumplen las entidades públicas, a saber: sedes institucionales, servicios misionales institucionales y tecnologías de información y comunicación. Con los proyectos de sedes institucionales se busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) enfocándose principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Mientras que con los proyectos de servicios misionales institucionales se busca solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación de los servicios misionales; sus componentes son principalmente intangibles: procesos, sistemas de información, de monitoreo, de vigilancia, pero también incluyen componentes tangibles relacionados con equipamiento y con ambientes para albergar los recursos vinculados con los servicios. En cambio, con los proyectos de tecnologías de información y comunicación (TIC) se busca solucionar problemas de gestión de la información en una entidad con el objeto de dar soporte a sus procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo, así como de la articulación entre entidades de un mismo sector o de varios sectores (sistemas de información interoperables), principalmente para la prestación de servicios misionales, utilizando TIC.

4.1 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR PCM

Según el Anexo N° 02: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General, el sector PCM es responsable funcional de las siguientes funciones, divisiones funcionales y grupos funcionales:

Cuadro 2: Responsabilidad funcional del sector PCM

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004 Planeamiento Gubernamental	0005 Planeamiento Institucional	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





Cuadro 2: Responsabilidad funcional del sector PCM

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE
	005 Información pública	0006 Información pública	AMBIENTE, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (en información estadística y vinculada a la gestión pública)
	010 Eficiencia de Mercados	0018 Eficiencia de Mercados	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
04 DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	013 Defensa y Seguridad Nacional	0027 Seguridad Nacional	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	015 Control de Drogas	0033 Prevención y Rehabilitación	SALUD, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
	016 Gestión de Riesgos y Emergencias	0035 Prevención de desastres	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DEFENSA
		0036 atención inmediata de desastres	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DEFENSA
17 AMBIENTE	054 Desarrollo Estratégico, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural	0123 Gestión del territorio	AMBIENTE, PCM(en descentralización) o relaciones exteriores (en desarrollo de fronteras)

Fuente: Anexo N° 02 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4.2 INDICADORES DE BRECHAS 2019-2021

El Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros²¹ incluye los siguientes indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios bajo la responsabilidad funcional del sector PCM:

Cuadro 3: Sector PCM – Indicadores de Brechas 2019-2021

N°	Indicador de Brecha	Valor del indicador (%)		
		2019	2020	2021
1	Porcentaje de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano	44%	20%	0%
2	Porcentaje de departamentos del país que no cuentan con agencia regional de desarrollo	65%	54%	54%
3	Porcentaje de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas	100%	87%	74%
4	Porcentaje de parques científico - tecnológicos programados no instalados	50%	25%	0%
5	Porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas	75%	50%	30%
6	Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación (a)	65%	45%	29%
7	Porcentaje de servicios de supervisión y fiscalización con capacidad operativa inadecuada	6%	2%	0%
8	Porcentaje de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente (b)	71%	64%	36%
9	Porcentaje de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	92%	88%	85%
10	Porcentaje de oficinas zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación	67%	67%	67%
11	Porcentaje de departamentos del país que no cuentan con oficina desconcentrada de SUNASS implementada	42%	16%	0%
12	Porcentaje de oficinas desconcentradas de OSINFOR con capacidad operativa inadecuada	40%	32%	23%

²¹ Aprobado por Resolución Ministerial N° 161-2018-PCM.



N°	Indicador de Brecha	Valor del indicador (%)		
		2019	2020	2021
13	Porcentaje de oficinas regionales del INDECOPI con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía	48%	39%	34%
14	Porcentaje de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	90%	85%	80%

(a) Incluye brechas identificadas por: PCM (OGA), INEI, DINI, Despacho Presidencial, Devida, Osiptel, Osinergmin, Ositran, Servir, Osinfor, Concytec, Indecopi, Editora Perú S.A. y Enaco S.A.

(b) Incluye brechas identificadas por PCM (SeGD), Devida, Ceplan, Osinfor y Concytec.

Fuente: Resolución Ministerial N° 161-2018-PCM.

4.3 Diagnóstico de brechas 2020-2022

Tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por el órgano rector del SNPMGI y los formatos que los sustentan, la OPMI del sector PCM consolidó las siguientes brechas, las cuales fueron validadas por la DGIP del MEF:

1. Brecha de Centros Mejor Atención al Ciudadano (MAC) requeridos por implementar (brecha de cobertura)

Indicador: Porcentaje de Centros MAC requeridos por implementar

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	36%	0	0

2. Brecha de Centros MAC con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)

Indicador: Porcentaje de Centros MAC con capacidad operativa inadecuada

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	40%	0	0

3. Brecha de Agencias Regionales de Desarrollo requeridas por implementar (brecha de cobertura)

Indicador: Porcentaje de Agencias Regionales de Desarrollo requeridas por implementar

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	54%	54%	54%

4. Brecha de parques científico-tecnológicos requeridos no instalados (brecha de cobertura)

Indicador: Porcentaje de parques científico-tecnológicos requeridos no instalados

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	100%	100%	67%

5. Brecha de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)

Indicador: Porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha			





Brecha	75%	50%	30%
--------	-----	-----	-----

6. Brecha de establecimientos que brindan servicios de prevención del consumo de drogas con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de establecimientos que brindan servicios de prevención del consumo de drogas con capacidad operativa inadecuada
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	87%	74%	61%

7. Brecha de unidades orgánicas del sector PCM con inadecuado índice de ocupación (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas del sector PCM con inadecuado índice de ocupación.
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	76%	58%	33%

8. Brecha de servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa inadecuada.
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	29%	14%	14%

9. Brecha de servicios operativos o misionales institucionales del Osinergmin con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del Osinergmin con capacidad operativa inadecuada.
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	75%	50%	25%

10. Brecha de sistemas de información del sector PCM que no funcionan adecuadamente (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de sistemas de información del sector PCM que no funcionan adecuadamente.
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	59%	33%	17%

11. Brecha de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa (brecha de calidad)
Indicador: Porcentaje de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa.
Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	92%	88%	85%

12. Brecha de oficinas zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación (brecha de calidad)



Indicador: Porcentaje de oficinas zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación.

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	22%	22%	22%

13. Brecha de oficinas regionales del Osinergmin con capacidad operativa inadecuada (brecha de calidad)

Indicador: Porcentaje de oficinas regionales del Osinergmin con capacidad operativa inadecuada.

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	80%	60%	40%

14. Brecha de oficinas regionales del Indecopi con inadecuado índice de ocupación (brecha de calidad)

Indicador: Porcentaje de oficinas regionales del Indecopi con inadecuado índice de ocupación.

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	100%	100%	84%

15. Brecha de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones operativas inadecuadas (brecha de calidad)

Indicador: Porcentaje de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones operativas inadecuadas.

Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
Brecha	90%	85%	80%

Estás brechas identificadas y sus valores para el periodo de programación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Sector PCM – Indicadores de Brechas 2020-2022

N°	Indicador de Brecha	Valor del indicador (%)		
		2020	2021	2022
1	Porcentaje de Centros MAC (Mejor Atención al Ciudadano) requeridos por implementar.	36%	0%	0%
2	Porcentaje de Centros MAC (Mejor Atención al Ciudadano) con capacidad operativa inadecuada.	40%	0%	0%
3	Porcentaje de Agencias Regionales de Desarrollo requeridas por implementar.	54%	54%	54%
4	Porcentaje de Parques Científico – Tecnológicos requeridos no instalados.	100%	100%	67%
5	Porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada.	75%	50%	30%
6	Porcentaje de establecimientos que brindan servicios de prevención del consumo de drogas con capacidad operativa inadecuada.	87%	74%	61%
7	Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación (a).	76%	58%	33%
8	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del OSIPTEL con capacidad operativa inadecuada.	29%	14%	14%
9	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del OSINERGMIN con capacidad operativa inadecuada.	75%	50%	25%



Cuadro 4: Sector PCM – Indicadores de Brechas 2020-2022

N°	Indicador de Brecha	Valor del indicador (%)		
		2020	2021	2022
10	Porcentaje de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente (b).	59%	33%	17%
11	Porcentaje de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa.	92%	88%	85%
12	Porcentaje de oficinas zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación.	22%	22%	22%
13	Porcentaje de oficinas regionales del OSINERGMIN con capacidad operativa inadecuada.	80%	60%	40%
14	Porcentaje de oficinas regionales del INDECOPI con inadecuado índice de ocupación.	100%	100%	84%
15	Porcentaje de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones operativas inadecuadas.	90%	85%	80%

(a) Incluye brechas identificadas por: PCM (OGA), INEI, Despacho Presidencial, Devida, Ceplan, Osiptel, Osinergmin, Ositran, Servir, Concytec, Indecopi, Editora Perú S.A. y Enaco S.A.

(b) Incluye brechas identificadas por PCM (SeGD), Ceplan, Devida, DINI, Indecopi, INEI, Osinergmin y Concytec.

Fuente: Informe N° 0022-2019-EF/63.03, adjunto al Oficio N° 0027-2019-EF/63.03.

En el siguiente Cuadro se puede observar la vinculación de los indicadores de brecha con dos (3) de los cuatro (4) Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Presidencia del Consejo de Ministros 2016-2020 y alguno de los objetivos estratégicos institucionales de las entidades y empresas públicas agrupadas en el sector PCM:





Cuadro 5: Matriz de indicadores de brechas y su vinculación con los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales 2020-2022

ENTIDAD	SERVICIO	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	INDICADOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PESEM	PEI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PCM Secretaría de Gestión Pública	Servicios integrados de atención al ciudadano	Centro Mejor Atención al Ciudadano	Porcentaje de Centros MAC (Mejora Atención al Ciudadano) requeridos por implementar	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2018-2020	OEI N° 4: Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía
	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental	Agencia Regional de Desarrollo	Porcentaje de Centros MAC (Mejor Atención al Ciudadano) con capacidad operativa inadecuada	OE 2 Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país		
Concytec	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental	Agencia Regional de Desarrollo	Porcentaje de agencias regionales de desarrollo requeridas por implementar	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2017-2019	OEI N° 3: Mejorar la infraestructura para el desarrollo de la CTI
	Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico.	Parques científico - tecnológicos	Porcentaje de parques científico tecnológicos requeridos no instalados	OE 1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales		
Devida	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	Centro de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	Porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2017-2019	OEI N° 4: Incrementar la cobertura de las intervenciones preventivas del consumo de drogas legales e ilegales para la población OEI N° 6: Mejorar la coordinación y articulación de las entidades competentes con el problema de las drogas
	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas	Prevención del consumo de drogas	Porcentaje de establecimientos que brindan servicios de prevención del consumo de drogas con capacidad operativa inadecuada			
Osnergmin	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Oficinas Zonales de Devida	Porcentaje de oficinas zonales de Devida con inadecuado índice de ocupación	OE 1 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2015-2021	OEI N° 3: Propiciar la mejora de la cobertura a nivel nacional de servicios suficientes, asequibles y de calidad
	Servicio misional de supervisar y fiscalizar los sectores de energía y minería	Desarrollo institucional	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del Osnergmin con capacidad operativa inadecuada	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas		
Osipiel	Servicios misionales de supervisión, orientación a usuarios y resolución de reclamos	Oficinas regionales del Osnergmin	Porcentaje de oficinas regionales del Osnergmin con capacidad operativa inadecuada	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2018-2022	OEI N° 6: Consolidar el modelo de excelencia en la gestión institucional
	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones	Desarrollo institucional	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del Osipiel con capacidad operativa inadecuada			
INEI	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones	Oficinas departamentales del INEI	Porcentaje de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2017-2019	OEI N° 3: Fortalecer el liderazgo y posicionamiento del Sistema Estadístico Nacional
	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual	Oficinas Regionales del Indecopi	Porcentaje de oficinas regionales del Indecopi con inadecuado índice de ocupación	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas		
PCM (Segot), Ceplan, Devida, Indecopi, INEI, Osnergmin, DINI y Concytec	Servicios de información	TIC	Porcentaje de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	PEI 2018-2020	OEI N° 03: Mejorar las condiciones de competencia en los mercados para beneficio de los agentes económicos





Cuadro 5. Matriz de indicadores de brechas y su vinculación con los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales 2020-2022

ENTIDAD	SERVICIO	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	INDICADOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PESEM	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PCM (OGA), INEI, Despacho Presidencial, Devida, Ceplan, Ospiel, Osineergmin, Ositran, Servir, Concytec, Indecopi, Editora Peru y Enaco S.A.	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Sedes Institucionales	Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación		
Enaco S.A.	Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca	Sedes operativas desconcentradas de Enaco	% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	OE 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	Transversal OEIN° 01: Incrementar el valor social OEIN° 02: Incrementar el valor económico de la empresa. OEIN° 05: Optimizar los procesos de la empresa. OEIN° 07: Fortalecer el talento humano.

Fuente: Elaboración propia.





ANEXO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	003 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	010 Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios Integrados de Atención al Ciudadano

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros MAC (Mejor Atención al Ciudadano) requeridos por implementar

Definición

El modelo de atención integrado al ciudadano surgió en Brasil en 1995. El concepto de "Shopping" de Servicios Públicos fue creado con la implantación del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC en Salvador – Bahía. Dicho concepto facilitó la vida del ciudadano que pasó a disponer de servicios públicos en horario ampliado, en locales estratégicos, con gran circulación de personas y de fácil acceso.

Este modelo, que ha sido adoptado con éxito en Portugal, Colombia, República Dominicana, entre otros países, mejora los niveles de atención y de eficiencia mediante la información y la facilidad de acceso a los servicios que el Estado ofrece al ciudadano, la disponibilidad para interactuar con él y satisfacer sus expectativas y su flexibilidad para adecuarse a las necesidades y condiciones de cada localidad.

El Perú adoptó dicho modelo y en el marco de la Ley de Modernización del Estado y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, así como en las medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1447, en donde establece las modalidades de servicios integrados, que son aquellos servicios que se brindan por más de una entidad pública, a través de un único punto de contacto y que pueden articularse a través de cadenas de trámites y eventos de vida, con la finalidad de facilitar y mejorar el acceso, articulación y la calidad de los servicios que brinda el Estado a las personas naturales y jurídicas; se define a la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC como la única plataforma del Estado, que a través de accesos o canales de atención presenciales, no presenciales o mixtos, brinda múltiples servicios de información, orientación, atención de trámites, reclamaciones u otros servicios del Estado, incluyendo los que resulten de la prestación de servicios por instituciones privadas, según corresponda.

Según el Decreto Supremo N° 055-2018-PCM, son canales de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC:

- **Canal presencial:** Centro de atención en que el Estado, a través de un conjunto de entidades públicas, realiza actividades de orientación, tramitación de procedimientos y servicios en una misma plataforma física integrada de atención al ciudadano. Son plataformas presenciales los Centros MAC en todas las modalidades aprobadas por la PCM, a través de la SGP.

- **Canal telefónico:** Centro de atención telefónica – "Aló MAC" es un servicio integrado de atención a la ciudadanía que tiene como objetivo brindar a los ciudadanos la información sobre requisitos, plazos de atención y costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, contenidos de los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA) y otros servicios prestados por las entidades de administración pública que serán definidos por la PCM a través de la SGP.

- **Canal digital:** Plataforma digital única de orientación al ciudadano denominada gob.pe, la cual proporciona una experiencia sencilla, consistente e intuitiva sobre información de trámites y servicios, información institucional, servicios públicos digitales, entre otros, que brinda el estado. En el www.mac.pe, el ciudadano puede acceder a mayor información sobre los trámites y servicios más demandados del Estado, así como interactuar con un asesor MAC a través de un chat en línea.



En relación a los Centros MAC, la operación se inició en el 2010 y actualmente se cuenta con seis centros MAC en funcionamiento: Lima Norte, Lima Este, Callao, Ventanilla, Piura y Arequipa, que articulan servicios de alrededor de 21 entidades públicas; donde se incorporan o retiran entidades en función a la demanda de servicios por parte de la ciudadanía. Las entidades que tienen mayor presencia en los centros MAC son: SUNARP, Banco de la Nación, Indecopi, Mininter, Cofide, INPE, Essalud, MTC, RENIEC, SAT, RREE, Poder Judicial, OSCE, MTPE, Colegio de Notarios, SIS, SUNAT, Produce, JNE, SBS y Osinergmin. Un resumen de este canal se detalla en el siguiente cuadro:

Centros MAC	Operado por	Inicio de Operaciones
Centro MAC Lima Norte	SGP - PCM	Noviembre 2010
Centro MAC Callao	Gobierno Regional del Callao	Agosto 2012
Centro MAC Ventanilla	Municipalidad Distrital de Ventanilla	Febrero 2014
Centro MAC Piura	Gobierno Regional de Piura	Diciembre 2014
Centro MAC Lima Este	SGP - PCM	Junio 2017
Centro MAC Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	Septiembre 2018

En ese sentido, los centros MAC, permite el acceso a los servicios más demandados, descentralizándolos y concentrándolos geográficamente en una sola plataforma de atención que reúne a diversas entidades públicas que han simplificado y automatizado sus procedimientos y brindan al ciudadano y a las empresas diversos trámites en una determinada jurisdicción territorial. Los servicios son ejecutados con calidad, eficiencia y en tiempo récord. Esto permite optimizar el tiempo de interacción entre los ciudadanos y las entidades públicas, brindando rapidez, transparencia, ahorro de costos para el ciudadano y comodidad.

El indicador mide la brecha de cobertura que existe en el país para brindar los servicios públicos integrados. Se consideran los 24 departamentos, Lima provincias y Callao.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP) es el órgano encargado de conducir y dirigir el proceso de Modernización de la Gestión Pública, debiendo para ello, entre otras funciones, asesorar y coordinar con las diversas entidades públicas las acciones necesarias para llevar los servicios del Estado a los pueblos más alejados, mejorar la calidad de atención al ciudadano y mejorar la organización y funcionamiento del aparato del Estado.

La Estrategia MAC se sustenta en un conjunto de recursos que son coordinados, articulados y complementados con intervenciones sectoriales y tienen como receptores e implementadores de estas intervenciones principalmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de hacer más eficientes y eficaces los servicios prestados al ciudadano en su respectivo ámbito de intervención.

Unidad Productora del Servicio

El Centro MAC (Mejor Atención al Ciudadano)

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está referido a la **brecha de cobertura** de servicios integrados de atención al ciudadano en Centros MAC.

Unidad de Medida

Centro MAC

Valor del Indicador

Para el PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Línea de base: Brecha del 84%.
 - Numero de departamentos y provincia Constitucional del Callao que deben contar con servicios integrados: 25
 - Cuentan con Centros de Servicios Integrados 4: Departamentos (3) y Provincia Constitucional del Callao (1).



2) Valores durante el horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista de los proyectos de inversión incluidos en el PMI.

	2018	2019	2020	2021
Brecha (%)	84%	80%	36%	0%
Número de Centros MAC (acumulados)	6	8	19	28
Departamentos	4	5	16	25

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)
84%	80%	36%	0%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha de los departamentos que implementan servicios integrados de atención al ciudadano a través de Centros MAC.

Actualmente, se brinda asistencia técnica en dos departamentos (La Libertad y Ucayali) para la formulación de proyectos y su implementación a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: No presenta.

Supuestos: Se asume que en el marco de la Estrategia MAC y el despliegue territorial diseñado por la Secretaría de Gestión Pública para la implementación de Centros MAC, la implementación de un Centro MAC por departamento es estratégico y sería complementado con los otros canales de atención diseñados (MAC Express, etc.) para la prestación de los servicios integrados.

Precisiones Técnicas

- En el caso de infraestructura y equipamiento de los centros de mejor atención al ciudadano, considerar los manuales y especificaciones técnicas establecidas por PCM.
- El diseño de los centros de mejor atención al ciudadano deberán contar con opinión de la PCM.
- La edificación estará de acuerdo a los parámetros del Reglamento de construcción y edificaciones de obras.
- Los convenios con las entidades serán validadas por la PCM.

Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \frac{(\text{TC} - \text{CSIAC})}{\text{TC}}$$

Dónde:

TC : Total de centros de servicios integrados de atención al ciudadano requeridos

CSIAC : Centros de servicios integrados de atención al ciudadano existentes

Brecha: Porcentaje de centros de servicios integrados de atención al ciudadano requeridos no implementados.

Periodicidad de las Mediciones



El periodo de medición de los indicadores de brechas será anual

Fuente de Datos

- Plan multianual de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Reportes e informes de los gobiernos regionales y locales.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Banco de Proyectos de Inversión
- Aplicativo Infobras.
- Convenios Firmados con entidades.

Instrumento de Recolección de Información

Formatos establecidos por la SEG-PCM, informes, reportes.

Sintaxis

No aplica

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	010 Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios Integrados de Atención al Ciudadano

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros MAC (Mejor Atención al Ciudadano) con capacidad operativa inadecuada

Definición

El modelo de atención integrado al ciudadano surgió en Brasil en 1995. El concepto de "Shopping" de Servicios Públicos fue creado con la implantación del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC en Salvador – Bahía. Dicho concepto facilitó la vida del ciudadano que pasó a disponer de servicios públicos en horario ampliado, en locales estratégicos, con gran circulación de personas y de fácil acceso.

Este modelo, que ha sido adoptado con éxito en Portugal, Colombia, República Dominicana, entre otros países, mejora los niveles de atención y de eficiencia mediante la información y la facilidad de acceso a los servicios que el Estado ofrece al ciudadano, la disponibilidad para interactuar con él y satisfacer sus expectativas y su flexibilidad para adecuarse a las necesidades y condiciones de cada localidad.

El Perú adoptó dicho modelo y en el marco de la Ley de Modernización del Estado y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, así como en las medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1447, en donde establece las modalidades de servicios integrados, que son aquellos servicios que se brindan por más de una entidad pública, a través de un único punto de contacto y que pueden articularse a través de cadenas de trámites y eventos de vida, con la finalidad de facilitar y mejorar el acceso, articulación y la calidad de los servicios que brinda el Estado a las personas naturales y jurídicas, se define a la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC como la única plataforma del Estado, que a través de accesos o canales de atención presenciales, no presenciales o mixtos, brinda múltiples servicios de información, orientación, atención de trámites, reclamaciones u otros servicios del Estado, incluyendo los que resulten de la prestación de servicios por instituciones privadas, según corresponda.

Según el Decreto Supremo N° 055-2018-PCM, son canales de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC:

- **Canal presencial:** Centro de atención en que el Estado, a través de un conjunto de entidades públicas, realiza actividades de orientación, tramitación de procedimientos y servicios en una misma plataforma física integrada de atención al ciudadano. Son plataformas presenciales los Centros MAC en todas las modalidades aprobadas por la PCM, a través de la SGP.

- **Canal telefónico:** Centro de atención telefónica – "Aló MAC" es un servicio integrado de atención a la ciudadanía que tiene como objetivo brindar a los ciudadanos la sobre requisitos, plazos de atención y costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, contenidos de los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA) y otros servicios prestados por las entidades de la administración pública que serán definidos por la PCM a través de la SGP.

- **Canal digital:** Plataforma digital única de orientación al ciudadano denominada gob.pe, la cual proporciona una experiencia sencilla, consistente e intuitiva sobre información de trámites y servicios, información institucional, servicios públicos digitales, entre otros, que brinda el estado. En el www.mac.pe, el ciudadano puede acceder a mayor información sobre los trámites y servicios más demandados del Estado, así como interactuar con un asesor MAC a través de un chat en línea.



En relación a los Centros MAC, la operación se inició en el 2010 y actualmente se cuenta con seis centros MAC en funcionamiento: Lima Norte, Lima Este, Callao, Ventanilla, Piura y Arequipa, que articulan servicios de alrededor de 21 entidades públicas; donde se incorporan o retiran entidades en función a la demanda de servicios por parte de la ciudadanía. Las entidades que tienen mayor presencia en los Centros MAC son: SUNARP, Banco de la Nación, Indecopi, Mininter, Cofide, INPE, Essalud, MTC, RENIEC, SAT, RREE, Poder Judicial, OSCE, MTPE, Colegio de Notarios, SIS, SUNAT, Produce, JNE, SBS y Osinergmin. Un resumen de este canal se detalla en el siguiente cuadro:

Centros MAC	Operado por	Inicio de Operaciones
Centro MAC Lima Norte	SGP – PCM	Noviembre 2010
Centro MAC Callao	Gobierno Regional del Callao	Agosto 2012
Centro MAC Ventanilla	Municipalidad Distrital de Ventanilla	Febrero 2014
Centro MAC Piura	Gobierno Regional de Piura	Diciembre 2014
Centro MAC Lima Este	SGP – PCM	Junio 2017
Centro MAC Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	Septiembre 2018

Acorde con el Decreto Supremo N° 055-2018-PCM, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en su condición de ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública es la encargada de:

- Formular lineamientos y directivas para la implementación u operación y mantenimiento de los canales de atención, supervisando e informando a las instancias competentes del estricto cumplimiento de las mismas, respecto a los canales de atención.
- Conducir a nivel nacional la Estrategia MAC en todos sus canales, aprobando la incorporación de nuevos servicios o modalidades de prestación de servicios en los canales de atención.

A partir del 2015 se experimentó un crecimiento considerable en la demanda de los servicios en los Centros MAC, lo que originó que la capacidad de operación instalada sea insuficiente para soportar dicho crecimiento y relevó la necesidad de optimizar la gestión de la operación para hacerla eficiente.

A continuación se observa el crecimiento de la demanda en los Centros MAC:

ATENCIÓNES DE CENTROS MAC PRESENCIALES: Lima Norte, Callao, Ventanilla, Piura y Lima Este
del 2010 al 2018

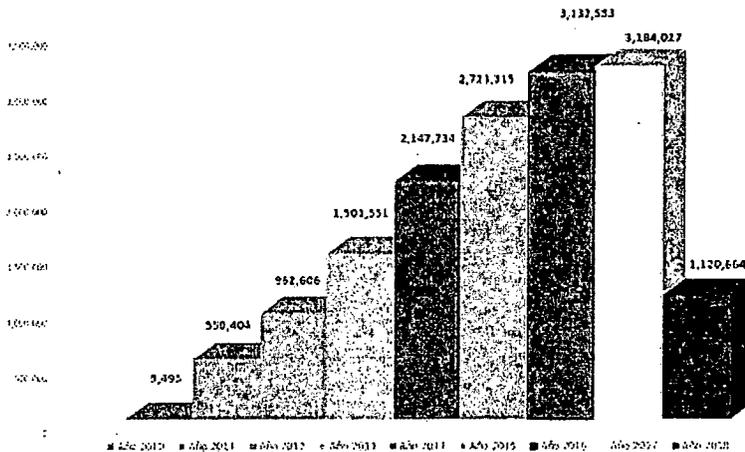


Grafico01: Incremento de atención en los Canales Presenciales. Fuente: SSCAC/SGP

Centro MAC	2010	2011	2,012	2013	2014	2015	2016	2017
LIMA NORTE	9,495	550,404	872,111	959,680	1,248,659	1,279,456	1,211,669	1,228,535
CALLAO			90,495	541,871	618,507	790,051	854,777	693,128
VENTANILLA					278,391	393,804	440,454	445,670
PIURA					2,177	260,004	625,683	668,127

Grafico01: Incremento del número de atención en los Centros MAC. Fuente: SSCAC/SGP



Actualmente, la SGP a través de la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano, ha identificado que el documento de gestión existente para los Centros MAC, que se aprobó mediante Resolución N° 004-2012-PCM-SGP: **Manual del Centro de Mejor Atención al Ciudadano – Centro MAC**, que contiene las guías para la gestión de los centros MAC organizadas en 4 temas: (i) Organización y Funcionamiento; (ii) Gestión del Talento Humano; (iii) Soporte; y, (iv) Calidad, debe ser actualizado para que, entre otras cosas, permita la definición de estándares de calidad. Cabe indicar que acorde a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 055-2018-PCM, la SGP definirá las distintas modalidades del canal presencial y los estándares de calidad aplicable para cada caso de manera progresiva, así como sus correspondientes brechas.

La experiencia recogida por la SGP durante estos años, ha permitido adelantar la identificación de criterios de calidad respecto a la capacidad operativa de los Centros MAC para garantizar una continuidad de las operaciones y hacer más eficiente la gestión. Cabe precisar que los mencionados criterios, fueron contrastados por los actuales coordinadores de cada Centro MAC y se concluye que ningún Centro MAC actualmente implementado cubre al 100% el cumplimiento de la totalidad de los mencionados criterios que a continuación se detallan. A excepción del Centro MAC Arequipa (que inició operaciones en septiembre del 2018).

Por lo tanto, la brecha a reducir está referida a la **capacidad operativa suficiente que es requerida en los Centros MAC actualmente en funcionamiento** para brindar un servicio de calidad al ciudadano, logrando un incremento de su satisfacción mediante la optimización de la gestión de la operación para hacerla eficiente.

Cuando nos referimos a **suficiente capacidad operativa** hacemos mención de los siguientes criterios:

Criterios definidos¹ para la suficiente capacidad operativa en los Centros MAC

1. Alta Disponibilidad de los recursos tecnológicos provistos por la entidades asociadas al Centro MAC.

Las entidades asociadas proveen tanto de sistemas de información como equipamiento especializados que son críticos para el funcionamiento del Centro MAC, por medio de los cuales se entregan los servicios al ciudadano en cada Centro MAC.

La disponibilidad mide el grado en que los mencionados recursos están disponibles para su uso por el usuario final a lo largo de un periodo de tiempo.

Respecto a la Alta Disponibilidad requerida, de los recursos tecnológicos provistos por las entidades asociadas al Centro MAC, las entidades asociadas:

- Cuentan con sistemas de contingencia y equipos en redundancia para hacer frente ante caídas.
- Cuentan con soluciones inteligentes que permiten monitorear el estado de los componentes relacionados con las aplicaciones y sistemas de información que son utilizados en los Centros MAC.
- Las soluciones de monitoreo de su infraestructura están disponibles para integrarse con las soluciones de monitoreo de infraestructura de los Centros MAC.

2. Alta disponibilidad de los sistemas e infraestructura tecnológica del Centro MAC

Los centros MAC cuentan con sistemas de información y equipamiento tecnológico críticos que soportan la entrega de los servicios al ciudadano. La disponibilidad mide el grado en que los mencionados recursos están disponibles para su uso por el usuario final a lo largo de un periodo de tiempo.

Respecto a la Alta Disponibilidad requerida para los sistemas de información, equipamiento tecnológico, enlaces de internet críticos, en el Centro MAC:

- Cuentan con sistemas de contingencia y equipos en redundancia para hacer frente ante caídas.
- Cuentan con soluciones inteligentes que permiten monitorear el estado de los componentes críticos relacionados con las aplicaciones y sistemas de información que son utilizados en los Centros MAC. Dichas soluciones han sido integradas con las soluciones de monitoreo de infraestructura de los recursos tecnológicos provistos por las entidades asociadas, así como las integraciones requeridas con las aplicaciones de supervisión y monitoreo de la PCM.

3. Automatización de procesos en la Gestión de los Centros MAC

Se ha implementado soluciones tecnológicas que agilizan, optimizan y automatizan el ciclo de vida de los procesos de gestión en los Centros MAC, reduciendo los procesos manuales garantizando la trazabilidad y flujo de información.

¹ La SGP a través de la SSCAC, puede formular las actualizaciones que correspondan para la estandarización de criterios de calidad aplicables a la Gestión de los Centros MAC y respecto a los canales de atención de la Estrategia MAC cuando así se estime conveniente acorde al artículo 2 del Decreto Supremo N° 055-218-PCM.



Respecto a la automatización de procesos en la Gestión de los Centros MAC, se está evaluando lo siguiente:

- Soluciones tecnológicas que han permitido automatizar los procesos estratégicos del MAC
- Soluciones tecnológicas que han permitido automatizar los procesos misionales del MAC
- Soluciones tecnológicas que han permitido automatizar los procesos de soporte del MAC

4. Acceso a la información centralizada para la toma de decisiones en los Centros MAC

Existencia de soluciones de inteligencia de negocio implementada, que permitan la toma de decisiones tanto a nivel de coordinador, supervisor y de gestión en general.

5. Infraestructura, mobiliario y equipamiento crítico para el funcionamiento del Centro MAC se encuentran en adecuadas condiciones.

Para este criterio, se ha considerado agruparlo en tres categorías, cada una de las cuales requiere señalar criterios para una condición adecuada, las mismas que se definen a continuación:

5.1. Del espacio físico e infraestructura

- Cumple con las normas de Defensa Civil, para proteger al personal y a la ciudadanía en espacios físicos para la atención ciudadana, de acuerdo a las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- El espacio físico para la atención a la ciudadanía es el adecuado en cuanto a condiciones de infraestructura, mobiliario, ventilación, limpieza e iluminación, las mismas que deben estar en buen estado y no exceder del tiempo de vida útil.
- Se han implementado mejoras en la infraestructura básica para facilitar el uso y acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente.
- Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones.

5.2. Señalización y mapa de riesgos

- Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar:
 - Zonas de atención, módulos de orientación, servicios higiénicos y medidas de seguridad
 - El sistema de señalización es bilingüe (en castellano y en la lengua predominante de la localidad que no sea castellano) cuando corresponda.
 - El sistema de señalización incluye un diseño así como el uso de nuevas tecnologías de información (paneles virtuales).
 - Existen mapas de ubicación, mapas de riesgos, planos o carteles para facilitar la ubicación de la ciudadanía.
 - Se ha aplicado medidas de control sobre los principales riesgos identificados y se toman acciones correctivas.

5.3. Equipamiento tecnológico y mobiliario para la atención ciudadana

- El equipamiento tecnológico y mobiliario para la atención al ciudadano se encuentra en condiciones adecuadas para su uso:
 - Se ejecutan los mantenimientos preventivos y correctivos.
 - Se cuenta con un stock de reposición para el equipamiento crítico.
 - Se cuenta con equipos de asignación de turnos en el área de atención o sistemas de turnos y gestión de la atención, televisores, equipos multimedia (kioskos multimedia o virtuales).
 - Los equipos tecnológicos y equipamiento vinculado a la atención al público no excede al tiempo de vida útil definido y se encuentra en buen estado.

Unidad Productora del Servicio

El Centro MAC (Mejor Atención al Ciudadano)

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)



Está referido a la **brecha de calidad**, básicamente al cumplimiento de estándares en los **Centros MAC**, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

Unidad de Medida

Centro MAC

Valor del Indicador

Para el PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Línea de base a noviembre 2018 = 83%

Brecha (%)	83%
Centros MAC operando	6
Centros MAC con capacidad operativa insuficiente	5

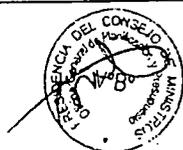
La línea base representa el resultado de la evaluación de los Criterios definidos para la suficiente capacidad operativa en los Centros MAC, efectuada por los actuales coordinadores de cada Centro MAC. Se concluye que a excepción del Centro MAC Arequipa (que inició sus operaciones en septiembre del 2018), ningún otro logra cumplir en un 100% los criterios que se han definido para cada criterio. Mayor detalle se documenta en las fichas anexas al presente.

Criterio de calidad para definir una suficiente capacidad operativa *	Centros MAC				
	Callao	Ventanilla	Lima Norte	Lima Este	Piura
Criterio1: Alta Disponibilidad de los recursos tecnológicos provistos por la entidades asociadas al Centro MAC.	0%	17%	17%	17%	17%
Criterio2: Alta disponibilidad de los sistemas e infraestructura tecnológica del Centro MAC	50%	50%	50%	50%	50%
Criterio3: Automatización de procesos en la Gestión en los Centros MAC	17%	17%	17%	17%	17%
Criterio4: Acceso a la información centralizada para la toma de decisiones en los Centros MAC	0%	0%	0%	0%	0%
Criterio5: Infraestructura, mobiliario y equipamiento crítico para el funcionamiento del Centro MAC se encuentran en adecuadas condiciones.	54%	54%	54%	54%	54%

* La Secretaría de Gestión Pública, cuenta con el detalle de las estimaciones de los criterios de calidad utilizados para la determinación de la brecha.

- 2) Valores durante el horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista de los proyectos de inversión incluidos en el PMI.

Descripción	2018	2019	2020	2021
Brecha (%)	83%	50%	40%	0%
Centros MAC instalados con capacidad operativa insuficiente	5	3	2	0



Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)
83%	50%	40%	0%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en la gestión operativa de los Centros MAC instalados a través de la evaluación del cumplimiento de criterios y estándares definidos para una suficiente capacidad operativa que permitan: la eficiencia y eficacia en el desempeño de los procesos y visibilidad para el monitoreo y control de la operación.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances de cierre de brechas se puede realizar a partir de reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la validación de la información a cargo de los Coordinadores del Centros MAC.

Supuestos: Se asume que la Secretaría de Gestión Pública, cuenta con instrumentos que permiten recoger y sistematizar la información que permite la medición de los criterios de calidad aplicables a los Centros MAC.

Precisiones Técnicas

Las variables que componen el indicador hacen referencia a los Centros MAC que deben cumplir con los criterios definidos para una suficiente capacidad operativa.

Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \frac{(\text{CIC} - \text{CIC}_{\text{COS}})}{\text{CIC}} *$$

Donde:

CIC : Centros MAC instalados

CIC_COS : Centros MAC con capacidad operativa suficiente

Periodicidad de las Mediciones

El periodo de medición de los indicadores de brechas será anual

Fuente de Datos

- Visitas de supervisión efectuadas en los Centros MAC
- Informes de seguimiento

Base de Datos



(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Convenios Firmados con entidades.
- Informes de gestión de los centros MAC
- Revisión de los aplicativos informáticos que soporten la operación de los canales de Interacción con el ciudadano de la Estrategia MAC.
- Acuerdos de nivel de servicio firmado con las entidades participantes de la estrategia MAC.

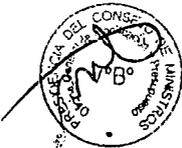
Instrumento de Recolección de Información

Formatos establecidos por la PCM, informes, reportes

Sintaxis

No aplica

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².



² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22: Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	003 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental

Nombre del Indicador

Porcentaje de Agencias Regionales de Desarrollo requeridas por implementar

Definición

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo, entre otras¹.

Bajo estas competencias, la PCM mantiene relaciones de coordinación y articulación con los gobiernos regionales y gobiernos locales respecto de las políticas de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales bajo su rectoría y en los asuntos relativos a sus competencias.

El indicador mide la brecha de cobertura que existe en el país en el desarrollo de mecanismos de coordinación y articulación institucionalizados. Considera los 24 departamentos y las provincias de Lima y Callao.

Las agencias regionales de desarrollo (ARD) constituyen mecanismos de coordinación y articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno, que permiten viabilizar las agendas de desarrollo territorial, identificando prioridades, articulando esfuerzos y acompañando la ejecución de los acuerdos, lo cual permite mejorar la oportunidad y calidad de prestación de los servicios públicos del Estado y contribuye a la convergencia de desarrollo entre los distintos departamentos del país.

Entre los principales servicios que brinda una ARD se encuentran:

- Determinación de brechas tecnológicas en el sector productivo
- Sistema de inteligencia de negocios
- Promoción de la cultura emprendedora local
- Promoción de la asociatividad empresarial, la promoción de agrupamientos productivos o cooperación empresarial
- Intermediación para la generación de acuerdos y compromisos entre los agentes locales (público, privado, academia) en favor de la articulación
- Dinamizar la introducción de programas y proyectos sectoriales de desarrollo productivo e innovación al territorio
- Dinamizar grupos de trabajo público privados relacionados a cadenas productivas, sectores, o clusters.
- Ordenamiento y complementariedad de recursos de todo nivel.
- Desarrollo de habilidades técnicas de las PYMEs
- Programa de entrenamiento en gestión de la innovación y el emprendimiento
- Promover misiones técnicas a ecosistemas de innovación y emprendimiento

¹ Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.



- Fortalecimiento de capacidades a proveedores de servicios de desarrollo empresarial
- Fomentar la identificación de líneas de investigación, desarrollo e innovación en función al mercado
- Creación y gestión de un observatorio regional de desarrollo, innovación, y competitividad
- Identificación de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento y análisis de las interrelaciones entre ellos
- Desarrollo de foros y eventos relacionados a desarrollo productivo e innovación
- Elaborar diagnósticos territoriales
- Identificación de brechas y oportunidades de desarrollo
- Investigación de mercados
- Facilitar la preparación de proyectos para aplicar a esquemas de subsidios públicos en desarrollo e innovación.
- Prospección de una Fondo Regional para la CTI.
- Financiamiento de proyectos innovadores
- Mapeo y difusión de fondos nacionales e internacionales
- Fomento de infraestructuras con componentes tecnológicos y de organización facilitadores de la introducción de innovaciones
- Identificación de barreras en cadenas productivas o sectores económicos de la región
- Organización y dinamización de clusters
- Investigación de mercados
- Facilitar la participación en ferias de negocios locales e internacionales
- Determinación de brechas tecnológicas en el sector productivo
- Sistema de inteligencia de negocios
- Promoción de la cultura emprendedora local
- Promoción de la asociatividad empresarial, la promoción de agrupamientos productivos o cooperación empresarial.

La Secretaría de Descentralización de la PCM es el órgano encargo de promover y dirigir las agencias regionales de desarrollo para conducir la articulación de las entidades del gobierno nacional en el territorio, facilitar la coordinación intergubernamental en torno a las prioridades del gobierno nacional y promover con los gobiernos regionales y los gobiernos locales las acciones públicas requeridas para potenciar la economía y el capital social de los territorios.

La estrategia tiene su sustento en un paquete de medidas (herramientas, metodologías, procesos y recursos técnicos) a corto plazo que son coordinadas, articuladas y complementadas con intervenciones sectoriales y tienen, principalmente, a los gobiernos regionales y locales como receptores e implementadores de estas intervenciones, a fin de hacer más eficientes y eficaces los servicios prestados al ciudadano en su respectivo ámbito de intervención.

La estrategia de Fortalecer el Proceso de Descentralización se sostiene en cuatro ejes de intervención: desarrollo de evidencia e instrumental para mejorar la descentralización, desarrollo de espacios de articulación intergubernamental, asistencia técnica y acompañamiento a la gestión de los gobiernos subnacionales, e implementación de las agencias regionales de desarrollo. Estos cuatro ejes de intervención nos permitirán mejorar la ejecución de la política pública en todo el territorio nacional, además de fomentar el desarrollo territorial y la continuidad de la inversión (pública y privada) en el territorio.

Unidad Productora del Servicio

Agencia Regional de Desarrollo

Dimensión de desempeño

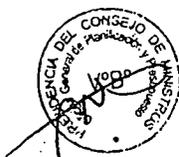
(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de espacios de articulación y coordinación territorial.

Unidad de Medida

Agencia Regional de Desarrollo

Valor del Indicador



Valor del indicador a diciembre de 2017 = 100%

- Número de departamentos que deben contar con agencias regionales de desarrollo: 26
- Número de departamentos que cuentan con agencias regionales de desarrollo: 0

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)
76,9%	53,8%	53,8%	53,8%

Valor al final del horizonte de la programación (meta).

- Meta al 2022: 53,8 % de brecha
- Numero de departamentos que cuentan con ARD implementados al 2022: 12

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha de cobertura de agencias regionales de desarrollo, que se implementan y posibilitan la mejor coordinación y articulación de las políticas públicas en el territorio y que permitan la convergencia de desarrollo entre departamentos y regiones del país.

Actualmente la política pública se implementa de manera desarticulada y descoordinada entre los distintos sectores y niveles de gobierno, careciendo de una visión territorial en el diseño e implementación de la misma. Esta carencia requiere que se implementen y se tenga una mejora continua del proceso de articulación y coordinación que permita asegurar una eficiente y eficaz presencia del Estado en el territorio.

Limitaciones y Supuestos Empleados

El indicador (departamentos del país que no cuentan con agencias regionales de desarrollo), estará directamente limitado por la capacidad presupuestal con que cuenten los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales para la implementación de los acuerdos y prioridades establecidas en el marco de la agencia de desarrollo regional.

Los supuestos:

- Cuentan con capacidad técnica de los equipos de los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales, para la implementación técnica de los compromisos y prioridades establecidas en el marco de las ARD.
- Dispongan de capacidad presupuestal para la implementación de los compromisos establecidos.
- Decisión y convencimiento político para la priorización de proyectos dentro de su programación multianual

Precisiones Técnicas

Las agencias regionales de desarrollo solo podrán ser promovidas y dirigidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = 1 - \frac{\text{N}^\circ \text{ Departamentos que tienen ARD}}{\text{N}^\circ \text{ Departamentos a Nivel Nacional que requieren ARD}}$$

ARD = Agencia Regional de Desarrollo

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos



Reportes e informes de la Secretaría de Descentralización.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Base de Proyectos – MEF.

Instrumento de Recolección de Información

Formatos establecidos por la SD-PCM, informes, reportes:

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².



² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicio de apoyo a la Innovación basada en Conocimiento Científico y Tecnológico

Nombre del Indicador

Porcentaje de Parques Científico – Tecnológicos requeridos no instalados

Definición

El servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico hace referencia a la disponibilidad de parques científicos y tecnológicos (PCT instalados en el territorio nacional).

El indicador para establecer la brecha del servicio toma en consideración los Parques Científico - Tecnológicos (PCT) que se encuentren instalados de acuerdo a los lineamientos mínimos elaborados por el CONCYTEC (LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112-2016-CONCYTEC-P). Los PCT son espacios geográficos especiales, con vínculos formales con una o más universidades además de otras instituciones, públicas y privadas, que buscan promover la innovación con base al conocimiento científico y tecnológico en aras de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad. Asimismo, es en estos espacios donde se concentran la oferta y demanda de bienes y servicios tecnológicos, además de desarrollarse las actividades de innovación.

Las instalación y operación de un PCT requiere de una organización, con personería jurídica, que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad (Internacional Association of Science Parks, 2015).

Al ser los PCT espacios geográficos con funciones específicas, corresponde a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades, e Institutos Públicos de Investigación realizar acciones para su instalación, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos dados por el Concytec al respecto y la normatividad vigente correspondiente al Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE..

La instalación de un PCT implica todas las actividades de apoyo para su constitución, establecimiento del espacio geográfico y el inicio de operaciones de acuerdo a su objetivo misional y áreas estratégicas establecidas.

La información que generen los servicios públicos de promoción de la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico debe guardar interoperabilidad con las plataformas de información que el CONCYTEC provea.

Naturaleza de la intervención: Creación



Unidad Productora del Servicio

Parque Científico-Tecnológico

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de los servicios que brindan los PCT

Unidad de Medida

Parque Científico-Tecnológico

Valor del Indicador

Creación de PCT:

- Número de PCT programados ^{1;2}= 3 PCT³
- Número de PCT promedio en Perú (lineamientos del CONCYTEC) = 0 PCT públicos⁴
- $[(3 - 0)/3]*100\%$
- Brecha = 100%

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%		100%	100%	66.6%

/1 Parques científicos – tecnológicos operativos

/2 La programación se obtiene a partir del promedio de PCT operativos en Chile y Colombia. Se toma como referencia a estos países por pertenecer a la región (Sudamérica) y forman parte de la Alianza del Pacífico. Adicionalmente, estos países tienen indicadores macroeconómicos similares al Perú.

/3 La base documentaria para establecer la brecha se encuentra en: Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: análisis de la situación actual (2014), Ramiro Gil Serrate. Centrum Católica; Working Paper No. 2014-05-0008.

/4 Actualmente no se encuentra con ningún Parque Científico - Tecnológico implementado.

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico, expresado en el número de parques tecnológicos instalados.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Para el cálculo de este indicador se considera que un PCT se encuentra con sus capacidades suficientes para la promoción de la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico si cuenta con la infraestructura, equipamiento y recursos humanos acorde con lo establecido en los parámetros o lineamientos aprobados por el CONCYTEC.

Actualmente no se cuenta con algún PCT.

Precisiones Técnicas

Ninguna

Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = [(X - Y)/X]$$

Donde:

X: Número de parques científicos - tecnológicos requeridos

Y: Número de parques científicos - tecnológicos implementados en Perú (lineamientos del CONCYTEC)



Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

CONCYTEC.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Directorio del RNICIT

Bases de datos del RENACYT

Bases de datos institucionales de las Universidades e Institutos públicos de investigación.

Instrumento de Recolección de Información

Aplicativo web para recoger datos administrativos de las entidades / encuestas.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC
Sector:	Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0015: Investigación básica 0016: Investigación aplicada 0017: Innovación tecnológica 0128: Desarrollo experimental 0129: Transferencia de conocimientos y Tecnologías
Servicio público asociado:	Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada

Definición

El indicador determina a las instituciones que no cuentan con las capacidades adecuadas para desarrollar los servicios de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI), tales como; generación y absorción de conocimientos, desarrollo tecnológico, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

La función de las instituciones es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad del sector productivo y de servicios del país a través de la mejora de las capacidades para la absorción de tecnologías, gestionar y promover la transferencia de tecnologías y conocimientos, así como la provisión de subvenciones para promover la innovación tecnológica. Asimismo, promover la vocación de la CTI a nivel regional y/o local a través de museos interactivos de CTI.

Entiéndase como capacidades adecuadas a contar con recursos humanos, infraestructura y equipamiento suficientes y de calidad, así como, financiamiento que les permita desarrollar los servicios de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en generación y absorción de conocimientos científicos, desarrollo tecnológico, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

El concepto de generación de tecnología comprende al desarrollo experimental, el cual consiste en trabajos creativos que aprovechan los conocimientos existentes (tradicionales, absorbidos y/o nuevos) obtenidos de la investigación científica y/o la experiencia práctica para generar nuevo conocimiento, dirigido a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de los ya existentes o servicios. (Manual de Frascati, OCDE, 2015). Asimismo, el concepto de generación de conocimiento comprende a la investigación científica, la cual busca incrementar el volumen de conocimientos o la generación de nuevos conocimientos y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible. (Manual de Frascati, OCDE, 2015).

Por otro lado, se define como investigador a la persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos, así como aquel dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, o actividades de desarrollo tecnológico (REGINA).

El coeficiente de invención es un indicador que presenta la relación entre patentes solicitadas por residentes y la población del país. Se expresa en patentes cada cien mil habitantes. Expresa la cantidad de patentes solicitadas por los residentes del país, en forma normalizada respecto a la población. El supuesto que existe detrás es que, cuanto mayor sea el valor de este indicador, mayor es la capacidad de invención del país.

Adicionalmente, en los proyectos de inversión de generación de conocimientos, se podrá asignar recursos



públicos a los investigadores que estén directamente relacionados con el proyecto. La asignación de recursos públicos se hará efectiva a través de incentivos económicos. Asimismo, estos incentivos deberán estar asignados al cumplimiento de los productos establecidos en el marco del proyecto.

La inversión de los servicios de promoción de la CTI se contemplan en:

1. Generación de conocimiento:

- Proyectos orientados a la creación de líneas de investigación*.
- Proyectos orientados a la creación de centros de I+D y líneas de investigación*.
- Pasantías necesarias para fortalecer la línea de investigación que declare la institución.
- Formación de recursos humanos, el proyecto de inversión pública podrá contemplar la formación de maestros y doctores, siempre que estén asociados a una línea de investigación declarada por la institución.
- Contratación de expertos para las líneas de investigación planteadas por la institución, quién tendrá la responsabilidad de gestionar, supervisar y entrenar dentro de la línea de investigación de la cual forma parte el proyecto de inversión pública.

* En ese sentido, las instituciones que cuenten con la capacidad instalada adecuada para mejorar y/o generar nuevas líneas de investigación deberán aplicar a los proyectos solo de generación de líneas de investigación. Por su parte, cuando una institución no cuente con capacidad instalada suficiente para mejorar y/o generar nuevas líneas de investigación deberá aplicar a los proyectos de creación de centros de I+D y líneas de investigación.

2. Servicios de extensión tecnológica:

- Capacitación y asistencia técnica
- Diseño de maquinaria nueva, ingeniería industrial y puesta en marcha de producción;
- Servicios tecnológicos (ensayos, pruebas, análisis, simulación y otros);
- Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva;
- Entrenamiento en gestión de la innovación;
- Prospectiva inteligente;
- Actividades propias de extensionismo tecnológico (diagnóstico; plan de mejora e implementación, a través de la adopción de prácticas de gestión en productos o procesos)
- Formulación de proyectos de innovación e I+D;
- Adaptación de tecnologías;
- Otros similares.

3. Servicios de Transferencia Tecnológica:

- Gestión (modelo de negocio, políticas de propiedad intelectual, procesos de transferencia tecnológica implementados, otros)
- Recursos humanos (experiencia, formación, otros).
- Infraestructura y equipamiento (oficinas, mobiliarios, equipos de cómputo, software, otros).
- Oferta tecnológica (cartera de servicios tecnológicos o tecnologías con potencial de transferencia, otros).

4. Servicios de innovación tecnológica:

- Realización de proyectos de innovación (individual y/o en colaboración academia - empresa)
- Realización de proyectos de desarrollo tecnológico (individual y/o en colaboración academia - empresa)
- Adquisición de bienes de capital con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Contratación de expertos tecnológicos con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Realización de misiones y pasantías tecnológicas
- Adquisición de licencias de propiedad intelectual con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Estudios de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica con fines de generación y/o introducción de innovaciones
- Validación y empaquetamiento tecnológico
- Acceso a servicios tecnológicos
- Otros necesarios para generar y/o introducir innovaciones



*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de las capacidades de las instituciones públicas conformantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el desarrollo de servicios en CTI.

Según el Plan Nacional de CTI, el proceso de globalización de la economía y el comercio internacional, tiene profundas implicancias en la ciencia y la tecnología, la cultura y el medio ambiente, vinculando de manera intensiva e interdependiente a individuos, empresas, organizaciones, grupos humanos y redes sociales. La generación y uso intensivo de la información y el conocimiento científico y tecnológico son factores determinantes y distintivos en este proceso que permiten alcanzar la deseada sociedad justa y digna basada en la economía del conocimiento. Sin embargo, las capacidades humanas, que constituyen el principal capital del país para el desarrollo de la CTI, resultan insuficientes para satisfacer los requerimientos de la actividad económica mundial, la cual está caracterizada por una creciente y acelerada incorporación del conocimiento en la producción de bienes y servicios, trasladando valor hacia sus componentes intangibles donde radica crecientemente la productividad y la competitividad de las empresas y los países. Esto se basa en los servicios que deben brindar las instituciones que se dedican a las actividades de CTI.

De acuerdo a la Política Nacional CTI, para lograr que la CTI contribuya a generar mayor bienestar para todos los peruanos y se cumplan con los objetivos del país, es necesario contar con un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica que funcione eficientemente, es decir, uno en el que los actores públicos y privados, ya sean universidades, empresas, entidades de gobiernos, etc., se articulen y coordinen de tal manera que desarrollen, adopten, y difundan innovaciones. En la política se establece que el objetivo general es de "Mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país". Entre sus principales lineamientos y objetivos estratégicos relacionados a la brecha por cerrar son:

Objetivo estratégico 1. Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.

Objetivo estratégico 2. Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.

Objetivo estratégico 3. Promover la generación de capital humano debidamente calificado para la CTI.

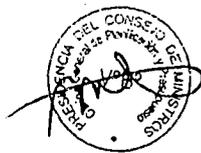
Objetivo estratégico 4. Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico 6. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Las políticas antes mencionadas nos conllevan a tener instituciones de investigación en CTI con adecuadas capacidades para brindar los cinco servicios ya mencionados anteriormente.

El monitoreo de las actividades permitirá generar información para un mejor control del sistema a nivel nacional, regional y local.

Limitaciones y Supuestos Empleados



5. Servicios de promoción de la vocación de la CTI:

- Promover la cultura y vocación científica
- Promover la interactividad desde lo físico, mental y cultural
- Promover espacios para la educación no formal de la CTI
- Promover el acceso democrático a la información y al conocimiento
- Promover la participación activa y creativa de la comunidad.

Estas instituciones deberán declarar sus líneas de investigación en el marco de los programas transversales priorizados por el CONCYTEC y alinearse a los planes de desarrollo de la región y/o localidad o con las definidas en sus instituciones o región con carácter nacional que contribuyan con el desarrollo sostenible del país.

Se entiende como línea de investigación a la priorización de una determinada área temática la cual proporciona una dirección al conocimiento científico generado por el centro de I+D de la universidad o las IPI, a partir de la articulación de sus proyectos; debido a su dinámica de existencia, es temporal y se ajusta a las necesidades del desarrollo de conocimiento de frontera y/o tecnologías innovadoras. (Adaptado de Restrepo 2003; Morales, 2001; Xerfan, 2013; Gartner, s.f.)

Los proyectos de inversión pública en esta tipología estarán enmarcadas en líneas de investigación declaradas por las instituciones, líneas estratégicas que tome el país, planes regionales en CTI y/o similares. Las mismas que están alineadas a los programas nacionales transversales elaboradas por CONCYTEC.

Las áreas priorizadas por el CONCYTEC corresponden a los programas transversales de: Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química); Biotecnología; Tecnologías de la Información y Comunicación; Materiales y Ambiental, Energía y, otros.

La información que genere las instituciones como resultado de los proyectos de inversión pública deberá ser interoperables con las plataformas informáticas de CONCYTEC.

Naturaleza de la intervención: mejoramiento y ampliación.

Unidad Productora del Servicio

Centros de I+D+i¹

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de las capacidades de las instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica para desarrollar sus actividades.

Unidad de Medida

Centros de I+D+i

Valor del Indicador

- Número de instituciones públicas en CTI con capacidades inadecuadas para desarrollar CTI: 66
- Número de instituciones públicas en CTI con capacidades adecuadas para desarrollar CTI: 0
- Número total de instituciones públicas en CTI: 66²

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)
100%	75%	50%	30%

¹ Del Reglamento de la Ley N° 30309, aprobado por decreto supremo N° 188-2015-EF: Se considerará centro de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica – I+D+i, a aquel que tenga entre sus actividades principales la realización de labores de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en una o más disciplinas de investigación.

² Del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016, ejecutado por el INEI a solicitud del CONCYTEC, se obtiene el siguiente directorio de instituciones públicas en CTI: 17 institutos públicos de investigación, 7 institutos de salud y 42 universidades públicas.



El indicador mide el porcentaje de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades inadecuadas para desarrollar sus actividades y brindar estos servicios. Sin embargo, los indicadores de brechas de capacidades de los servicios que brindan estas instituciones públicas en CTI están identificados en el diagnóstico de brechas del sector al cual está adscrita la institución. En este sentido, la mirada del indicador es de parte del CONCYTEC como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Por consiguiente, la limitación principal está en el seguimiento a la evolución del indicador pues plantea realizar a su vez el seguimiento a los indicadores de cada sector que tiene adscrita al menos alguna institución en CTI.

Precisiones Técnicas

Para el cálculo de este indicador se considera que una institución se encuentre con sus capacidades adecuadas si la infraestructura, equipamiento y recursos humanos existentes estén acordes con lo establecido en los parámetros o lineamientos aprobados por el CONCYTEC.

Método de Cálculo

Con el objetivo de determinar el porcentaje de instituciones con capacidades inadecuadas para desarrollar la CTI se han considerado los cinco servicios que deben ofrecer las instituciones dedicadas a las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

$$\% ICIDCTI_i = 1 - \frac{ICADCTI_i}{TICTI_i}$$

Donde:

$\% ICIDCTI_i$: Es el porcentaje de módulos instituciones³ con capacidades inadecuadas para desarrollar CTI en los servicios de generación de conocimientos, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

$ICADCTI_i$: Es el porcentaje de módulos instituciones con capacidades adecuadas para desarrollar CTI en los servicios de generación de conocimientos, de espacios para la promoción de la vocación de CTI, servicios de extensión tecnológica, promoción de la innovación tecnológica y transferencia tecnológica.

$TICTI_i$: es el total de instituciones que desarrollan servicios de CTI

i : Hace referencia a los servicios de CTI que desarrollan las instituciones involucradas en la CTI.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición será anual

Fuente de Datos

Información proporcionado por los **Centros de I+D+i**

Otra fuente secundaria: RICYT, OCDE, INEI, CONCYTEC, INDECOPI, Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología de América Latina y el Caribe.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).



³ Se define modulo institucional, a la(s) unidad(es) dentro de la institución pública que realice(n) los servicios de promoción de CTI descritos en la sección de definición. Por ejemplo, la unidad de posgrado de la universidad, el Instituto/Centro de Investigación de una facultad de la universidad.



Censos y/o encuestas de I+D.

Indicadores bibliométricos.

Datos administrativos de las entidades que promueven la innovación tecnológica.

Datos de la Encuesta de Innovación en el Sector Manufacturero.

Registro de los CITES y los Centros de Producción del Ministerio de la Producción

Registro del CONCYTEC sobre Centros de Innovación calificados (por crear)

Datos administrativos de los CITE o Centro de Desarrollo Productivo públicos.

Reporte de Programa de Transferencia Tecnológica (CONCYTEC)

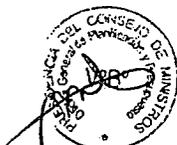
Base de datos de la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología de América Latina y el Caribe

Instrumento de Recolección de Información

Aplicativo web para recoger datos administrativos de las entidades / encuestas.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁴.



⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	05 Orden Público y Seguridad
División funcional:	015 Control de Drogas
Grupo funcional:	0033 Prevención y Rehabilitación
Servicio público asociado:	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas

Nombre del Indicador

Porcentaje de establecimientos que brindan servicios de prevención del consumo de drogas con capacidad operativa inadecuada

Definición

Los servicios de prevención están referidos a ofrecer información, orientación, consejería en temas de consumo de drogas legales y drogas ilegales, así como de los riesgos asociados al uso indebido de alcohol y otras drogas, la promoción de estilos de vida saludable y de la salud mental, con el objetivo de fortalecer las competencias y habilidades socio emocionales de los adolescentes y jóvenes de áreas urbanas y urbano marginales. Los servicios de prevención se ofrecen bajo modalidad presencial y virtual, este último, mediante el uso de nuevas tecnologías de comunicación.

Para que un distrito posea adecuados servicios de prevención, debe cumplir que los factores de producción asociados a este servicio presente los siguientes requisitos mínimos:

▪ **INFRAESTRUCTURA:**

Este factor está referido a que el distrito posea espacios adecuados para la atención personalizada. El espacio físico debe estar separado de otras áreas, respetando las condiciones mínimas de privacidad y confidencialidad. Se requiere contar con espacios funcionales para el desarrollo de los servicios y con adecuadas condiciones para la habitabilidad del personal y de los usuarios. Cada distrito debe poseer al menos un establecimiento.

- ❖ **Establecimiento tipo C:** Su área de influencia de prestación del servicio es de 20 manzanas. Con un espacio de área total de 70 m2. Cuenta con los servicios básicos para la intervención y un ambiente multiusos.
- ❖ **Establecimiento tipo B:** Su área de influencia de prestación del servicio es distrital. Con un espacio de área total de 200 m2. Cuenta con los servicios básicos para la intervención, ambiente multiusos y área para realizar actividades recreativas y físicas.
- ❖ **Establecimiento tipo A:** Su área de influencia de prestación del servicio es a nivel provincial o multidistrital. Con un espacio de área total de 350 m2. Cuenta con los servicios básicos para la intervención, conectividad, auditorio, comedor, sala de reunión, área para hacer actividades recreativas y físicas y dos ambientes multiusos como mínimo.

Los factores de producción que intervienen en la provisión del servicio comprenden: infraestructura, acondicionamiento, equipamiento, personal capacitado, protocolos de atención, entre otros. En ese sentido, para que el servicio esté debidamente implementado debe cumplir con los siguientes factores y parámetros relacionados a:

▪ **PERSONAL:**

- ❖ **Profesionales capacitados en prevención del consumo de drogas:** los profesionales (psicólogos, educadores, trabajadores sociales, comunicadores sociales, entre otros), deben haber cumplido cuando mínimo un total de cien horas académicas de capacitación especializada en prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, con énfasis en población adolescente y juvenil. Cada distrito al menos debe contar con 03 profesionales capacitados en cada espacio del distrito apto para impartir servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud)
- ❖ **Programas:** Capacitación virtual: Contar con una plataforma interactiva (web), navegable y amigable para el desarrollo de programas formativos dirigido a profesionales que brindan y gestionan el servicio. Desarrollo de habilidades socio emocionales (*habilidades blandas*) dirigido a adolescentes y jóvenes. Cada distrito deberá contar con acceso a plataformas virtuales de capacitación en servicios de prevención.



EQUIPAMIENTO:

- ❖ En cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), se deberá contar con equipamiento de comunicación, mobiliario para atención y consejería, equipamiento informático básico y equipamiento para acceso a plataformas de atención virtuales.

MATERIALES EDUCATIVOS E INFORMATIVOS:

- ❖ **Materiales de difusión, informativos y de capacitación.** En cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), se deberá contar con materiales de difusión, informativos y de capacitación, relacionada a la prevención del consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas.

INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA VALIDADOS POR DEVIDA, EL MINSA O EL MINEDU:

Este factor está referido a que cada espacio del distrito en donde se imparten los servicios de prevención (Municipalidad, UGEL, Establecimientos de Salud), cuente con los siguientes documentos de gestión:

- ❖ Protocolos de Diagnóstico Psicológico
- ❖ Protocolos de Intervención Psicosocial y Grupal
- ❖ Protocolos de Atención Clínica.

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura del servicio.

El indicador mide la brecha de cobertura del servicio de prevención del consumo de drogas en distritos focalizados, expresado como un porcentaje. Se trabaja de manera articulada en el territorio con los sectores públicos y privados especializados en atención de población adolescente y juvenil en situación de riesgo psicosocial.

El servicio se implementa en los distritos donde hay mayor prevalencia del consumo de drogas y/o en los Gobiernos Locales priorizados a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. Considerando estos dos criterios de priorización de las Unidades Productoras de Servicios. A la fecha se han identificado 106 distritos, en su mayoría estos distritos carecen del servicio de prevención y sólo una pequeña proporción cuenta con servicios precarios o deficientes.

Para el desarrollo de este servicio es necesario articular con entidades públicas y privadas, así como gestionar los arreglos institucionales (convenios, acuerdos, entre otros) con los gobiernos locales, UGEL o Direcciones de Salud para dar sostenibilidad al servicio. Para la elaboración de los lineamientos y estándares de calidad de los servicios de prevención del consumo de drogas, se coordina con el Sector Salud y Educación.

Unidad Productora del Servicio

Gobiernos Locales que brindan servicio para la prevención del consumo de drogas.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está referido a la brecha de cobertura y calidad del servicio de prevención del consumo de drogas.

Unidad de Medida

Establecimiento.

Valor del Indicador

Línea de base	100% PDSPI	Programación**		
		Año 1 ()	Año 2 ()	Año 3 ()
Año 0 (2019)	100% PDSPI			
Año 1 (2020)	87% PDSPI			
Año 2 (2021)	74% PDSPI			
Año 3 (2022)	61% PDSPI			

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 1) Línea de base a Diciembre 2014, % de Distritos con Servicios de Prevención Inadecuados (PDSPI) = 100%
 Población atendida: Distritos con servicios de prevención adecuados (DSPA) = 0 distritos
 Población no atendida: Distritos con servicios de prevención inadecuados (DSPI) = 106 distritos
 Población Total: 106 distritos focalizados.



2) Valor al final del horizonte de la programación (meta).

Año 2022, PDSPI = 61 %

Se prevé que al 2022 nuestra brecha sea de 61 %, es decir 65 distritos no tienen servicios de prevención adecuados. O que es lo mismo, 41 distritos cuentan con servicios de prevención adecuados

Justificación

Este indicador permite promover servicios que fortalezcan las habilidades socio emocionales (blandas) de adolescentes y jóvenes, minimizar los factores de riesgo en los ámbitos individual, familiar, comunitario y educativo, de tal manera que los beneficiarios disminuyan el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, desarrollen un proyecto de vida y capacidades de empleabilidad, mejorando su calidad de vida

Disminuir la brecha de cobertura del servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas dirigido a población adolescente y juvenil.

Incrementar la disponibilidad de espacios en donde se provea los servicios de prevención de consumo de drogas promovidos por DEVIDA en asociación con los gobiernos locales, unidades de gestión educativa y/o direcciones de salud.

Por otro lado, el indicador permite apreciar la capacidad del Estado para ofrecer servicios de prevención en gobiernos subnacionales que tienen un mayor contacto con las poblaciones en riesgo.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitación: El indicador se mide en base a un conjunto de distritos priorizados, los cuales pueden variar en el tiempo y dar lugar a cambios en la metodología de cálculo. Por lo tanto, también el indicador tiene limitaciones para medir la brecha del servicio.

Supuesto: Se mantienen constantes el número de distritos priorizados para implementar los servicios de prevención del consumo de drogas.

Precisiones Técnicas

- La medición del indicador se realiza en base a la implementación del servicio de prevención del consumo de drogas en los distritos focalizados a nivel nacional.
- La medición del indicador en cada año se realiza de manera acumulativa.
- El universo de distritos priorizados son ciento seis (106).
- Para determinar qué distrito cuenta con el servicio se considerará a aquellos que han implementado el Plan de implementación del servicio de prevención del consumo de drogas en al menos un 85%, el cual está acorde con los requisitos mínimos de los factores de producción asociado.
- **Plan de implementación del servicio de prevención.** Es el documento de planificación específico elaborado para la implementación del servicio, se debe haber cumplido los estándares de calidad de cada uno de los factores productivos que se han identificado: a) Infraestructura, b) Personal, c) Equipamiento, d) Materiales Educativos e Informativos, e) Instrumentos de Diagnóstico y Atención Psicológica validados por los sectores competentes; las características de cada factor se describen en la Definición del Indicador (escrito líneas arriba). Cada distrito implementa sus factores en una escala de acuerdo a las necesidades específicas del mismo.

Método de Cálculo

$$PDSPI_t = \frac{DT - DSPA}{DT}$$

Brecha = (DT - DSPA)/DT

Donde:

DSPA: Número de Establecimientos que brindan el servicios de prevención en condiciones adecuadas.

DT: Número Total de Distritos focalizados para brindar servicios de prevención.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos



DEVIDA, Gobiernos Locales.

Base de Datos

Base de Datos de Monitoreo de DEVIDA, reportes de los Gobiernos Locales, relacionado con los servicios de prevención del consumo de drogas.

Instrumento de Recolección de Información

Ficha censal de la implementación del servicio de prevención del consumo de drogas.

Sintaxis

No aplica



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros
con inadecuado índice de ocupación

Definición

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo, entre otras¹.

En el marco del Anexo N° 04 – Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la *Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto*², la PCM actualmente agrupa a las entidades y empresas siguientes: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, Despacho Presidencial – DP, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Empresa Peruana de Servicios Editoriales, S.A. – Editora Perú, y Empresa Nacional de la Coca, S.A. – ENACO. Cabe indicar, que mediante Decreto Supremo N° 122-2018-PCM (14.12.2018), se aprueba la adscripción del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR al Ministerio del Ambiente.

El indicador mide la brecha de calidad existente en las capacidades relacionadas con las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) del personal para llevar adelante principalmente procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros. En este sentido, el indicador expresa la brecha existente entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas y el estándar de 9,5 m²/persona establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)³. El cuadro siguiente muestra el índice de ocupación promedio por unidad orgánica de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros que han reportado brechas de calidad respecto de Sedes Institucionales.



¹ Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

² Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.



Entidad	Índice de ocupación actual (m2/persona)
Presidencia del Consejo de Ministros – PCM	12.5
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	n.d.
Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	n.d.
Despacho Presidencial – DP	n.d.
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA	8.4
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN	n.d.
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	4.2
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	4.7
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN	5.0
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	n.d.
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	5.1
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI	6.5
Editora Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú S.A.	n.d.
Empresa Nacional de la Coca – Enaco S.A.	n.d.

El indicador hace referencia al índice de ocupación relacionado con recursos de infraestructura. Sin embargo, se asume que refleja también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

Las entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros que han reportado brechas de infraestructura de sedes institucionales, señalan que sus sedes centrales tienen problemas de hacinamiento e inseguridad como reflejo de su bajo índice de ocupación, por lo que se ven en la necesidad de alquilar otros locales, con el consiguiente incremento en sus costos operativos, aunado a problemas de funcionalidad.

Unidad Productora del Servicio

Entidades y empresas públicas agrupadas en el sector Presidencia del Consejo de Ministros

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos en las precisiones técnicas.

Unidad de Medida

Unidad orgánica

Valor del Indicador



Línea de base a diciembre de 2019 = 84,3 %

- Número de unidades orgánicas: 267
- Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 42
- Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación: 225

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
84%	76%	58%	33%

2. Valor al final del horizonte de la programación, diciembre de 2022: 33,3 %

- Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 178
- Número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación: 89

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en las entidades conformantes el sector Presidencia del Consejo de Ministros.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- El indicador de inadecuado índice de ocupación solo pondera el espacio por trabajador, no considerando otras características asociadas al acondicionamiento espacial en el marco de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
- El indicador toma en cuenta solo las unidades orgánicas de las entidades, los cuales no representan con exactitud las verdaderas necesidades de espacio, habida cuenta que los órganos también necesitan ambientes donde desenvolverse.

Supuestos:

- No se incrementará el número de unidades orgánicas durante el horizonte de programación.
- No se incrementará el número de entidades que reportan brechas de índice de ocupación.

Precisiones Técnicas

Para el cálculo de los valores del indicador, respecto al espacio por trabajador medido en metros cuadrados (m²), del cierre de la brecha de las unidades orgánicas de las entidades del sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación, se debe considerar lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), así como con el mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

La información se debe recopilar de manera anual con el propósito de evaluar su evolución y a fin de verificar la cobertura de necesidades que brinde la iniciativa de inversión. Adicionalmente, se podría considerar el desarrollo de auditorías a los registros de información para asegurar la calidad de los mismos.

Método de Cálculo



$$\text{Brecha} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT}$$

Donde:

UOT: Número total de unidades orgánicas.

UOAIO: Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador es anual (a reportar en el primer semestre del año siguiente al ejecutado).

Fuente de Datos

Inventario de activos del sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Informes sobre evolución de las brechas de las entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Banco de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Instrumento de Recolección de Información

Requerimientos de información de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector Presidencia del Consejo de Ministros a las entidades adscritas

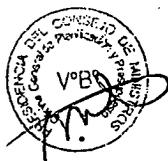
Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁴.

Sector Presidencia del Consejo de Ministros
Tipología de proyectos: Sedes Institucionales
Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación
Cuadro que sustenta el cálculo del indicador (en valores absolutos)

Pliego	Entidad	Índice de ocupación actual (m2/persona)	Total unidades orgánicas	Valores durante el horizonte de programación			
				2019	2020	2021	2022
001	Presidencia del Consejo de Ministros – PCM	12.5	37	12	12	12	12
002	Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	N.d.	17	13	12	11	10
010	Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	N.d.					
011	Despacho Presidencial – DP	N.d.	21	21	20	19	18
012	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA	8.4	24	24	24	24	24
016	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN	N.d.	9	8			
019	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	4.2	13	7	6	6	6
020	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	4.7	20	17	17		
021	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS	N.d.					
022	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN	5	31	28	21	10	0
023	Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	N.d.	17	17	17	17	0
114	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	5.1	24	24	24	24	
183	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI	6.5	42	42	42	27	15
	Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú S.A. y	N.d.	8	8	4	3	3
	Empresa Nacional de la Coca S.A. – Enaco S.A.	N.d.	4	4	3	2	1
TOTAL			267	225	202	155	89

N.d.: No disponible.



⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	010 Eficiencia de mercados
Grupo funcional:	0018 Eficiencia de mercados
Servicio público asociado:	Servicios misionales de: Supervisión, orientación a usuarios y resolución de reclamos

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del OSIPTEL con capacidad operativa inadecuada

Se plantea que se garantice la operatividad en la prestación de los siguientes servicios:

- ✓ Servicios de supervisión.
- ✓ Servicios de orientación a usuarios
- ✓ Servicios de resolución de reclamos.
- ✓ Servicios de resolución de controversias
- ✓ Servicio de regulación de tarifas
- ✓ Servicio de fiscalización
- ✓ Emisión de normas

Definición

Este indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados en el OSIPTEL, expresado como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Actualmente los servicios misionales identificados brindados por el OSIPTEL se realizan en la siguientes condiciones:

1. **Servicio de Supervisión.-** Para desarrollar los servicios de supervisión se requiere contar con equipos de medición, camionetas y sistemas de información adecuados; cabe mencionar, que actualmente dichas inversiones se encuentran en el siguiente estado:
 - a) Se cuenta con 13 equipos de medición, los cuales fueron adquiridos en el año 2014, acorde a la tecnología en uso (GSM, UMTS y LTE) así como las bandas de frecuencia usadas para los servicios móviles (800 MHz, 850 MHz, 900MHz, 1900 MHz, 1700/2100 MHz - AWS, 2300 MHz, 2600 MHz). Actualmente, las tecnologías móviles cuentan con tecnologías en uso (GSM, UMTS, LTE. LTE - A) y otras evoluciones de estas como 4.5 G, las cuales requieren un equipamiento capaz de soportarlas; asimismo, se aprobó la concesión de la banda 28 (700 MHz) para 03 operadores del servicio móvil en el año 2016. Finalmente, las licencias obtenidas en el año 2014 de los equipos de medición para las supervisiones también son incompatibles para las nuevas tecnologías y servicios. Por lo tanto, existe una brecha tecnológica respecto a los equipos de medición, lo cual limita la capacidad de supervisión.
 - b) Se cuenta con 24 camionetas para realizar las supervisiones, de las cuales 15 cuentan con 06 años de vida útil, 1 cuenta con 01 año de vida útil y 08 camionetas cumplieron su tiempo de vida útil en el año 2018.
 - c) Se tiene implementados los siguientes sistemas de información:
 - ✓ Sistema de Cobertura Móvil – Señal OSIPTEL 2.0.- Aplicativo informático mediante el cual el usuario



puede conocer la cobertura del servicio móvil en cada una de las localidades declaradas por las EO ante el OSIPTEL. El aplicativo también apoya a la supervisión de cobertura móvil, pues permite realizar un seguimiento efectivo de los reportes de calidad registrados por los usuarios.

- ✓ *Devoluciones.-* Sistema que permite a los usuarios, conocer si tienen alguna devolución monetaria pendiente por parte de alguna de las EO de la que son exabonados.
- ✓ *Sistema de Información Rural Telecom (SIRUTEL).-* Sistema que permite registrar información sobre las supervisiones efectuadas a los servicios en áreas rurales.
- ✓ *Sistema de Reporte de Interrupciones de Servicios Públicos de Telecom (SISREP).-* Sistema que permite registrar información sobre las supervisiones efectuadas a los servicios en áreas rurales.
- ✓ *Sistema de Consulta y Reportes para el Servicio de Telefonía Rural (RP).-* Permite visualizar información de tráfico, interrupciones y exclusiones de las empresas operadoras en las zonas RURALES.
- ✓ *Sistema de Reportes de Denuncias por Uso Indebido – SISREDU.-* Permite a las EO el registro, reporte y denuncia de los usos indebidos realizados por los usuarios, a fin de que el OSIPTEL evalúe la posible suspensión o corte del servicio.
- ✓ *Sistema de Planes Mínimos de Expansión y Cobertura – SPMEC.-* Permite a las empresas operadoras reportar sobre sus planes anuales de expansión y cobertura de servicios brindados descritos en sus contratos de concesión; de esta manera, el personal del OSIPTEL ejecuta actividades de seguimiento sobre el cumplimiento del mismo.
- ✓ *Sistema de verificación y pruebas de funcionamiento de los servicios públicos de telecomunicaciones en situaciones de emergencia – SIVSET.-* Regula la participación del OSIPTEL en casos de emergencias producidas por eventos que afecten la continuidad de los servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú.
- ✓ *Sistema Visor GIS.-* Permite a todos los usuarios la visualización de información georeferenciada sobre el sector de telecomunicaciones. Las tareas vinculadas al registro y carga de la información se realizan a través del SIRUTEL.
- ✓ *Sistema de Consultas de Contratos de Concesión.-* El sistema permite consultar los contratos de concesión y servicios de valor añadido de las EO.
- ✓ *Sistema Único de Empresas – SUE.-* Permite el registro, actualización y seguimiento de información en línea de las Empresas Operadoras que prestan servicios públicos del sector de telecomunicaciones que mantienen relación con el OSIPTEL.

2. **Servicio de Atención de Reclamos.-** Actualmente se encuentran implementados los siguientes sistemas de información:

- ✓ *Sistema de Gestión Resolutiva del TRASU-SISTRAM.-* Registro de los documentos recibidos por Mesa de Partes del Tribunal Administrativo de Resolución de Reclamos de Usuarios (TRASU). Registro y seguimiento de los expedientes tramitados por el TRASU hasta la emisión de la resolución final y el envío de los expedientes elevados al TRASU.
- ✓ *Transferencia de Expedientes TRASU.-* Envío de los expedientes elevados al TRASU.
- ✓ *Consulta Electrónica de Expedientes SISCE – TRASU.-* Permite realizar consultas acerca del estado del trámite de los expedientes de apelaciones o quejas que se encuentren tramitando en el TRASU del OSIPTEL, así como visualizar en línea los expedientes digitalizados.
- ✓ *Sistema de Consultas Jurisprudencia (JURIS TRASU).-* Permite realizar consultas de expedientes del TRASU que han sido seleccionados como posible jurisprudencia; asimismo, se les dará la posibilidad de realizar distintas operaciones dependiendo del perfil de usuario que se haya autenticado.

3. **Servicio de Orientación a Usuarios.-** El análisis de la capacidad operativa del servicio de atención a usuarios, se realizó según el Anexo 1: Estándares, Sub elementos y características; asimismo, cabe mencionar que actualmente el servicio de orientación al usuario cuenta con los siguientes sistemas de información:

- ✓ *ATUS.-* Sistema que soporta la gestión de todas las oficinas del OSIPTEL, referente a la atención, orientación sobre necesidades de información que tengan los usuarios acerca de los servicios públicos en telecomunicaciones y actividades de acercamiento, difusión en temas de derechos, obligaciones, procedimientos de reclamos en el sector Telecom.
- ✓ *Consulta de Contratos de Abonados.-* Sistema que permite a los usuarios buscar y visualizar los modelos de contratos de abonado que utilizan las EO, a los cuales el OSIPTEL haya otorgado su conformidad.

Se concluye que actualmente algunos sistema de Información de los servicios de fiscalización, atención de reclamos y orientación a usuarios, no cumplen con las precisiones técnicas de interoperabilidad, centrado en las necesidades y demanda de los ciudadanos, interoperabilidad, información externa, integridad, confidencialidad de información, transparencia, disponibilidad, escalabilidad, valor para la entidad, capacidad de procesamiento, conectividad, capacidad de almacenamiento y centrado en los datos

Unidad Productora del Servicio

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL



Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en los servicios misionales del OSIPTEL.

Unidad de Medida

Servicio

Valor del Indicador

Línea de base a diciembre del 2018: 42.85 %

Total servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel: 07

Servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa inadecuada: 03

Servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa adecuada: 04

Línea de base*	42.85 %		
Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
42.85 %	28.57 %	14.29 %	14.29 %

Valor al final del horizonte de la programación

A diciembre de 2022: 14.29 %

Total servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel: 07

Servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa inadecuada: 01

Servicios operativos o misionales institucionales del Osiptel con capacidad operativa adecuada: 06

Justificación

El indicador planteado permite medir la brecha de capacidades del OSIPTEL en relación a los servicios misionales de supervisión, fiscalización, resolución de reclamos y atención a usuarios; el cierre de brechas está directamente vinculado a la implementación de proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación, marginal, optimización y reposición.

El monitoreo de avances del cierre de brechas se realizará a partir de reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Limitaciones y Supuestos Empleados

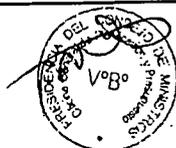
Supuestos: Se asume que las entidades tienen posibles mecanismos para actualizar, periódicamente la información sobre la prestación de los servicios misionales.

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de información.

Precisiones Técnicas

Se considera los siguientes aspectos para dotar de una capacidad operativa adecuada:

Servicios Misionales	Características técnicas requeridas
Servicio de Supervisión	<ol style="list-style-type: none">Equipos de medición en adecuadas condiciones operativas, que soporten las nuevas tecnologías, como LTE-A y otras evoluciones como 4.5G; asimismo, las licencias deben ser compatibles para las nuevas tecnologías y servicios. Es importante que los equipos puedan realizar mediciones en nuevas frecuencias adjudicadas a las Empresas Operadoras.Camionetas operativas, que cumplan las características técnicas de acuerdo a las condiciones geográficas a nivel nacional.Sistema de Información que permita automatizar los procesos de supervisión, mediante el acceso a información de las Empresas Operadoras en tiempo real, así como la generación de información que



	<p>soporte los procesos de Vigilancia e Inteligencia Competitiva (VIC) y la automatización de actividades operativas.</p> <p>El sistema de información deberá cumplir con las precisiones técnicas de confidencialidad, centrado en las necesidades y demanda de los ciudadanos, interoperabilidad, información externa, integridad, confidencialidad de información, transparencia, disponibilidad, escalabilidad, valor para la entidad, capacidad de procesamiento, conectividad, capacidad de almacenamiento y centrado en los datos.</p>
Servicio de Atención de Reclamos	<p>1.- Mejorar el Sistema e Información para el Seguimiento del TRASU, que permita la automatización del proceso de reclamos, la interoperabilidad con las EO, la generación de información que soporte los procesos de Vigilancia e Inteligencia Competitiva (VIC) y que permita lograr una mayor eficiencia funcional.</p> <p>El Sistema de Información deberá cumplir con las precisiones técnicas de confidencialidad, centrado en las necesidades y demanda de los ciudadanos, interoperabilidad, información externa, integridad, confidencialidad de información, transparencia, disponibilidad, escalabilidad, valor para la entidad, capacidad de procesamiento, conectividad, capacidad de almacenamiento y centrado en los datos.</p>
Servicios de Orientación a Usuarios	<p>1. Mejora de los canales de atención al usuario, incorporando criterios de interculturalidad.</p> <p>2. Mejora en los procesos de atención y simplificación administrativa</p> <p>3. Mejora de los sistemas de atención a usuarios, que permita la eficiencia funcional y generación de información que soporte los procesos de Vigilancia e Inteligencia Competitiva (VIC).</p> <p>El sistema de Información deberán cumplir con las precisiones técnicas de confidencialidad, centrado en las necesidades y demanda de los ciudadanos, interoperabilidad, información externa, integridad, confidencialidad de información, transparencia, disponibilidad, escalabilidad, valor para la entidad, capacidad de procesamiento, conectividad, capacidad de almacenamiento y centrado en los datos.</p>

Método de Cálculo

$$Brecha = \frac{TSMA - SMICA}{TSMA}$$

Donde:

TSMA: Total de servicios misionales institucionales de la entidad, que se estimará con la siguiente relación.

$$TSMA = TSM - SMDP$$

Donde:

TSM: Total de servicios misionales que presta la Entidad.

SMDP: Servicios misionales demandados directamente por la población.

SMICA: Numero de servicios misionales institucionales de la entidad con capacidad operativa adecuada:

En el caso de que una o más características y/o subelemento no aplique al servicio misional este no se considerará como parte del estándar vinculados a los factores de producción que constituyen inversión.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos



Plan Operativo Institucional e informes de avances.
MEF, Banco de Inversiones.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

SSI – MEF
Plan Operativo Institucional y su Informe de Evaluación

Instrumento de Recolección de Información

SSI – MEF
Plan Operativo Institucional del OSIPTEL

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN
Sector:	22. Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Servicio misional "Supervisar y fiscalizar los sectores de energía y minería"

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales del OSINERGMIN con capacidad operativa inadecuada

DEFINICIÓN

1. Servicio con brechas

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de los servicios misionales del Osinergmin, que de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, cumple como una de sus principales funciones la supervisión y fiscalización del sector energía y minería. Así como la supervisión de temas especificados señalados por ley. Los servicios con brecha se detallan en el gráfico siguiente:

	Hidrocarburos Líquidos	Gas Natural	Electricidad	Minería
Supervisión y fiscalización	✓	✓	✓	✓
Supervisión Específica (Contratos)	✓	✓	✓	

Las funciones misionales del Osinergmin han sido organizadas en función a los sectores bajo su competencia, y a los alcances definidos por ley en cada una de las actividades de la cadena de valor de las industrias mencionadas

PROCESOS DE LA CADENA PRODUCTIVA

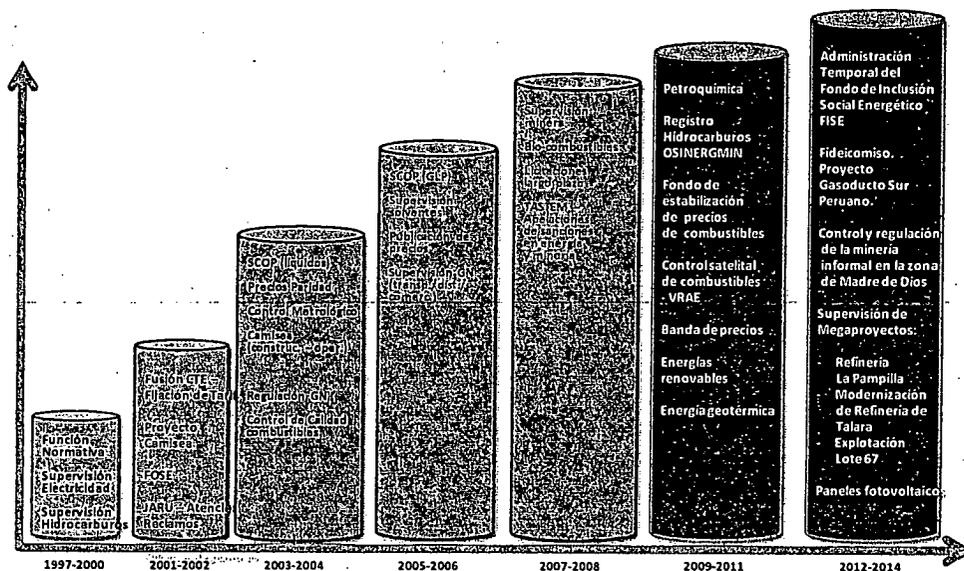


Regulación Social: Función normativa, fiscalización y supervisión, reclamos de usuarios, solución de controversias y supervisión de contratos.



Regulación Económica: Función normativa y fijación de tarifas

En adición a sus funciones misionales, el Osinergrmin recibe encargos del Estado, generados a partir de coyunturas especiales; estos encargos son asignados al Osinergrmin mediante normas específicas y tienen como característica común su incremento a lo largo de los años:



2. Medida del indicador

El indicador medirá la brecha de calidad para la producción de servicios de supervisión y fiscalización; y supervisión de contratos; expresada como la brecha entre las capacidades operativas existentes y las capacidades operativas requeridas para la provisión de los servicios misionales de acuerdo con estándares establecidos. Se entiende por capacidad operativa, a la cantidad de actividades que desarrolla y ejecuta el Osinergrmin para el desarrollo de sus funciones misionales y encargos a lo largo de un año.

3. Conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador

Los servicios que brinda el OSINERGRMIN presentan una capacidad operativa inadecuada teniendo en consideración lo siguiente:

- Inadecuadas instalaciones, las cuales no cumplen con el reglamento de edificaciones. Asimismo, estas son insuficientes para albergar al personal que requiere la entidad, motivo por el cual se alquila edificaciones.
- Inadecuados e insuficiente equipamiento para las labores de supervisión del sector energía y minería, las labores de supervisión requieren, entre otros, la realización de pruebas y mediciones a las empresas prestadoras; en la actualidad no se cuenta con los equipos suficientes y necesarios para el desarrollo de esta labor.
- Insuficientes vehículos
- Inadecuados e insuficientes software especializados para la supervisión.

4. Parámetros o estándares del nivel de servicio

Para el cumplimiento de brindar servicios de calidad en los procesos de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades es necesario que los factores de producción relacionados a estos cumplan con los siguientes estándares:

Función de servicio supervisión

- A partir de 2002, se implementó criterios por resultados mediante indicadores, con el objetivo de lograr una mejora continua en la prestación de los servicios y cumplir las normas técnicas de calidad. Esto permitió mejorar la calidad y seguridad del sector supervisado para el bienestar de los usuarios.
- El proceso de supervisión involucra la verificación del cumplimiento de las obligaciones requeridas por ley a los agentes del sector. El principal objetivo de las normas establecidas para el desarrollo de las actividades energéticas es lograr que los usuarios cuenten con un suministro energético continuo, adecuado, seguro, confiable y oportuno.
- Cada sector supervisado por el Osinergrmin tiene alcances y características diferenciadas, que se traducen en variables e indicadores con el fin de medir la calidad de los servicios de energía que recibe la población. Estos aspectos son evaluados y supervisados periódicamente, utilizando indicadores de performance, con esquemas innovadores de supervisión y monitoreo del cumplimiento de las normas.

Función de servicio de fiscalización

- El principal objetivo de la función de fiscalización es generar señales que permitan desincentivar posibles conductas inadecuadas de los operadores de los servicios energéticos.
- Esto implica el uso de un esquema de incentivos basado en la aplicación de sanciones que privilegian la disuasión y por lo tanto la corrección de posibles actitudes de los operadores en perjuicio de los consumidores. Así, Osinergrmin cuenta con un sistema de sanciones disuasivas, basadas en el concepto de que la mejor forma de proteger a los consumidores es dando las señales económicas ex ante la ocurrencia de accidentes o contingencias

para que las empresas cumplan con las normas de forma preventiva.

5. Definición o características de la unidad productora del servicio público

Para la prestación de los servicios de supervisión y fiscalización, regulación y atención de reclamos de usuarios de los subsectores de electricidad, gas natural, hidrocarburos y minería, el Osinergmin cuenta con los siguientes factores de producción:

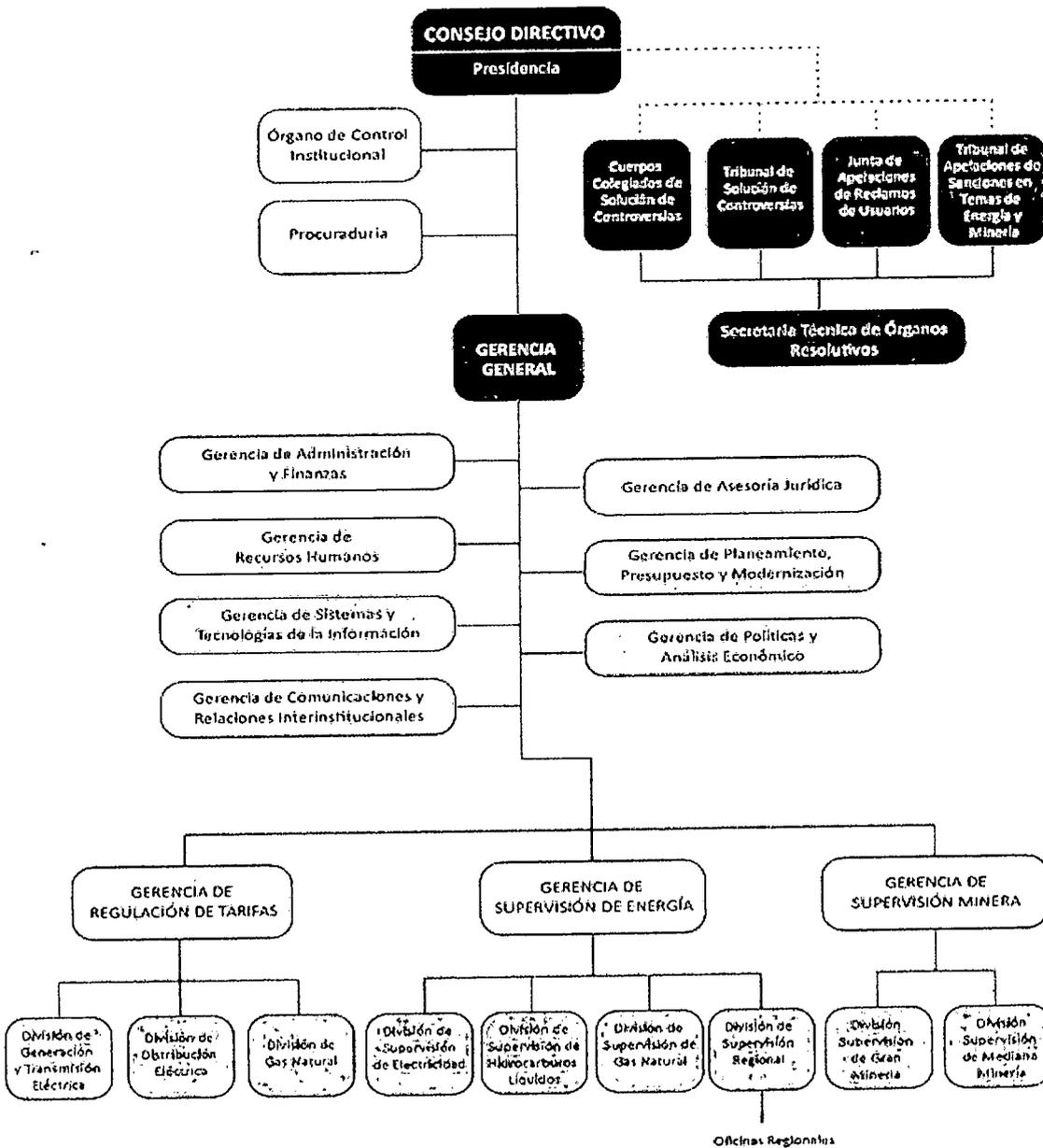
a. Organización

Osinergmin para la prestación de los servicios misionales de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones tiene la siguiente organización

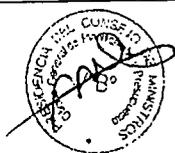
La Gerencia de Regulación de Tarifas está conformada por las siguientes unidades orgánicas:

1. División de Generación y Transmisión Eléctrica
2. División de Distribución Eléctrica
3. División de Gas Natural

Organigrama



- a) Formular los lineamientos y estrategias para la supervisión, fiscalización y sanción en los subsectores electricidad e hidrocarburos.
- b) Dirigir, coordinar y controlar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector energía, en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos.



- c) Proponer proyectos normativos relacionados a la función supervisora en energía.
- d) Informar a la Gerencia General sobre los temas que puedan tener repercusión significativa para la institución.
- e) Elaborar en coordinación con los órganos que corresponda, los informes de opinión técnica en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada, de conformidad con la normativa de la materia y los lineamientos que para dicho efecto establezca el Consejo Directivo.
- f) Conducir la formulación de los informes técnicos solicitados por los órganos resolutivos del OSINERGMIN.
- g) Supervisar las funciones de las divisiones a su cargo.
- h) Otras funciones que le asigne la Gerencia General, dentro del marco legal vigente.

Son unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión de Energía las siguientes:

1. División de Supervisión de Electricidad
2. División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos
3. División de Supervisión de Gas Natural
4. División de Supervisión Regional

Gerencia de Supervisión Minera

La Gerencia de Supervisión Minera tiene las siguientes funciones:

- a) Formular los lineamientos y estrategias para la supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector minero en el ámbito de la competencia del OSINERGMIN.
- b) Dirigir, coordinar y controlar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector minero, bajo el ámbito de la competencia del OSINERGMIN.
- c) Proponer proyectos normativos relacionados a la función supervisora de minería.
- d) Informar a la Gerencia General sobre los temas que puedan tener repercusión significativa para la institución.
- e) Supervisar las funciones de las divisiones a su cargo.
- f) Otras funciones que le asigne la Gerencia General, dentro del marco legal vigente.

Son unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión Minera las siguientes:

1. División de Supervisión de Gran Minería
2. División de Supervisión de Mediana Minería

b. Infraestructura, Equipamiento, Vehículos y Sistemas

Infraestructura

El Osinergmin cuenta con una Sede Institucional ubicada en el distrito de Magdalena del Mar y donde están ubicadas las gerencias de línea que realizan los servicios misionales y las gerencias de asesoramiento y apoyo. La Gerencia de línea ubicada en la sede es la Gerencia de Supervisión de Energía.

Cabe mencionar que el área destinada para el desarrollo de los servicios es insuficiente, dado que no se cumple con el índice de ocupación e inadecuada por que no cumple con los parámetros de sismo resistencia y seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones. Motivo por el cual se alquila locales en distritos cercanos: Las unidades orgánicas que realizan los servicios misionales que cuentan con local alquilado son: la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, la Gerencia de Supervisión Minera y la División de Supervisión Regional.

	Infraestructura		Equipamiento				Vehículos			Sistemas	
	Índice de ocupación	Índice de ocupación RNC	Actual	Cumplió vida útil	% CVU	Nuevo	% N	Actual	Cumplió vida útil		%
Servicio de Supervisión y fiscalización de electricidad	5.96	9.50	50	26	52%	70	140%	1	1	100%	Cuenta con licencias de programas especializados
Servicio de Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	4.79	9.50	23	8	35%			1	1	100%	Cuenta con licencias de programas especializados
Servicio de Supervisión y fiscalización de Gas Natural	4.83	9.50	3	0	0%	32	1067%	1	1	100%	Cuenta con licencias de programas especializados
Servicio de Supervisión y fiscalización de Minería	4.27	9.50	23	0	0%			1		0%	Cuenta con licencias de programas especializados
			99	34	34%	102	103%	4	3	75%	

Equipos

Teniendo como referencia el inventario al cierre del 2016 el equipamiento especializado con que cuenta cada unidad orgánica que desarrollan los servicios misionales de supervisión y fiscalización en promedio el 34% de estos requiere ser repuesto. Asimismo, se requiere contar con nuevos equipos especializados para realizar labores de supervisión.



La necesidad de contar con nuevos equipos especializados para el desarrollo de la supervisión dependerá de implementación de los mecanismos y procedimientos de supervisión y fiscalización y del avance tecnológico de los equipos.

Vehículos

En el Osinergmin las unidades orgánicas que realizan los servicios de fiscalización y supervisión cuentan con una flota vehicular compuesta por 4 unidades, de las cuales se han identificado 4 vehículos (75%) a considerar para ser dados de baja por generar un mayor gasto en mantenimientos preventivo y correctivo y consumo de combustible, determinado principalmente por los años de uso, siendo su antigüedad de aproximadamente 10 años.

Los vehículos se usan principalmente para el traslado de personal para el desarrollo de las labores de supervisión.

Sistemas

Para el desarrollo de la supervisión y fiscalización se cuenta con diversos programas y softwares de especialidad para el desarrollo de esta función que requiere constantemente mantener actualizado las licencias y un mantenimiento evolutivo de estos. Los softwares y programas que se cuenta actualmente se ha desarrollado a medida para la prestación de los servicios en diversos programas no habiendo un trabajo integrado.

N°	Servicio Misional	Equipamiento	Vehículos	Sistemas	Resultado Inadecuado	N° de Factores inadecuados e insuficientes
		Actual	Actual			
1	Servicio de supervisión y fiscalización de electricidad	Inadecuado e insuficiente	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado e insuficiente	3
2	Servicio de supervisión y fiscalización de hidrocarburos	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado e insuficiente	3
3	Servicio de supervisión y fiscalización de gas natural	Inadecuado e insuficiente	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado e insuficiente	3
4	Servicio de supervisión y fiscalización de minería			Inadecuado	Inadecuado e insuficiente	1

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Las unidades productoras para la prestación de los servicios de supervisión y fiscalización de los subsectores de electricidad, gas natural, hidrocarburos y minería, son las siguientes:

Gerencia de Supervisión de Energía

Tiene las siguientes funciones:

- Formular los lineamientos y estrategias para la supervisión, fiscalización y sanción en los subsectores electricidad e hidrocarburos.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector energía, en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos.
- Proponer proyectos normativos relacionados a la función supervisora en energía.
- Informar a la Gerencia General sobre los temas que puedan tener repercusión significativa para la institución.
- Elaborar en coordinación con los órganos que corresponda, los informes de opinión técnica en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada, de conformidad con la normativa de la materia y los lineamientos que para dicho efecto establezca el Consejo Directivo.
- Conducir la formulación de los informes técnicos solicitados por los órganos resolutivos del OSINERGMIN.
- Supervisar las funciones de las divisiones a su cargo.
- Otras funciones que le asigne la Gerencia General, dentro del marco legal vigente.

Son unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión de Energía las siguientes:

1. División de Supervisión de Electricidad
2. División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos
3. División de Supervisión de Gas Natural
4. División de Supervisión Regional

Gerencia de Supervisión Minera

Tiene las siguientes funciones:

- Formular los lineamientos y estrategias para la supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector minero en el ámbito de la competencia del OSINERGMIN.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de los agentes que operan en el sector minero, bajo el ámbito de la competencia del OSINERGMIN.

Proponer proyectos normativos relacionados a la función supervisora de minería.



- Informar a la Gerencia General sobre los temas que puedan tener repercusión significativa para la institución.
- Supervisar las funciones de las divisiones a su cargo.
- Otras funciones que le asigne la Gerencia General, dentro del marco legal vigente.

Son unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión Minera las siguientes:

1. División de Supervisión de Gran Minería
2. División de Supervisión de Mediana Minería

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional del OSINERGMIN (Servicio de supervisión y fiscalización de electricidad, Servicio de supervisión y fiscalización de hidrocarburos, Servicio de supervisión y fiscalización de Gas Natural, Servicio de supervisión y fiscalización de Minería, Servicio de solución de apelaciones y controversias de energía y minería, Servicio de atención de reclamos de usuarios y Servicio de fijación de tarifas).

UNIDAD DE MEDIDA

Servicio

VALOR DEL INDICADOR

Para cumplir con los servicios misionales en el Osinergmin se plantean el desarrollo de Planes de Acción y en cada plan una serie de acciones, el indicar muestra el porcentaje de cumplimiento de metas de acciones programadas en cada una de las áreas de la institución responsable de los servicios.

- Línea de base.

La brecha del año base de los servicios es 100%. Dado que los factores de producción que se utilizan para la prestación del servicio de supervisión y fiscalización son insuficientes y/o inadecuados.

Función Misional	A dic 2016	Meta Horizonte	Brecha	% Brecha	Precisiones
1. Servicio de supervisión y fiscalización de electricidad	24	122	98	80%	Servicio con capacidad operativa inadecuada
Equipamiento	24	120			Se considera la reposición y equipamiento nuevo
Vehículos	0	1			Se considera la reposición de vehículo
Sistemas	0	1			Se considera el desarrollo de un software integrado de supervisión
2. Servicio de supervisión y fiscalización de hidrocarburos	15	25	10	40%	Servicio con capacidad operativa inadecuada
Equipamiento	15	23			Se considera la reposición de equipos
Vehículos	0	1			Se considera la reposición de vehículo
Sistemas	0	1			Se considera el desarrollo de un software integrado de supervisión
3. Servicio de supervisión y fiscalización de Gas Natural	3	37	34	92%	Servicio con capacidad operativa inadecuada
Equipamiento	3	35			Se considera la reposición y equipamiento nuevo
Vehículos	0	1			Se considera la reposición de vehículo
Sistemas	0	1			Se considera el desarrollo de un software integrado de supervisión
4. Servicio de supervisión y fiscalización de Minería	23	25	2	8%	Servicio con capacidad operativa inadecuada
Equipamiento	23	23			
Vehículos	0	1			Se considera la reposición de vehículo
Sistemas	0	1			Se considera el desarrollo de un software integrado de



$$\% \text{ de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada} = \frac{\text{Servicio con capacidad operativa inadecuada}}{\text{Total Servicios}} = \frac{4}{4} = 100\%$$

- Valores durante el horizonte de programación.

En el cuadro se aprecia que la proyección del cierre de brechas del año 2017 al 2022.

Función Misional	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Meta horizonte
1. Servicio de Supervisión y fiscalización de electricidad	24	35	27	26	5	5	122
2. Servicio de Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	15			10			25
3. Servicio de Supervisión y fiscalización de Gas Natural	3		17	9	8		37
4. Servicio de Supervisión y fiscalización de Minería	23		2				25

Mientras que no se cierran las brechas de equipamiento y sistemas en la prestación de los servicios, estos presentan una capacidad operativa inadecuada. En el cuadro siguiente se muestra los servicios institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Función Misional	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Servicio de supervisión y fiscalización de electricidad	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC
2. Servicio de supervisión y fiscalización de hidrocarburos	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC		
3. Servicio de supervisión y fiscalización de gas natural	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC	SMISC	
4. Servicio de supervisión y fiscalización de minería	SMISC	SMISC	SMISC			
% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	75%	50%	25%

SMISC: Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades con capacidad operativa inadecuada

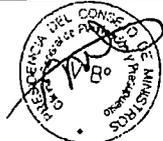
- Valor al final del horizonte de la programación.

Función Misional	2022
1. Servicio de supervisión y fiscalización de electricidad	SMISC
2. Servicio de supervisión y fiscalización de hidrocarburos	
3. Servicio de supervisión y fiscalización de gas natural	
4. Servicio de supervisión y fiscalización de minería	
% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	25%

SMISC: Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades con capacidad operativa inadecuada

JUSTIFICACIÓN

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades del Osinergmin en relación con sus funciones misionales a través de la calidad de sus servicios de supervisión y fiscalización y supervisión de contratos, los servicios de supervisión; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con



inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Se espera que, a través del cumplimiento de las actividades vinculadas a las funciones misionales, mejoren los servicios de Osinergmin
- Se dispone de las fuentes y mecanismos de evaluación y medición de las variables identificadas como parte de las actividades descritas
- Asimismo, se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario, y que no existirán alteraciones externas a la programación (incremento de nuevas funciones).

Limitaciones:

- No se ha incluido la posibilidad de cerrar brechas a través de la contratación de servicios.
- No se ha considerado la posibilidad de cambios sustanciales en la forma en que Osinergmin realiza sus servicios para el cumplimiento misional.

PRECISIONES TÉCNICAS

- **Supervisión y fiscalización de Electricidad**

El Osinergmin es el encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas del sector en lo relacionado a la calidad de servicio, continuidad de servicio, pérdidas de energía y garantía de suministro.

- **Supervisión y fiscalización de hidrocarburos**

El Osinergmin se encarga de fiscalizar los aspectos legales y técnicos de las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional.

Supervisión

Verifica el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión por parte de las entidades y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia. Asimismo, verifica el cumplimiento de cualquier mandato o resolución emitida por el propio Osinergmin.

Fiscalización y sanción

Impone sanciones a las entidades que realizan actividades sujetas a su competencia por el incumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión, así como de las disposiciones reguladoras y/o normativas dictadas por el Osinergmin.

- **Supervisión y fiscalización de Gas Natural**

El Osinergmin supervisa y fiscaliza las condiciones de calidad y seguridad de las instalaciones y operaciones de la industria de GN.

- **Supervisión y fiscalización de Minería**

El Osinergmin es competente para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las actividades del sector minero en materia de seguridad de infraestructura, instalaciones, gestión de las operaciones de la mediana y gran minería.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% SMISC = \frac{T SMA - SMICA}{T SMA} \times 100 \%$$

$$\text{Brecha} = (T SMA - SMICA) / T SMA$$

Dónde:

T SMA: Total de servicios misionales institucionales de la entidad

SMICA: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa adecuada.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

Determinación de los valores base para cada variable de los factores de producción en oficinas regionales

- Plan operativo, PAAC
- Inventario de equipos



- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

BASE DE DATOS

Base de Datos de los Inventarios de Activos

- Base de Datos del Plan Operativo Institucional
- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos anuales.

SINTAXIS

No aplica



ANEXO N° 01: ESTANDARES, SUB ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS

Estándar	Sub elemento	Características
Adecuados Servicios de Supervisión y Fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas	Supervisión y fiscalización de Electricidad	1. Las empresas eléctricas desarrollan sus actividades con calidad de servicio, continuidad de servicio, sin pérdidas de energía y garantía de suministro.
	Supervisión y fiscalización de hidrocarburos	1. Las empresas o personas cumplen las obligaciones legales, técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión.
	Supervisión y fiscalización de Gas Natural	1. Las empresas de la industria de Gas Natural operan en condiciones de calidad y seguridad de sus instalaciones
	Supervisión y fiscalización de Minería	1. La mediana y gran minería cuenta con una adecuada gestión de las operaciones, infraestructura e instalaciones seguras.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005 Información pública
Grupo funcional:	0006 Información pública
Servicio público asociado:	Servicios de información

Nombre del indicador

Porcentaje de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente

Definición

El Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones agrupa a las siguientes entidades y empresas: Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, Despacho Presidencial – DP, Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público – OSITRAN, Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Empresa Nacional de la Coca - ENACO S.A., Editora Peruana de Servicios Editoriales S.A. - EDITORA PERÚ S.A.¹

Las entidades y empresas del Sector PCM que han presentado el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asociado al servicio público "Servicios de Información" de son: La PCM (Secretaría de Gobierno Digital-SEGDI), CEPLAN, DEVIDA, DINI, INDECOPI, INEI, OSINERGMIN y CONCYTEC.

Entidad	Sistema de Información
PCM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) 2. Pe-CERT (Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú) 3. Portales del Estado Peruano (transparencia, datos abiertos, portales municipales, portales de centros de salud y colegios, portal de software público, PEP, PSCE) 4. Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (IDEP) 5. SAYHUIITE
Ceplan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicativo Ceplan V.01 2. Consulta PEI - POI 3. Consulta Gasto por Ubigeo
Devida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades – SIGPA 2. Sistema de Monitoreo de DEVIDA - SIMDEV-PPER 3. Sistema de Información de Post-Eradicación – SISPOST 4. Sistema de Convocatorias de Personal - SISCP
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Integrado de Protección al consumidor 2. Sistema Integrado de Defensa de la Competencia



¹ Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01.



Indecopi	<ol style="list-style-type: none"> 3. Sistema Integrado de Propiedad Intelectual 4. Sistema Integrado de Atención al Ciudadano 5. Sistema de Gestión de Help Desk alineado a las buenas prácticas de ITIL
INEI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Consecución de recursos humanos 2. Sistema Integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana 3. Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procesos 4. Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible 5. Sistema de Funciones obstétricas y neonatales en los establecimientos de salud 6. Sistema de Archivo Central del INEI 7. Sistema de Información Regional para la toma de decisiones 8. Sistema de Tramite Documentario – INEI 9. Sistema de Series Nacionales 10. Sistema de Información geográfica para emprendedores 11. sistema de difusión de los censos nacionales 12. Sistema de Plan estadístico nacional 13. Sistema de programación y evaluación multianual y anual de actividades estadísticas 14. Sistema de Fenómeno El Niño 15. Sistema de consulta de centros poblados 16. Sistema de programación, monitoreo y evaluación del plan estratégico nacional para el desarrollo estadístico 17. Sistema de consulta del censo nacional de mercado de abastos
Osinermin	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión de Energía 2. Supervisión de Minería 3. Sistema de Fiscalización 4. Sistema de Registro de Hidrocarburos 5. Sistema de registro de información comercial 6. Sistema de Monitoreo de Camiones Cisternas 7. Sistema para el registro de precios 8. Sistema de gestión de denuncias 9. Sistema de Información Geográfica 10. Sistema de Regulación Tarifaria 11. Sistema de precios de referencia 12. Sistema de atención de apelaciones 13. Sistema de la Gestión de Aportes 14. Sistema de la Cobranza Coactiva 15. Sistema de Procesos Judiciales 16. Sistema de Gestión Documental 17. Sistema de Administración y Finanzas 18. Sistema de Recursos Humanos
Concytec	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Información de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática

PCM

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional, entre otras materias, en Gobierno Digital².

La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la adecuada gestión de la información que se genera, procesa y distribuye dentro de los procesos misionales y estratégicos de la PCM, con el objeto de asegurar la seguridad digital y la continuidad del servicio para la interoperabilidad entre las entidades de la Administración Pública. Asimismo, busca articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y, sobre todo, facilitar la prestación de servicios en la Administración Pública. Los sistemas de información son:

² Numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.



- **PIDE:** Creada mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM como una plataforma tecnológica para el intercambio automatizado de datos entre entidades públicas.
- **PeCERT:** Creado con Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM como la coordinadora de respuestas a emergencias en redes teleinformáticas de la Administración Pública.

- **Portales del Estado Peruano:**

Portal de Transparencia Estándar: creado mediante la Ley N° 27806 para promover la transparencia de los actos del Estado y el acceso a la información pública.

Portal Nacional de Datos Abiertos: creado por Decreto Supremo N° 016-2017-PCM como el sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública.

Portal de Software Público Peruano: creado mediante el Decreto Supremo N° 050-2018-PCM como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas.

Portal GOB.PE: creada por Decreto Supremo N° 033-2018-PCM como la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales.

Portal del Estado Peruano (PEP): creado mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet.

Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE): creado por Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, como un sistema de información en la Internet sobre los procedimientos, requisitos y derechos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades públicas del Estado.

Portales municipales, centros de salud y establecimientos educativos.

- **IDEP:** creado mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de la Internet, el cual proporciona un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado.
- **SAYHUIITE:** Brinda información geoespacial a través de servicios de visualización, catálogos de metadatos y visores o geo portales institucionales; dicha información también es requerida por otras entidades para la prestación de sus servicios o procesos, así como también por parte de la población y entidades privadas.

CEPLAN

Los sistemas de información del Ceplan están orientados a recibir y brindar información de las 2,324 entidades públicas, considerando: ministerios (19), organismos autónomos (11), gobiernos regionales (26), gobiernos locales provinciales (196), gobiernos locales distritales (1,876), empresas en el ámbito FONAFE (51), entidades públicas de tratamiento empresarial (94), universidades nacionales (48) y otras entidades (3). En este sentido cuenta con los siguientes sistemas de información:

N°	Sistema de Información	Estado	Descripción	Interoperable	UR de acceso	Fuentes
1	Aplicativo Ceplan V.01	Activo	Es un aplicativo en el cual las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno registran sus planes en el marco del SINAPLAN.	Uso Externo	https://www.ceplan.gob.pe/aplicativo-ceplan/	Unidades Ejecutoras a nivel nacional
2	Consulta PEI – POI	Activo	Esta herramienta sirve para consultar los registros de los PEI y POI realizados en el Aplicativo CEPLAN V.01.	Uso Externo	http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/	appCeplanMonto PIA_UbigeoSuperior_PAC
3	Consulta Gasto por	Activo	Esta herramienta sigue el patrón y contenido de la	Uso Externo	http://appweb.ceplan.gob.pe/c	appCeplanPresupuesto



Ubigeo	consulta amigable del MEF de generar la denominada visión departamental de recursos departamentales.	eplan_presupu esto/
--------	--	---------------------

La implementación y utilización de los sistemas de información del CEPLAN por las entidades de los tres niveles de gobierno, a nivel de sus Unidades Ejecutoras, permitirá contar con información uniforme, pertinente, confiable y con buenos estándares de calidad; para ello es necesario realizar algunos avances como: interface con el SIGA, interface con el SIAF, interface con el Banco de Inversiones, interface con OSCE, la implementación de todos los planes en el aplicativo y mejorar la fase de seguimiento y evaluación en el aplicativo. Todas estas mejoras serán de beneficio de todas las instituciones públicas. Asimismo, asegurará una oportuna toma de decisiones por el nivel directivo de las entidades públicas.

DEVIDA

Los sistemas de información son:

N°	SIGLAS	Descripción	Interoperable
1	SIGPA	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades	captura información externa
2	SIMDEV-PPER	Sistema de Monitoreo de DEVIDA	captura información externa
3	SISPOST	Sistema de Información de Post-Eradicación	captura información externa
4	SISCP	Sistema de Convocatorias de Personal	captura información externa

La situación actual de los sistemas de información con componente de interoperabilidad de DEVIDA se detallan a continuación:

N°	SIGLAS	Nombre	Descripción	Estado Actual	Observaciones
1	SIGPA	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos y Actividades	El SIGPA es un sistema que funciona bajo una plataforma web y brinda soporte informático a los procesos de identificación, evaluación, calificación y programación de los proyectos y actividades que requieren ser ejecutados por los programas presupuestales GIECOD, PTCD, PIRDAIS.	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Se viene implementando una nueva versión del sistema SIGPA, con nuevas validaciones y funcionalidades, y con la integración al INVIERTE.PE-MEF. Esta nueva versión se encuentra en desarrollo. Por otro lado, el sistema debe adecuarse a la nueva normativa de Invierte.pe. Queda pendiente que el área usuaria defina estos nuevos requerimientos.
2	SIMDEV-PPER	Sistema de Monitoreo de DEVIDA	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas (físicas y financieras) de los proyectos de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados.	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Requiere la integración con los sistemas SIGPA, SISPOST, SICONV (Sistema de Convenios) y SIGA DEVIDA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa). Asimismo, se necesita implementar un web servicio con el SIAF-MEF. Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones; asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.



3	SISPOST	Sistema de Información de Post-Eradicación	Sistema que brinda soporte al registro del control de las metas de post erradicación de DEVIDA en el marco del presupuesto por resultados. Cuenta con 2 módulos: * Socialización de Caseríos: Donde se realiza el registro de participantes, con los compromisos de las hectáreas correspondientes. * Productivo: Donde se realiza la creación de proyectos productivos, y registro de los avances en campo (a través de la Ficha Única de Registro).	En producción / En desarrollo Nueva Versión	Requiere Integración con el SIMDEV, para lo cual se necesita que se uniformicen en todas las Oficinas Zonales, todos los POAs de CACAO, CAFÉ, etc. Requiere interoperabilidad con servicio web de RENIEC, para la validación de registro de nuevos participantes (asimismo, requiere implementación de validaciones históricas). Se necesita implementar una nueva versión más ordenada y con nuevas validaciones; asimismo, que se alinee a la arquitectura estándar de DEVIDA.
4	SISCP	Sistema de Convocatorias de Personal	Permite la publicación y gestión de procesos de selección de personal en DEVIDA. Permite postular al público en general a las plazas publicadas. Se integra con Interoperabilidad de la PIDE.	En producción	Es interoperable con los servicios web de la PIDE, para obtener los datos del participante desde Reniec, antecedentes judiciales, penales y policiales; asimismo, realiza consulta de grados y títulos del SUNEDU. Se integra con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA DEVIDA.

DINI

El Sistema de Inteligencia Nacional – SINA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos, organismos y órganos del Estado funcionalmente vinculados, que bajo la dirección y coordinación de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI como ente rector, provee de inteligencia estratégica, inteligencia militar e inteligencia policial y realiza actividades de contrainteligencia en las áreas de su responsabilidad (*Artículo 7° de la Ley N° 30535, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1141*).

La DINI, como ente rector, se constituye como la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en materia de inteligencia, contrainteligencia y seguridad digital, en el ámbito de su competencia (*Artículo 17° de la Ley N° 30618, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1141*).

Para el cumplimiento de sus funciones asignadas, todas ellas vinculadas a gestión de la información, la DINI requiere de una adecuada plataforma tecnológica que contenga los estándares de calidad y seguridad apropiadas. Por lo que el indicador propuesto se ajusta a las funciones que la DINI realiza.

El servicio a intervenir está referido a la producción de inteligencia estratégica. Los usuarios son el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, quienes emplean la información en la toma de decisiones. Éste constituye un servicio intermedio que no son demandados directamente por la población. Por razones de confidencialidad no se listan en este documento los sistemas de información que implementa la DINI y sus características.

INDECOPI

Los sistemas de información del Indecopi son los siguientes:

Sistemas de Información			
Sigla	Sistema	Estado Actual	Observaciones
SIRPC	Sistema Integrado de Protección al Consumidor	Se encuentra en su versión 2 de implementación.	Sin considerar las mejoras que involucran el expediente electrónico.
SIRDC	Sistema Integrado de Defensa de la Competencia	Se tiene un sistema cliente servidor de hace 20 años.	Se planifica su reemplazo en los próximos años.



SIRPI	Sistema Integrado de Propiedad Intelectual	Se tienen diferentes sistemas para cada área de propiedad intelectual.	Se gestiona la implementación del software IPAS de la OMPI.
SISAC	Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.	Se encuentra en su versión 2 de implementación.	Sin considerar las mejoras que involucran el expediente electrónico.
SGHD	Sistema de Gestión de Help Desk alineado a las buenas prácticas de ITIL	Se tiene la versión básica del módulo de gestión de incidencias	Se requiere ampliar los módulos de: - Gestión de requerimientos - Gestión de problemas - Gestión de cambios - Diseño del Catálogo de Servicios

Sistema Integrado de Protección al Consumidor

Es el sistema que realiza la gestión integrada de las presuntas infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley de Protección al Consumidor, la gestión de las sanciones administrativas y medidas correctivas establecidas en ella, así como de los presuntos defectos en la tramitación de los procesos en los órganos resolutiveos.

Sistema Integrado de Defensa de la Competencia

Es el sistema que realiza la gestión integrada de las presuntas infracciones a las disposiciones contenidas en las leyes de barreras burocráticas, fiscalización de dumping y subsidios, defensa de la libre competencia, procedimientos concursales, y fiscalización de la competencia desleal, así como de los presuntos defectos en la tramitación de los procesos en los órganos resolutiveos.

Sistema Integrado de Propiedad Intelectual

Es el sistema que realiza la gestión integrada de la propiedad intelectual como un derecho intangible de su autor, creador o inventor, a través de los derechos de autor y de las propiedades industriales, a fin de garantizar su ejercicio efectivo en beneficio para los productores y consumidores, así como de las presuntas infracciones a las disposiciones contenidas en las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como de los presuntos defectos en la tramitación de los procesos en los órganos resolutiveos.

Sistema Integrado de Atención al Ciudadano

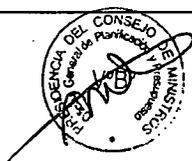
Es el sistema que realiza la gestión integrada de atención al ciudadano sobre los temas dentro del ámbito de competencia del Indecopi, el estado de los expedientes tramitados por las diversas áreas, los requisitos de los trámites que se brinda, así como la presentación de los reclamos donde considera que sus derechos como consumidor han sido vulnerados.

Sistema de Gestión de Help Desk

Es el sistema que realiza la gestión integrada de los incidentes y requerimientos de los usuarios internos de Indecopi que demandan el uso de los sistemas, servicios y equipos tecnológicos; gestión que debe estar alineada a las buenas prácticas de ITIL, cuyo marco de referencia describe un conjunto de mejoras prácticas y recomendaciones sobre la administración de los servicios de TI.

Estos sistemas de información están orientados en fortalecer la gestión interna y externa del Indecopi al digitalizar sus 101 servicios TUPA en beneficio de la ciudadanía, empresas y entidades.

Servicios digitalizados orientados al ciudadano, empresas y entidades		
Materia	Área	Cantidad
Protección al consumidor	Órgano Resolutiveo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor	1
	Comisión de Protección al Consumidor	3
Defensa de la competencia	Comisión de Defensa de la Libre Competencia	3
	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas	1

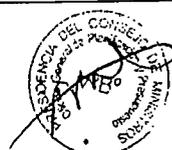


	Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios	3
	Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal	1
	Comisión de Firmas Electrónicas	4
	Comisión de Procedimientos Concursales	21
Propiedad intelectual	Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	22
	Dirección de Signos Distintivos	16
	Dirección de Derechos de Autor	24
Atención al Ciudadano	Servicio de Atención al Ciudadano	2

INEI

Los sistemas de información del INEI se detallan a continuación:

- Sistema de consecución de recursos humanos**
Sistema que permite realizar el reclutamiento y selección de personal en las convocatorias que el INEI lanza para los diferentes proyectos de la institución.
- Sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana**
Este sistema es una herramienta de apoyo al diseño de políticas públicas en materia de criminalidad y seguridad ciudadana, elaborado con información que recoge el INEI a través de sus Censos y Encuestas, así como información proporcionada por las instituciones que integran el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y otras entidades vinculadas a la temática.
- Sistema de monitoreo y seguimiento de procesos**
La Intranet de los sistemas de información del INEI constituye el medio de comunicación entre los diversos integrantes de los proyectos en ejecución. Tiene como objetivo principal facilitar las coordinaciones técnico-administrativas, brindar acceso a la información documental del proyecto y a los sistemas de información implementados para apoyar a las diversas actividades de los proyectos. Para ello, cada usuario que ingrese a la intranet, tendrá acceso a actualizar y consultar la información acorde al perfil que tenga definido.
- Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible**
El INEI, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, ha implementado el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permitirá evaluar el avance del país en el progreso de los 17 ODS de la Agenda 2030, establecidos en setiembre de 2015 por las Naciones Unidas, orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y que las personas vivan con niveles de bienestar y en paz. Este sistema será alimentado con información de las diversas entidades del Estado y estará a disposición de los ejecutores de políticas públicas, investigadores, académicos y público en general.
- Sistema de funciones obstétricas y neonatales en los establecimientos de salud**
El aplicativo FON es un software que permite realizar la captura y el almacenamiento digital de los datos registrados en los "Formatos FON". El objetivo es poder recopilar información de calidad y oportuna, que pueda servir como fuente de datos para generar indicadores de gestión, útiles para la toma de decisiones de las Redes, DISAS y el nivel Central del MINSA, en áreas como la asignación de recursos a los establecimientos. Para lograr tales objetivos el sistema se ha desarrollado usando una interface visual, intuitiva y amigable y con un manejo interno de las reglas de negocio (validaciones), esto hace que el sistema sea fácil de usar y se adapte a diferentes tipos de usuario, además permite reducir la curva de aprendizaje de uso del mismo y los costos por capacitación.
- Sistema de Archivo Central del INEI**
Sistema de archivo central que permite la gestión archivística de los documentos internos y externos del INEI, así como la administración de documentos a través de instrumentos de gestión y servicios.
- Sistema de Información Regional para la toma de decisiones**
Obtenga, de forma integrada y estandarizada, los principales indicadores estadísticos de su localidad, ya sea nivel departamental, provincial y/o distrital, para una adecuada toma de decisiones en el mediano, corto y largo plazo.



- **Sistema de Trámite Documentario del INEI**

El Sistema de Trámite Documentario es un aplicativo de uso interno que tiene como fin el seguimiento de la documentación generada en la Institución (a nivel nacional) y/o recepcionada en cada una de sus mesas de parte. Los documentos, ya sean de origen interno o externo que necesiten circular por cualquier área de la institución, son registrados en el sistema, en donde se le aplica los movimientos de envío, recepción y archivo según corresponda. El sistema provee al operador bandejas donde podrá inspeccionar la situación de los documentos que tiene asignados, luego éste podrá efectuar las operaciones correspondientes al documento para su atención.

- **Sistema de Series Nacionales**

Obtenga las series históricas respecto a las principales estadísticas demográficas, sociales y económicas producidos por el INEI, a nivel nacional.

- **Sistema de información geográfica para emprendedores**

Realice sus propios estudios de mercado. Este sistema facilita las características del mercado (concentración de negocios, volumen de ventas, personal ocupado) y de la población (edad, sexo, nivel educativo, ingresos promedio) de las principales ciudades del país.

- **Sistema de difusión de los censos nacionales**

Este sistema proporciona la información estadística generada a partir de los resultados de los Censos Nacionales, proporcionando datos a nivel nacional, departamental, provincial, distrital y hasta de centros poblados.

- **Sistema de plan estadístico nacional**

A través de este aplicativo podrá obtener información detallada a nivel departamental, de las actividades estadísticas programadas por los órganos integrantes del Sistema Estadístico Nacional. Este último tiene como objetivo asegurar que las actividades estadísticas efectuadas por las entidades del Estado se desarrollen en forma integrada, coordinada y bajo una normatividad técnica común.

- **Sistema de programación y evaluación multianual y anual de actividades estadísticas.**

Compila todas las actividades estadísticas a nivel nacional de los diferentes usuarios del Sistema Nacional Estadístico de todas las instituciones públicas.

- **Sistema de Fenómeno El Niño**

Este sistema permite conocer los riesgos y vulnerabilidad a que está expuesta la población peruana ante la llegada del Fenómeno El Niño y otros fenómenos naturales; además, permite construir mapas temáticos para identificar los ámbitos geográficos con mayor prioridad de intervención, conocer los efectos adversos de las amenazas y contribuir a orientar la inversión económica en prevención y mitigación del riesgo de desastres.

- **Sistema de consulta de centros poblados**

El INEI, como parte de las actividades destinadas a la promoción y difusión de la información estadística, pone a disposición de los/las usuarios/as y público en general, el Sistema de Consulta de Centros Poblados que brinda información geográfica, demográfica y social de los centros poblados del país.

- **Sistema de programación, monitoreo y evaluación del plan estratégico nacional para el desarrollo estadístico.**

Facilitar la programación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las objetivos estratégicos generales, específicos y estrategias contenidas en el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES). Comprende cuatro módulos interactivos que de manera fácil y amigable el usuario puede trabajar.

- **Sistema de consulta del censo nacional de mercado de abastos**

Esta herramienta de consulta ofrece información georreferenciada de los mercados de abastos a nivel nacional. Asimismo, brinda información respecto a sus principales características: Tipo de mercado, año de inicio, número de puestos fijos, acceso a servicios básicos (alumbrado eléctrico, agua y alcantarillado por red pública), equipamiento, entre otros. Incluye imágenes fotográficas de los mercados de abastos.

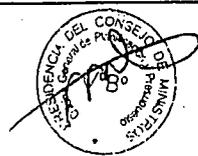


Nombre de los Sistemas	Confidencialidad		Integridad	Disponibilidad	Estado
	Sistema Operativo	Base de Datos			
Sistema de consecución de recursos humanos	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de monitoreo y seguimiento de procesos	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de funciones obstétricas y neonatales en los establecimientos de salud	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de Archivo Central del INEI	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de información regional para la toma de decisiones	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de Tramite Documentario – INEI	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de SERIES NACIONALES	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de información geográfica para emprendedores	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de difusión de los censos nacionales	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de plan estadístico nacional	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de programación y evaluación multianual y anual de actividades estadísticas.	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de Fenómeno El Niño	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de consulta de centros poblados	SI	SI	SI	NO	INADECUADO
Sistema de programación, monitoreo y evaluación del plan estratégico nacional para el desarrollo estadístico.	SI	SI	SI	NO	ADECUADO
Sistema de consulta del censo nacional de mercado de abastos	SI	SI	SI	NO	INADECUADO

OSINERGMIN

Los sistemas de información del Osinergmin son los siguientes:

N°	Sistema	Descripción
1	Supervisión de Energía	Sistema integrado para la gestión de la Supervisión de empresas del Sector de Energía (electricidad e hidrocarburos).
2	Supervisión de Minería	Sistema integrado para la gestión de la Supervisión de empresas del Sector de Minería.
3	Sistema de Fiscalización	Sistema para la gestión de las Sanciones y Multas derivadas de la Fiscalización



4	Sistema de Registro de Hidrocarburos	Sistema para la gestión de los permisos que se otorgan a las empresas para que operen en el sector.
5	Sistema de registro de información comercial	Sistema que se usa para el control de las compras por los agentes autorizados del Sub-sector Hidrocarburos
6	Sistema de Monitoreo de Camiones Cisternas	Sistema que se usa para monitorear la localización de los camiones cisternas cuando se encuentran transportando hidrocarburos.
7	Sistema para el registro de precios	Sistema que usan los agentes para el registro de sus precios de venta al público.
8	Sistema de gestión de denuncias	Sistema para el registro, atención, traslado, monitoreo y cierre de las denuncias de los ciudadanos.
9	Sistema de Información Geográfica	Sistema para gestionar la información geográfica
10	Sistema de Regulación Tarifaria	Sistema que se usa para la Regulación Tarifaria de las tarifas eléctricas.
11	Sistema de precios de referencia	Sistema para la realización de los cálculos de los precios de referencia.
12	Sistema de atención de apelaciones	Sistema para la gestión de las apelaciones, provenientes de los reclamos de los usuarios de electricidad y gas natural.
13	Sistema de la Gestión de Aportes	Sistema para la gestión de Aportes que realizan las empresas del sector a Osinergmin.
14	Sistema de la Cobranza Coactiva	Sistema para la gestión de las cobranzas coactivas que realiza Osinergmin.
15	Sistema de Procesos Judiciales	Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales
16	Sistema de Gestión Documental	Sistema de para la Gestión Documental
17	Sistema de Administración y Finanzas	Sistema para la gestión de la administración y finanzas.
18	Sistema de Recursos Humanos	Sistema para la Gestión de Recursos Humanos.

CONCYTEC

El indicador determina el porcentaje de módulos de la plataforma informática de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT) del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Un módulo se considera que funcionan correctamente si el 80% de las instituciones integrantes del SINACYT interoperan correctamente con las plataformas informáticas y además suministran información completa, confiable y con la calidad que el módulo requiere.

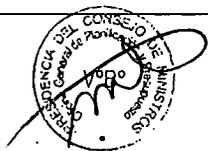
A continuación se describen cada uno de los módulos de la plataforma informática del RNICIT.

Módulo del Registro Nacional Científica, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT). Este módulo tiene por objetivo realizar la inscripción y baja de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el país. Además implementa los mecanismos que permitan la evaluación y categorización de los inscritos en el RENACYT. Dentro de los componentes que este módulo opera se tienen:

- El registro de personas naturales y jurídicas que realizan actividades de CTI
- El registro de personas naturales que realizan gestión de actividades de CTI
- El registro de centros de investigación

Módulo de directorios de la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática (RNICIT). La Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática, es un instrumento técnico del SINACYT dedicado a promover, para toda la sociedad, la difusión sistemática de los conocimientos académicos, técnicos e industriales y de las capacidades humanas en CTI, así como la intercomunicación e interacción entre los distintos integrantes del Sistema, facilitando su acceso a fuentes de información nacionales y extranjeras. La Red permite el desarrollo de las estadísticas científico-tecnológicas y la obtención, sistematización y difusión de la información necesaria para el planeamiento, la promoción, la ejecución y la evaluación de las actividades de CTI. Dentro de los directorios que este módulo opera se tienen:

- El directorio de recursos humanos en CTI



- El directorio de instituciones e infraestructura
- El directorio de proyectos
- El directorio de evaluadores

Módulo de generación de indicadores. Este módulo tiene por objetivo generar los diversos indicadores que permiten evaluar a los integrantes del SINACYT en el marco de los esquemas estadísticos de la OECD. Uno de los puntos centrales de este módulo es la obtención de los indicadores considerando a investigadores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, tomando en cuenta su equivalencia a jornada a tiempo completo. En este módulo se podrá generar los siguientes tipos de indicadores:

- Indicadores de contexto
- Indicadores de insumo
- Indicadores de patentes
- Indicadores bibliométricos
- Indicadores de internacionalización

Módulo de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de CTI. El objetivo de este módulo es soportar el proceso de seguimiento y evaluación de la política nacional de CTI, así como los planes, programas y proyectos que se encuentran en el ámbito de esta política. A través de este módulo se podrá consolidar la información de las actividades de CTI de los diversos actores del SINACYT de modo que se facilite la evaluación de los resultados y de impacto de las diversas intervenciones aplicadas al ecosistema de CTI peruano.

Módulo de gasto público en CTI. El objetivo de este módulo es el establecimiento de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del gasto público siguiendo la metodología del Banco Mundial. Este módulo permitirá:

- Recopilar la información del gasto público en I+D+I
- Recopilar la producción relacionada a las actividades de I+D+I relacionadas al gasto público recopilado.
- Medir el impacto de los instrumentos financieros en el ecosistema peruano.

El impacto se mide a través de una evaluación de la eficiencia y una evaluación de la efectividad.

Módulo de Vigilancia Tecnológica. El objetivo de este módulo es proveer a los integrantes del SINACYT acceso a información relacionada a vigilancia tecnológica y al estado del arte de la ciencia y tecnología. Se busca acceder y visualizar grandes colecciones de información textual usando mapas de temas de interés al SINACYT así como la exploración de grandes volúmenes de datos.

Los estándares óptimos que los sistemas de información deben cumplir son:

- **Confidencialidad:** Nivel de protección que el SI ofrece contra la divulgación no autorizada de la información.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los SI y de los procesos de negocio que ellos soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Integridad:** Capacidad del SI para asegurar la precisión de la información y que ésta no haya sido alterada.
- **Disponibilidad:** Capacidad de acceder y usar información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento que lo requieran.
- **Escalabilidad:** Adaptabilidad del SI a los cambios o modificaciones que se hagan en alguno de sus componentes.
- **Valor para la entidad:** La información obtenida debe ser apropiada o relevante para la gestión de la entidad.
- **Capacidad de procesamiento:** Se refiere a la infraestructura tecnológica (hardware y software) para soportar la cantidad de transacciones demandadas (transacciones por segundo).
- **Personal:** Se cuenta con personal suficiente (en cantidad y conocimiento) para soportar y mantener al SI.
- **Conectividad:** Se refiere a los niveles de conectividad necesario para el buen desempeño del SI (ancho de banda contratado, ancho de banda utilizado).
- **Capacidad de almacenamiento:** Se cuenta con la infraestructura tecnológica (hardware y software) para almacenar la información registrada o procesada.



Adicionalmente, con respecto a la implementación de la interoperabilidad de las entidades de la Administración Pública, la ejecución de la inversión deberá contemplar como atributos/estándares para la interoperabilidad los siguientes:

- Diseño de la arquitectura de infraestructura de la PIDE.
- Diseño de la arquitectura de gestión de servicios web.
- Mecanismos de seguridad implementada para el intercambio de información.
- Servicios web desarrollados y publicados para compartir información con las entidades.
- Funcionalidades implementadas que permitan utilizar información que van a compartir las entidades.
- Pruebas y resultados correctos antes de implementar el sistema con cada entidad.
- Mecanismos de soporte y monitoreo de los servicios web establecidos.
- Mecanismo de soporte y asistencia técnica para atender incidencias y/o consultas técnicas implementadas.
- Acuerdo de nivel de servicios suscrito entre la entidad proveedora de información y la SEGDI.

Asimismo, se deberá considerar que la interoperabilidad de los sistemas se realizará en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310, los Decretos Supremos N° 051-2017-PCM, N° 067-2017-PCM, N° 121-2017-PCM, entre otros.

La brecha se va a expresar como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado (sustentado en estándares, buenas prácticas y normatividad que se deben considerar para un óptimo servicio) versus las características de los sistemas de información que vienen operando actualmente.

El indicador permite medir la brecha de calidad de los sistemas de información del Sector PCM, tomando en cuenta los criterios establecidos para calificar como adecuado un sistema de información.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
 - Sistema operativo
 - Base de datos
 - Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
 - Acceso a medios de respaldo
- Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- Confiable de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- Disponibilidad:**
 - Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Unidad Productora del Servicio

Dependencias de Tecnologías de la Información de las entidades agrupadas en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros

Dimensión De Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de



los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos.

Para el caso del CONCYTEC, el indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de información de las actividades en CTI en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)

Unidad de Medida

Sistema de información

Valor del Indicador

- Valores durante el horizonte de programación de las entidades adscritas a PCM:

ENTIDAD	Total de Sistemas	Sistemas de información que operan en condiciones adecuadas					Sistemas de información que no operan en condiciones adecuadas				
		2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
PCM	5	0	1	2	2	5	5	4	3	3	0
CEPLAN	3	0	0	0	1	1	3	3	3	2	2
DEVIDA	4	1	1	3	4	4	3	3	1	0	0
INDECOPI	5	0	0	2	2	3	5	5	3	3	2
INEI	17	7	9	11	13	15	10	8	6	4	2
OSINERGMIN	26	6	6	7	20	26	20	20	19	6	0
DINI	22	7	9	9	14	15	15	13	13	8	7
CONCYTEC	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
TOTAL	83	21	26	34	56	69	62	57	49	27	14

Línea de base	Programación		
	Año 0 (2019)	Año 2020	Año 2021
69%	59%	33%	17%

- Valor al final del horizonte de programación a diciembre 2022: 17%

Total de sistemas de información: 83

Sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 14

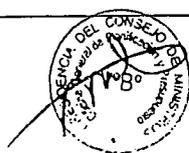
Sistemas de información que funcionan adecuadamente: 69

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información, a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para una adecuada operatividad de los sistemas de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información y/o servicios entre las entidades de la Administración Pública. Es decir, este indicador permite medir qué porcentaje de los sistemas son provistos adecuadamente, evaluando cada sistema de los criterios de confidencialidad, interoperabilidad, integridad, disponibilidad, entre otros.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución del proyecto de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados



Limitaciones:

- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de estos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas para determinar si que es adecuado.
- Posibles deficiencias en la recopilación de la información.
- En el caso de la Dini, por la naturaleza de sus funciones, la información necesaria para estimar las brechas cuentan con un alto nivel de secretismo, por lo que para acceder a su obtención demanda gestiones previas ante los jefes de oficinas correspondientes y aún ésta resulta limitada en cuanto a la información que llegan a brindar; por la aplicación de la políticas de seguridad institucional.
- Capacidades de recursos humanos e infraestructura tecnológica que tiene las instituciones del SINACYT, así como al uso de normas y estándares que permitan la interoperabilidad con el sistema de información de la Red Nacional de Información Científica e interconexión Telemática; así como el registro de información de calidad sobre sus actividades de CTI para la construcción de indicadores que permitan medir la inversión en CTI.

Supuesto:

- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Dando por supuesto aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son inadecuados.
- El número de sistemas de información se mantendrá constante.

Precisiones Técnicas

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
 - o Sistema operativo
 - o Base de datos
 - o Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
 - o Acceso a medios de respaldo
- Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- Disponibilidad:**
 - a. Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - b. Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Adicionalmente a lo indicado líneas arriba, se debe de precisar que la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática será diseñado y desarrollado por el CONCYTEC. La información será suministrada por las instituciones a través de sus propios sistemas de gestión de información en CTI. Esta información será cosechada por el CONCYTEC para incorporarlos a la plataforma informática del RNICIT.

Método de Calculo

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

$$\text{Brecha} = (SIT - SICE)/SIT$$

Donde:



SIT: Número total de sistemas de información.

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

- Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional".
- Evaluación de los sistemas de información del Ceplan, a cargo de la Oficina General de Administración.
- Evaluación de los sistemas de información por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTIC) de Devida.
- Inventarios anuales de activos tecnológicos de la Dini.
- Evaluaciones anuales del PEI y trimestrales del POI – Dini.
- Informe de Gestión Institucional del Indecopi.
- Inventarios de Activos del Inei.
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación del Inei.
- Evaluación a través de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información – GSTI – Osinergmin.
- Encuesta ENRIAP –PCM.
- Vicerrectorados de investigación y Direcciones de investigación de las universidades públicas y privadas, institutos públicos de investigación, centros de investigación privados, empresas privadas y Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los sectores – Concytec.

Base de Datos

- Base de datos de la PCM – Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional".
- Archivo de base de datos de evaluación de los sistemas de información por parte de UTIC de Devida.
- Informes de inventarios anuales de activos de la Dini.
- Informes de evaluación anual de cumplimiento del Plan Operativo Informático de la Dini.
- Informe de Gestión Institucional – Indecopi.
- Base de Datos de los Inventarios de Activos – Inei.
- Base de Datos del POI - Inei
- Archivo de base de datos de evaluación de los sistemas de información por parte de la GSTI de Osinergmin.
- Directorio del RNICIT – Concytec.
- Bases de datos del RENACYT – Concytec.
- Bases de datos institucionales de las Universidades e Institutos públicos de investigación – Concytec.

Instrumento de Recolección de Información

- Información recopilada de inventario de activos anuales – PCM.
- Información de matriz de resultados y productos del Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional" – PCM.



- Aplicativo CEPLAN V.01.
- Consulta PEI – POI y consulta presupuestal por ubigeo - Ceplan.
- Encuesta ENRIAP – Devida.
- Informe de Gestión de los sistemas de información – Devida.
- Información recopilada de los Informes de inventarios anuales de activos y de evaluaciones trimestrales del PEI y del POI – Dini.
- Informe de Gestión Institucional - Indecopi.
- Aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos – Inei.....
- Protocolos de intercambio de información, servicio web y aplicativo con una plantilla de entrega de información requerida, proporcionadas por la propia plataforma – Concytec.

Sintaxis

No aplica.

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales³.



³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones

Nombre del Indicador

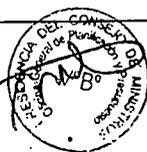
Porcentaje de Oficinas Departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa

Definición

El Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI, es un organismo técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros. Es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país. El INEI tiene rango de Sistema Funcional y su Jefe es la máxima autoridad del Sistema Estadístico Nacional.

Según el Artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado con Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas es el órgano técnico normativo, encargado de conducir los levantamientos censales nacionales y las encuestas oficiales multisectoriales. Es responsable de elaborar la cartografía censal, así como aplicar las técnicas de muestreo en las investigaciones estadísticas que realicen los órganos del Sistema. Sus funciones y atribuciones son:

- a. Normar, conducir, ejecutar, supervisar, evaluar y difundir los Censos Nacionales y Encuestas Especializadas que se realicen en el país y ejecutar los que no puedan ser realizados por los órganos del Sistema.
- b. Presidir y participar en el Comité Técnico de los Censos Nacionales y de las Encuestas que se ejecutan en el país.
- c. Normar, supervisar y evaluar la elaboración de los diseños y marcos muestrales, para las encuestas que realice el INEI y el SINEI, así como normar, coordinar y evaluar, la aplicación de las técnicas de muestreo que utilicen los órganos del SINEI en sus investigaciones.
- d. Normar, coordinar, ejecutar y actualizar la cartografía censal.
- e. Organizar y administrar la Mapoteca del INEI.
- f. Determinar la ubicación espacial de los centros poblados.
- g. Compilar las estadísticas geográficas.
- h. Efectuar estudios respecto a la determinación de los ámbitos políticos administrativos del país.
- i. Normar, organizar y centralizar la información de los directorios sectoriales de empresas y establecimientos.
- j. Otras funciones que se le asigne.



De otro lado, el Sistema Estadístico Nacional - SEN, es una estructura especializada gubernamental integrada por el conjunto de órganos estadísticos del Sector Público, interrelacionados entre sí, que tiene como finalidad asegurar que las actividades estadísticas oficiales se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común. Cuenta para ello con autonomía técnica y de gestión. El ámbito de competencia del SEN está constituido por los levantamientos censales, estadísticas continuas, las encuestas por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, los esquemas macroestadísticos, análisis e investigación. Corresponde a éste, las tareas técnicas y científicas que se desarrollan con fines de cuantificar y proyectar los hechos económicos y sociales para producir las estadísticas oficiales del país.

El indicador mide la brecha de calidad existente de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática para la prestación del servicio de producción y difusión de información estadística oficial.

Por lo tanto, el indicador expresa la brecha existente entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas y el estándar de 9,5 m²/persona, establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones

El siguiente cuadro muestra el índice de ocupación

	OFICINAS DEPARTAMENTALES	AMBITO E IDENTIFICACION DE BRECHA		
		INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO y MOBILIARIO	CONECTIVIDAD
1	AMAZONAS	SI	SI	SI
2	ANCASH - HUARAZ	SI	SI	SI
3	ANCASH - CHIMBOTE	SI	SI	SI
4	APURIMAC	SI	SI	SI
5	AREQUIPA	SI	SI	SI
6	AYACUCHO	SI	SI	SI
7	CAJAMARCA	SI	SI	SI
8	CUSCO	SI	SI	SI
9	HUANCAVELICA	SI	SI	SI
10	HUANUCO	SI	SI	SI
11	ICA	SI	SI	SI
12	JUNÍN	SI	SI	SI
13	LA LIBERTAD	SI	SI	SI
14	LAMBAYEQUE	SI	SI	SI
15	LORETO	SI	SI	SI
16	MADRE DE DIOS	SI	SI	SI
17	MOQUEGUA	SI	SI	SI
18	PASCO	SI	SI	SI
19	PIURA (Local alquilado funciona la ODEI)	SI	SI	SI
	PIURA (Local Cesión en uso funciona Centro de Documentación/Biblioteca)	SI	SI	SI
20	PUNO	SI	SI	SI
21	S.M.-MOYOBAMBA	SI	SI	SI
22	S.M.-TARAPOTO	SI	SI	SI
23	TACNA	SI	SI	SI
24	TUMBES	SI	SI	SI
25	UCAYALI	SI	SI	SI
26	REGIÓN LIMA - SEDE HUACHO	SI	SI	SI
	Total de Oficinas Departamentales con Brecha	26	26	26



3) Valor al final del horizonte de la programación (a diciembre 2022): 85%

- N° de oficinas departamentales totales: 26
- N° de oficinas departamentales con inadecuada capacidad: 22

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2014	2015	2016	2017	2018
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100 %

n.d. : no disponible

Justificación

El indicador es cuantitativo y permite medir la brecha de calidad en las condiciones de funcionalidad física y tecnológica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la prestación de los servicios de producción y difusión de información estadística oficial.

Para el cierre de esta brecha, el INEI cuenta con un estudio de preinversión aprobado referido a equipamiento, y el planteamiento de proyectos de inversión así como de las IOAR

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

Se presentan limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal.

Supuestos

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información. Asimismo, que los inventarios serán realizados periódicamente para cumplir con el reporte de la información.

Asimismo, se asume que se estará interviniendo una sede por año, a fin de contar con las proyecciones del indicador.

Precisiones Técnicas

Para determinar si una oficina departamental cuenta con un adecuado índice de ocupación, se requiere contar con la información respecto a las siguientes variables:

- *Infraestructura*
 - o *M2 de espacio por trabajador*
- *Equipamiento*
 - o *Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad. (Que incluye todos los activos no financieros de la entidad, como son equipamiento informático, mobiliario, vehículos, entre otros)*
- *Capacidad Institucional*
 - o *Número de sistemas de información y/o software implementados*

Esta información se debe recopilar de manera periódica, a fin de evaluar su evolución y verificar la entrega de productos por parte de las inversiones.

Método de Cálculo

$$\% \text{ UOHO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

$$\text{Brecha} = (\text{UOT} - \text{UOAIO}) / \text{UOT}$$

Donde:

UOT: Total de sedes de la entidad.

UOAIO: Número de sedes de la entidad con adecuada capacidad operativa.



El indicador hace referencia al índice de ocupación relacionado con recursos de infraestructura, equipamiento, mobiliario y conectividad interna

Infraestructura: El INEI cuenta con 26 oficinas departamentales, las cuales están ubicadas en los 24 departamentos del país y funcionando en locales propios y locales alquilados, de los cuales 12 oficinas departamentales funcionan en afectación en uso, y 14 en locales alquilados, la valoración del estado actual de sus factores de producción es negativa y deficitaria. Se cuentan con oficinas departamentales en las cuales por la escasa disponibilidad de equipos y espacios adecuados, se ha optado por establecer turnos para el uso de estos equipos e infraestructura. Por lo que dichas oficinas departamentales no cumplen con el parámetro establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Equipamiento y mobiliario:

Con respecto al equipamiento, no se cuenta con la disponibilidad de vehículos permanentes para el traslado de los encuestadores por los diferentes puntos muestrales que se tienen que recorrer para el levantamiento de información

Con respecto a los equipos portátiles para facilitar la recolección de información, como las Tablets con software especializado para la realización de encuestas y se facilite el procesamiento de la información, son limitadas.

Esta situación se volverá más aguda en los próximos años, dado el incremento constante de la demanda de información, fundamentalmente para la evaluación de los programas presupuestales que viene implementando el Estado.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que en cuanto a infraestructura, ninguna de las oficinas departamentales cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, así se tiene que todas están por debajo del espacio de 9.5 m2/persona establecido en dicho reglamento. En cuanto al equipamiento, tampoco se registra ninguna sede con el 100% de sus equipos en buen estado, lo que se agudiza dado que también son deficitarios respecto al número de personal actual.

Unidad Productora del Servicio

Oficina Departamentales del INEI

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a las capacidades operativas inadecuadas de las oficinas departamentales, que corresponde a una brecha de calidad, dado que con los factores de producción existentes la entidad no presta los servicios de producción y difusión de información de acuerdo a los estándares previstos.

Unidad de Medida

Oficina

Valor del Indicador

1) Línea de base a diciembre 2018 = 100%

- N° de oficinas departamentales totales: 26

- N° de oficinas departamentales con inadecuada capacidad operativa: 26

2) Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021	2022
100 %	96 %	92 %	88 %	85 %

(Las proyecciones consideran a partir del 2019 que se cuenta con una oficina departamental adicional en buen estado cada año)



Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

- Inventarios de Activos
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Base de Datos de los Inventarios de Activos
- Base de Datos del Plan Operativo Institucional

Instrumento de Recolección de Información

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos

Sintaxis

No aplica.

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública – Condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales DEVIDA

Nombre del Indicador

Porcentaje de Oficinas Zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación

Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica):

El ámbito de control del indicador, está referido a que el personal labore en ambientes que cumplen con los estándares de calidad y confort dispuesto en la normatividad vigente.

Definición

DEVIDA es la entidad encargada de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. En este sentido, DEVIDA conduce la política de lucha contra las drogas, a través de planes, programas, proyectos y por toda la normatividad multisectorial relacionada a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.

Nuestro indicador permitirá medir las condiciones de habitabilidad de nuestros trabajadores de las Oficinas Zonales (OZ), así como también las condiciones de funcionalidad de las distintas oficinas u áreas. Estas condiciones de habitabilidad y funcionalidad, se expresaran a través del índice de ocupación (m²/persona) de cada oficina/área de las Oficinas Zonales (OZ). El índice de ocupación, se asume que también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento, conectividad interna y sistemas internos.

DEVIDA cuenta con 09 Oficinas Zonales desconcentradas en condición de infraestructura alquilada, además 2 de ellas no cumplen con el estándar de habitabilidad (9.5 m²/trabajador). La mayoría de las oficinas zonales funcionan en ambientes que se adecuaron para oficina, en predios que originalmente son destinadas a vivienda.

En relación a los factores de producción, distintos a **infraestructura**, tenemos lo siguiente:

- **Recursos humanos:** Actualmente existen brechas de competencias en el personal técnico de DEVIDA y aún no se cuenta con cuadros completos de profesionales en temas relacionados a la Lucha Contra las Drogas.
- **Infraestructura tecnológica y Sistemas de información:** La generación, integración y sistematización de información multisectorial relacionada al consumo, distribución y consumo de drogas; así como los procesos de funcionamiento de la entidad, obliga a que la institución genere plataformas de información tecnológica, actualmente se tiene una brecha importante tanto en la Infraestructura Tecnológica y los sistemas de información que son de uso exclusivamente internos a nuestra institución (que se consideran en la presente ficha), aquellos sistemas de información con funciones de interoperabilidad con otras instituciones está relacionada a la ficha de TIC.
- **Equipamiento y mobiliario:** Se ha considerado el equipamiento y mobiliario mínimo con lo que dispone cada colaborador para realizar sus actividades laborales (computadora, impresora, anexo telefónico, escritorio, sillón/silla, anaque/armario).

Unidad Productora del Servicio

Oficinas Zonales de DEVIDA.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Este indicador está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales para llevar adelante los procesos articulación intergubernamental y de ejecución de los planes operativos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.



Unidad de Medida

Oficina

Valor del Indicador

Línea de base*	• Cálculo a noviembre 2018. %OZIIO = 22.2%
Año 0 (2019)	22.2 % OZIIO
Año 1 (2020)	22.2 % OZIIO
Año 2 (2021)	22.2 % OZIIO
Año 3 (2022)	22.2 % OZIIO

* Tabla 1: Condiciones de Habitabilidad – OZZ DEVIDA

N°	Oficina Zonal	Trabajadores	Área	Área Óptima	m2/persona	Ambientes Inadecuados	Ubicación	Condición
1	OZ Pucallpa	27	261	256.50	9.7	0	CP Sector 1 Pampa Yurac – Aguaytia Mz. 161 LT.7 – Padre Abad - Ucayali	Alquilado
2	OZ Iquitos	13	100	123.50	7.7	1	Calle Iquitos N° 1167 – Punchana – Iquitos - Loreto	Alquilado
3	OZ Tingo María	21	314	199.50	15.0	0	Av. José Carlos Mariátegui 502 - Castillo Grande - Tingo María - Huánuco.	Alquilado
4	OZ Tarapoto	24	259	228.00	10.8	0	Jr. San Juan 556 – Tocache – San Martín	Alquilado
5	OZ La Libertad	9	180	85.50	20.0	0	Jirón Pizarro 719, Centro Histórico Trujillo – La Libertad	Alquilado
6	OZ La Merced	12	202	114.00	16.8	0	Jr. Tarma Nro 468-474- San Ramón – Chanchamayo - Junín	Alquilado
7	OZ San Francisco	13	180	123.50	13.8	0	Jr. Salazar Bondy N° 117 - Huamanga Ayacucho	Alquilado
8	OZ Quillabamba	9	72	85.50	8.0	1	Av. Los Pinos I-4, Urbanización La Florida - Wanchaq - Cusco	Alquilado
9	OZ San Juan del Oro	19	220	180.50	11.6	0	Jr. Ayacucho N° 691 - Barrio San Antonio - Puno	Alquilado

Nota:

- El Indicador se ha calculado sobre los predios que ocupan las nueve (09) sedes de las Oficinas Zonales, no considerando en el cálculo los predios que ocupan las Oficinas de Coordinación.
- Es necesario mencionar que en el transcurso del presente año las Oficinas Zonales de Pucallpa y Tarapoto han cambiado de dirección, estas dos oficinas actuales tienen mayor área construida, así mismo, ha variado el número de trabajadores en todas las Oficinas Zonales porque se ha considerado solo a los que hacen uso de la oficina de manera permanente.
- Valores durante el horizonte de programación.

Servicio	2019	2020	2021	2022
Edificación Pública – Condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales DEVIDA	22.2%	22.2%	22.2%	22.2%

- Valor al final del horizonte de la programación diciembre del 2022: 22.2%
En los próximos tres años no se prevé realizar alguna inversión que permita o contribuya a reducir esta brecha, por esta razón el indicador permanece constante. A partir del 2022 se estimará la conveniencia de invertir en las oficinas zonales, es decir para la programación 2023 – 2025, o en todo caso si se obtendría recursos adicionales se realizaría una reprogramación en los próximos años.
- Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años

Servicio	2014	2015	2016	2017	2018
Edificación Pública – Condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las Oficinas Zonales DEVIDA	ND	ND	ND	66.7%	22.2%



Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos de diseño y conducción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones IOARR.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- El cálculo del indicador se realiza sobre todos los predios de las Oficinas Zonales, sin considerar que son propios o alquilados. Esta diferencia es una importante limitación del indicador.
- Las condiciones de funcionalidad no se ven reflejadas necesariamente en el indicador, esta es otra importante limitación.
- El incremento del personal de las Oficinas Zonales, también es un factor limitante del indicador.

Supuestos:

- El indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento, conectividad y sistemas de información internos, de cada unidad orgánica.
- Las áreas destinadas a salas de reuniones, auditorios, comedores y estacionamiento, no entra en el cálculo del indicador.

Precisiones Técnicas

Según el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), se tiene lo siguiente:

- Índice de ocupación para áreas administrativas es 9.5 m² por persona.
- Sólo se está tomando el área que está destinado para el uso de oficinas.
- Se asume que el indicador resume las necesidades de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, de cada oficina zonal.
- Solo se toma en cuenta el personal con ubicación permanente en las Oficinas Zonales. No incluye los técnicos, extensionistas ni supervisores que realizan trabajo de campo.

Método de Cálculo

$$\% \text{ OZIIO} = \frac{\text{OZT} - \text{OZAIO}}{\text{OZT}} \times 100\%$$

$$\text{Brecha} = (\text{OZT} - \text{OZAIO}) / \text{OZT}$$

Donde:

OZT: Total de Oficinas Zonales.

OZAIO: Número de Oficinas Zonales con adecuado índice de ocupación.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

DEVIDA- Oficinas Zonales

Base de Datos

- Informe de las condiciones de habitabilidad, emitido por las Oficinas Zonales.
- Reporte del número de trabajadores, emitido por las Oficinas Zonales.
- Reporte del estado situacional de los equipos y mobiliarios por las Oficinas Zonales.



Instrumento de Recolección de Información



- Hoja de cálculo del dimensionamiento de los ambientes de las Oficinas Zonales.
- Base de datos del número de trabajadores de las Oficinas Zonales.
- Base de datos del estado situacional de los equipos y mobiliarios de las Oficinas Zonales.

Sintaxis

No aplica



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Servicio misional "Supervisar y fiscalizar los sectores de Energía y Minería"

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de Oficinas Regionales del OSINERGMIN con capacidad operativa inadecuada

DEFINICION

1. Servicio con brechas

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de los servicios misionales de Osinergmin, que de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, cumple como una de sus principales funciones la supervisión del sector Energía y Minería en los departamentos. Los servicios con brecha se detallan en el gráfico siguiente:

Supervisión de energía	Hidrocarburos Líquidos	Gas Natural	Electricidad
División de Supervisión Regional	✓	✓	✓
Oficina Regional	✓	✓	✓

2. Medida del indicador

El indicador medirá la brecha de calidad para la producción de servicios de supervisión del sector energía; expresada como la brecha entre las capacidades operativas existentes y las capacidades operativas requeridas para la provisión de los servicios misionales de acuerdo con estándares establecidos. Se entiende por capacidad operativa, a la cantidad de actividades que desarrolla y ejecuta Osinergmin para el desarrollo de sus funciones misionales y encargos a lo largo de un año.

3. Conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador

Los servicios que brinda OSINERGMIN presentan una capacidad operativa inadecuada teniendo en consideración lo siguiente:

- Inadecuadas Instalaciones, las cuales no cumplen con el reglamento de edificaciones. Asimismo, estas son insuficientes para albergar al personal que requiere la entidad, motivo por el cual se alquila edificaciones.
- Inadecuados e Insuficiente equipamiento para las labores de supervisión del sector energía y minería, las labores de supervisión requieren entre otros la realización de pruebas y mediciones a las empresas prestadoras, en la actualidad no se cuenta con los equipos suficientes y necesarios para el desarrollo de esta labor.
- Insuficientes vehículos

4. Parámetros o estándares del nivel de servicio

Para el cumplimiento de brindar servicios de calidad en los procesos de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades es necesario que los factores de producción relacionados a estos cumplan con los siguientes estándares:

Función de servicio de Supervisión

- A partir de 2002, se implementó criterios por resultados mediante indicadores, con el objetivo de lograr una mejora continua en la prestación de los servicios y cumplir las normas técnicas de calidad. Esto permitió mejorar la calidad y seguridad del sector supervisado para el bienestar de los usuarios.
- El proceso de supervisión involucra la verificación del cumplimiento de las obligaciones requeridas por ley a



los agentes del sector. El principal objetivo de las normas establecidas para el desarrollo de las actividades energéticas es lograr que los usuarios cuenten con un suministro energético continuo, adecuado, seguro, confiable y oportuno.

- Cada sector supervisado por Osinergmin tiene alcances y características diferenciadas, que se traducen en variables e indicadores con el fin de medir la calidad de los servicios de energía que recibe la población. Estos aspectos son evaluados y supervisados periódicamente, utilizando indicadores de performance, con esquemas innovadores de supervisión y monitoreo del cumplimiento de las normas.

5. Definición o características de la Unidad productora del servicio público

a. Organización

Osinergmin para la prestación de los servicios misionales de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones tiene la siguiente organización para la supervisión en las regiones.

División de Supervisión Regional

Son funciones de la División de Supervisión Regional las siguientes:

- a) Conducir la supervisión del cumplimiento de la normativa sectorial por parte de los agentes que operan las actividades de distribución y comercialización de electricidad, hidrocarburos líquidos y gas natural en las etapas pre-operativa, operativa y de abandono.
- b) Dirigir el otorgamiento, aprobación o calificación que corresponda a las actividades de distribución y comercialización de electricidad, hidrocarburos líquidos y gas natural de conformidad con la normativa aplicable.
- c) Conducir la atención de requerimientos de los usuarios respecto a los servicios energéticos.
- d) Conducir las actividades de orientación, capacitación y difusión al usuario.
- e) Elaborar los informes técnicos solicitados por los órganos resolutivos de OSINERGMIN.
- f) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Supervisión de Energía, dentro del marco legal vigente.

Asimismo, las Oficinas Regionales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) están a cargo de la Dirección de Supervisión Regional.

Las oficinas prestan como principales servicios los siguientes:

- **Supervisión**
Verifica y vela por el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las entidades o actividades supervisadas, así como cualquier otro mandato o resolución emitida por el organismo regulador y las demás obligaciones que correspondan a las entidades o actividades supervisadas.
- **Atención al ciudadano**
 - **Solución de controversias**
Concilia intereses contrapuestos entre las entidades o las empresas bajo su ámbito de competencia, y entre estas y sus usuarios libres o consumidores independientes. Asimismo, puede resolver los conflictos suscitados entre ellos.
 - **Solución de reclamos**
Resuelve, en segunda instancia administrativa, las apelaciones y quejas interpuestas por los usuarios de electricidad y gas natural.

b. Infraestructura, Equipamiento y Vehículos:

Infraestructura

El Osinergmin cuenta con la División de Supervisión Regional, y 25 Oficinas Regionales ubicados en las principales ciudades de los 24 departamentos del país para realizar los servicios de supervisión de los sectores de Energía y Minería; sin embargo, todas las oficinas que ocupa la entidad, son locales alquilados que han sido acondicionados para su funcionamiento; por lo tanto, no son activos propios del Osinergmin, y la brecha de infraestructura es el 100%. Asimismo, se cuentan con 04 Oficinas Locales y 01 Plataforma de atención, que tampoco son activos propios de la entidad.

La Dirección de Supervisión Regional cuenta con equipamiento especializado mínimo para realizar los servicios de supervisión del sector energía y minería el cual es insuficiente. Asimismo, las oficinas regionales no cuentan con equipamiento para realizar la supervisión y fiscalización del sector de energía.

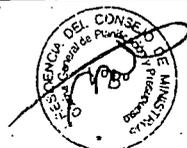
Con relación a los vehículos se cuenta con 26 unidades en las oficinas regionales; en la Oficina de La Libertad hay un vehículo que cumplió su vida útil y requiere reposición.



		Infraestructura	Equipos Sup. Energía	Vehículos	Vehículos Cumplio Vida Útil
1	DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL	0	76	1	
2	OFICINA REGIONAL AMAZONAS	0	0	1	
3	OFICINA REGIONAL ANCASH	0	0	1	
4	OFICINA REGIONAL AREQUIPA	0	0	1	
5	OFICINA REGIONAL AYACUCHO	0	0	1	
6	OFICINA REGIONAL CAJAMARCA	0	0	1	
7	OFICINA REGIONAL CUSCO	0	0	1	
8	OFICINA REGIONAL DE APURIMAC	0	0	1	
9	OFICINA REGIONAL HUANCVELICA	0	0	1	
10	OFICINA REGIONAL HUANUCO	0	0	1	
11	OFICINA REGIONAL ICA	0	0	1	
12	OFICINA REGIONAL JUNIN	0	0	1	
13	OFICINA REGIONAL LA LIBERTAD	0	0	1	1
14	OFICINA REGIONAL LAMBAYEQUE	0	0	1	
15	OFICINA REGIONAL LORETO	0	0	1	
16	OFICINA REGIONAL MADRE DE DIOS	0	0	1	
17	OFICINA REGIONAL MOQUEGUA	0	0	1	
18	OFICINA REGIONAL PASCO	0	0	1	
19	OFICINA REGIONAL PIURA	0	0	1	
20	OFICINA REGIONAL PUNO	0	0	1	
21	OFICINA REGIONAL SAN MARTIN	0	0	1	
22	OFICINA REGIONAL TACNA	0	0	1	
23	OFICINA REGIONAL TUMBES	0	0	1	
24	OFICINA REGIONAL UCAYALI	0	0	1	
25	SEDE LIMA NORTE	0	20	1	
26	SEDE LIMA SUR	0	15	1	
		0	111	26	

Como resultado de analizado se puede concluir que en las oficinas regionales los servicios de supervisión del sector de energía y minería presentan una capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios de supervisión y fiscalización del sector de energía por tener insuficiente infraestructura y equipamiento especializado.

	Infraestructura	Equipos Sup. Energía	Vehículos	Vehículos Cumplio Vida Útil
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL		Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL AMAZONAS	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL ANCASH	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL AREQUIPA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL AYACUCHO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL CAJAMARCA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL CUSCO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL DE APURIMAC	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL HUANCVELICA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL HUANUCO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	



OFICINA REGIONAL ICA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL JUNIN	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL LA LIBERTAD	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Inadecuado
OFICINA REGIONAL LAMBAYEQUE	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL LORETO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL MADRE DE DIOS	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL MOQUEGUA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL PASCO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL PIURA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL PUNO	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL SAN MARTIN	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL TACNA	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL TUMBES	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
OFICINA REGIONAL UCAYALI	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
SEDE LIMA NORTE	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
SEDE LIMA SUR	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	

Función Misional	A dic 2016	Meta Horizonte	%
Servicio de Supervisión de la Dirección de Supervisión Regional			24%
Equipamiento	76	94	24%
Vehículos	1	1	
Servicio de Supervisión de las Oficinas Regionales			68%
Infraestructura	0	25	100%
Equipamiento*	0	100	100%
Vehículos	26	27	4%
Promedio			46%

Kit de equipos para la supervisión de electricidad, hidrocarburos líquidos, gas natural

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Oficinas Regionales del Osinergmin

El Osinergmin para la prestación de los servicios misionales de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones tiene la siguiente organización para la supervisión en las regiones.

División de Supervisión Regional

Son funciones de la División de Supervisión Regional las siguientes:

- g) Conducir la supervisión del cumplimiento de la normativa sectorial por parte de los agentes que operan las actividades de distribución y comercialización de electricidad, hidrocarburos líquidos y gas natural en las etapas pre-operativa, operativa y de abandono.
- h) Dirigir el otorgamiento, aprobación o calificación que corresponda a las actividades de distribución y comercialización de electricidad, hidrocarburos líquidos y gas natural de conformidad con la normativa aplicable.
- i) Conducir la atención de requerimientos de los usuarios respecto a los servicios energéticos.
- j) Conducir las actividades de orientación, capacitación y difusión al usuario.
- k) Elaborar los informes técnicos solicitados por los órganos resolutivos de OSINERGMIN.
- l) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Supervisión de Energía, dentro del marco legal vigente.

Asimismo, las Oficinas Regionales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) están a cargo de la Dirección de Supervisión Regional.

Las oficinas prestan como principales servicios los siguientes:



- **Supervisión**
Verifica y vela por el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las entidades o actividades supervisadas, así como cualquier otro mandato o resolución emitida por el organismo regulador y las demás obligaciones que correspondan a las entidades o actividades supervisadas.
- **Atención al ciudadano**
 - **Solución de controversias**
Concilia intereses contrapuestos entre las entidades o las empresas bajo su ámbito de competencia, y entre estas y sus usuarios libres o consumidores independientes. Asimismo, puede resolver los conflictos suscitados entre ellos.
 - **Solución de reclamos**
Resuelve, en segunda instancia administrativa, las apelaciones y quejas interpuestas por los usuarios de electricidad y gas natural.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es a nivel de propósito y está referido a la brecha de calidad, de la capacidad operativa para la provisión de servicios de supervisión de las Oficinas Regionales de Osinergmin.

UNIDAD DE MEDIDA

Oficina

VALOR DEL INDICADOR

Para cumplir con los servicios misionales en el Osinergmin se plantean el desarrollo de Planes de Acción y en cada plan una serie de acciones, el indicador muestra el porcentaje de cumplimiento de metas de acciones programadas en cada una de las áreas de la institución responsable de los servicios.

- **Línea de base.**
La brecha promedio del año base de los servicios es 46%.

Función Misional	A dic 2016	Meta Horizonte	Brecha
Servicio de Supervisión de las Oficinas Regionales con capacidad operativa inadecuada	25	5	(25-0) / 25 = 100%
Servicio de Supervisión de las Oficinas Regionales con capacidad operativa adecuada	0	20	
Total Oficinas Regionales	25	25	

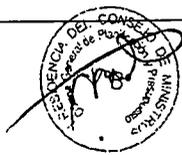
- **Valores durante el horizonte de programación.**

En el cuadro se aprecia que la proyección del cierre de brechas del año 2017 al 2022.

Función Misional	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N° de Oficinas Regionales con Servicio de Supervisión inadecuados	25	25	25	20	15	10

Función Misional	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio de Supervisión de las Oficinas Regionales	100%	100%	80%	80%	60%	40%

- **Valor al final del horizonte de la programación:** Se estima que con la ejecución de proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, el valor del indicador al final del horizonte de programación es de 40%.



Función Misional	2022
Servicio de Supervisión de las Oficinas Regionales	40%

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir la brecha en la capacidad operativa de las Oficinas Regionales para una adecuada provisión de servicios de supervisión del sector energía.

Se ha tomado los principales factores de producción referidos a infraestructura, equipos especializados y vehículos, dado que estos son esenciales para que se puedan desarrollar las labores con eficiencia y eficacia, cumpliendo con los estándares de calidad de la institución.

Con el indicador propuesto, es posible reducir la brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura, así como de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Se espera que, a través del cumplimiento de las actividades vinculadas a las funciones misionales, mejoren los servicios del Osinergmin
- Se dispone de las fuentes y mecanismos de evaluación y medición de las variables identificadas como parte de las actividades descritas
- Asimismo, se asume que las intervenciones programadas se realizarán según calendario, y que no existirán alteraciones externas a la programación (incremento de nuevas funciones).

Limitaciones:

- No se ha incluido la posibilidad de cerrar brechas a través de la contratación de servicios.
- No se ha considerado la posibilidad de cambios sustanciales en la forma en que el Osinergmin realiza sus servicios para el cumplimiento misional.

PRECISIONES TÉCNICAS

- Supervisión del sector energía (comprende los sub sectores Electricidad, Hidrocarburos; supervisión y fiscalización de Gas Natural)

MÉTODO DE CALCULO

$$\text{Brecha} = \frac{\text{TOR} - \text{ORCOA}}{\text{TOR}}$$

Dónde:

TOR: Total de oficinas regionales

ORCOA: Oficinas regionales con capacidad operativa adecuada

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

Determinación de los valores base para cada variable de los factores de producción en oficinas regionales

- Plan operativo, PAAC
- Inventario de equipos
- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

BASE DE DATOS

Base de Datos de los Inventarios de Activos

- Base de Datos del Plan Operativo Institucional
- Informe de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Información de registro, utilizando el aplicativo del Plan Operativo Institucional y los reportes de inventarios de activos anuales.



SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
Sector:	Presidencia de Consejo de Ministros
Función:	Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010: Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Oficinas Regionales del INDECOPI con inadecuado índice de ocupación

Definición

El indicador está referido al porcentaje de Oficinas Regionales del Indecopi que no cuentan con las condiciones necesarias y adecuadas de habitabilidad (infraestructura, mobiliario y equipamiento, y conectividad interna) para su óptimo funcionamiento, con el objeto de brindar servicios a la ciudadanía en los ejes temáticos del Indecopi: defensa a la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual.

Dichos servicios son brindados directamente a la ciudadanía a través de los Órganos resolutivos (OR) que se agrupan en los 03 ejes temáticos mencionados; asimismo, para que los OR puedan desempeñar sus funciones, se cuenta con el apoyo de los Órganos Administrativos.

Para que los colaboradores de la entidad, tanto personal de los Órganos Resolutivos y Órganos Administrativos, puedan brindar un servicio con los estándares de calidad esperados, se ha identificado 03 factores de producción principales que inciden en la eficiencia y eficacia de la provisión de servicios de la entidad, los cuales están referidos a los siguientes: infraestructura, mobiliario y equipamiento, y conectividad interna.

Los indicadores de brechas existentes en la sede central del Indecopi, toman como base el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, con el sentido de cumplir con los objetivos referidos a: OEI.04) Fortalecer la Gestión Institucional, OEI 05) Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastres en el Indecopi, toda vez que estos, se refieren a las condiciones internas que el Indecopi busca mejorar o fortalecer. Cabe precisar que estos objetivos contribuyen a los Objetivos Estratégicos Sectoriales (PESEM 2016-2020 PCM): i) "Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas", ii) "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres".

Infraestructura: Se define como el espacio físico donde los colaboradores de la institución desarrollan sus labores diarias, las cuales deben cumplir con los criterios técnicos para su diseño y construcción como oficinas, teniendo en consideración los parámetros de seguridad establecidos en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones aprobado por el CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, así como también, dichas oficinas deben contar con el equipamiento y mobiliario necesario para su funcionamiento. Para el caso particular de la identificación del indicador de brecha de infraestructura, se ha establecido como parámetro, el índice de ocupación de M2 por colaborador (6.50 m2 / persona), con el cual se cumple con los espacios de circulación internos, distribución de mobiliarios (módulos de trabajo fijo y oficinas), ambientes complementarios (salas de reuniones y archivos), escaleras de emergencia y pasajes de evacuación de acuerdo con el manual del CENEPRED.



Conectividad Interna: Se define como el conjunto de hardware, software, redes, instalaciones entre otros, que se usan para desarrollar, probar, entregar, monitorear, controlar y dar soporte a los servicios de TI, permitiendo a los colaboradores de la institución la transmisión de información, así como las comunicaciones, con el objeto de brindar servicios a la ciudadanía y a los usuarios internos. Para el caso particular de la identificación de brechas de conectividad, se considera: i) Óptima disponibilidad de una plataforma de comunicaciones referidas a: Alta disponibilidad de red (Switch Core Alterno) y cableado estructurado, y ii) Óptima disponibilidad de una plataforma de servidores, incluidos equipamiento para seguridad perimetral, central telefónica y centro de contacto.

Por lo tanto, se ha establecido como indicador de brecha de conectividad interna, el porcentaje de las unidades orgánicas del Indecopi que cuentan con un adecuado y suficiente servicios de conectividad interna, los cuales deben cubrir las necesidades de calidad para una adecuada provisión de servicio a la ciudadanía y usuarios internos.

Unidad Productora del Servicio

Oficinas Regionales del Indecopi

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es a nivel de producto y está referido a la brecha de calidad de las condiciones de infraestructura y conectividad interna para una adecuada provisión de servicios en las Oficinas Regionales a la ciudadanía.

Unidad de Medida

Oficina

Valor del Indicador

- 1) Cálculo de los valores en el horizonte de programación:

Infraestructura: Para el cálculo del valor de indicador de infraestructura de las Oficinas Regionales del Indecopi, se considera que cada oficina desconcentrada del Indecopi debe contar con una adecuada y suficiente infraestructura de oficinas para el desarrollo óptimo de sus funciones.

En ese sentido, se precisa que el Indecopi cuenta con 26 Oficinas Regionales ubicados en las principales ciudades de los 24 departamentos del país; sin embargo, todas las ORIs que ocupa la entidad, son locales alquilados que han sido acondicionados para su funcionamiento, y dado su condición de bienes alquilados, no se puede invertir de manera significativa en bienes que no pertenecen a la entidad, por lo tanto, al no ser activos propios del Indecopi, la brecha de infraestructura para las ORI es el 100%. Asimismo, se cuentan con 04 Oficinas Locales y 01 Plataforma de atención, que tampoco son activos propios de la entidad. Lo descrito se muestra en el cuadro a continuación:



En ese sentido, con el objeto de reducir la brecha de infraestructura en las oficinas desconcentradas del Indecopi, se tiene programado 05 proyectos de inversión para las ORI La Libertad, ORI Arequipa, ORI Piura, ORI Cusco, y ORI San Martín, haciendo la acotación que el Gobierno Regional de San Martín, ha cedido un terreno en uso para la edificación de la nueva Oficina Regional del Indecopi de San Martín. Es preciso indicar que, si bien el Indecopi cuenta con 26 ORI, se considera al Indecopi Lima Norte como una oficina más para el cálculo del indicador de brecha, así como a las otras 04 oficinas que son plataformas de atención. Por lo tanto, se espera que el % del indicador de brecha de infraestructura se reduzca del 100% en el 2020, al 83.87% en el 2022.

Por otro lado, dado que el mobiliario y equipamiento en las oficinas son necesarios para el desarrollo funcional de las unidades orgánicas, y estas se distribuyen de acuerdo al manual del CENEPRED y los parámetros del RNE, se consideran estas como parte del indicador de infraestructura.

AÑO	2020	2021	2022
% Indicador brecha infraestructura	100%	100%	83.87%

Conectividad Interna: Para el cálculo del indicador de conectividad interna en las Oficinas Regionales del Indecopi, se ha considerado el acceso a: i) Adecuada plataforma de comunicaciones referidas al cableado estructurado.

En ese sentido, para tener una adecuada y óptima plataforma de comunicaciones en las Oficinas Regionales del Indecopi, es necesario optimizar el cableado estructurado; toda vez que, el actual es deficiente, siendo que solo 03 de las 31 oficinas regionales, cuentan con cableado estructurado nuevo.

PLATAFORMA DE COMUNICACIONES OFICINAS REGIONALES	2019	2020	2021	2022
Cableado estructurado (ORIs)	77.42%	64.52%	29.03%	0%

- 1) Línea de base 2019: 100%
- 2) Valores durante el horizonte de programación: Los valores tendrán en cuenta la culminación de las inversiones considerados en el PMI en dicho horizonte.

Recurso	Año Base 2019	2020	2021	2022
Infraestructura	100%	100%	100%	83.87%
Conectividad Interna	77.42%	64.52%	29.03%	0%
Indicador % de Oficinas Regionales con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	83.87%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación: Se estima que con la ejecución de proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, el valor del indicador al final del horizonte de programación es de 83.87%.
- 4) Valores unitarios al final del horizonte de la programación: En base a los indicadores calculados, y tomando las 31 unidades orgánicas (Oficinas Regionales) como el 100%, se ha procedido a calcular la cantidad de unidades orgánicas que cumplen y no cumplen con los indicadores de infraestructura y conectividad interna, tal como se presenta a continuación:

RECURSO	2019		2020		2021		2022	
	CUMPLE	NO CUMPLE						
Infraestructura	0	31	0	31	1	30	5	25
Conectividad Interna	7	24	11	20	22	9	31	0



Item	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA
I	OFICINA REGIONAL INDECOPI (ORI)	
1	Amazonas	0%
2	Ancash-Chimbote	0%
3	Ancash-Huaraz	0%
4	Apurimac	0%
5	Arequipa	0%
6	Ayacucho	0%
7	Cajamarca	0%
8	Cusco	0%
9	Huancavelica	0%
10	Huanuco	0%
11	Ica	0%
12	Junin-Huancayo	0%
13	Junin-La Merced	0%
14	La Libertad	0%
15	Lambayeque	0%
16	Loreto	0%
17	Madre de Dios	0%
18	Moquegua	0%
19	Pasco	0%
20	Piura	0%
21	Puno	0%
22	San Martin	0%
23	Tacna	0%
24	Tumbes	0%
25	Ucayali	0%
26	VRAEM	0%
II	OFICINA LOCAL INDECOPI (OLI)	
27	Indecopi Lima Norte	0%
28	Indecopi Aeropuerto - Nacionales	0%
29	Indecopi Aeropuerto - Internacionales	0%
30	Indecopi Gamarra	0%
III	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	
31	Aeropuerto Cusco	0%
TOTALES		0%
PORCENTAJE		0%
BRECHA		100.00%



Justificación

Este indicador permite medir las condiciones de operatividad de las Oficinas Regionales para una adecuada provisión de servicios de calidad a la ciudadanía, así como también entre los colaboradores internos.

Se ha tomado los principales factores de producción referidos a infraestructura, conectividad interna, dado que estos son esenciales para que los colaboradores puedan desarrollar sus labores con eficiencia y eficacia, cumpliendo con los estándares de calidad de la institución.

Con el indicador propuesto, es posible reducir la brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura, así como de inversiones del tipo IOARR. Es preciso indicar que, para reducir la brecha de infraestructura en las Oficinas Regionales, es necesario la formulación y ejecución de proyectos de inversión, toda vez que, en la actualidad no se cuentan con locales propios, y se incurren en gastos de alquiler de local y acondicionamiento de los mismos.

Limitaciones y supuestos empleados

Limitaciones:

El RNE, en su norma A.080, considera un indicador de ocupación de 9.5 m²/persona para oficinas, el cual es un parámetro alto que da como resultado oficinas sobre dimensionadas en espacio físico, elevando el costo de construcción.

Se considera que, toda vez que los lineamientos del uso de bienes inmuebles del sector público no han sido publicados, esto representa una limitación para una adecuada proyección de los proyectos de inversión en infraestructura, incidiendo directamente en la reducción de brechas.

Supuesto

Se ha considerado para el cálculo del indicador de brecha, los parámetros de Defensa Civil, lo cual indica que la capacidad de ocupantes en oficinas, deberá estar en función al mobiliario fijo distribuido, y que debe cumplir con las vías de circulación.

Precisiones Técnicas

1. Circulación 1.20 mts pasajes principales de evacuación.
2. Circulación 0-90 mts pasajes internos para oficinas menores a 50 personas.
3. Cálculo de aforo sustentado por distribución de mobiliario fijo.

Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \frac{\text{ORIT} - \text{ORIAIO}}{\text{ORIT}}$$

Donde:

ORIT: Total de oficinas regionales del Indecopi.

ORIAIO: Número de oficinas regionales del Indecopi con adecuado índice de ocupación:

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será semestral.

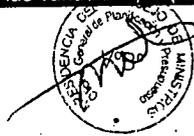
Fuente de Datos

- Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020
- Normativa de Defensa Civil
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones aprobado por el CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).



- Intranet del Indecopi (Documentos administrativos y de planeamiento).
- Inventario de activos físicos de la institución.
- Data del área de Servicios Generales.
- Data de la Gerencia de Tecnologías de la Información.

Instrumento de Recolección de Información

- Visitas de inspecciones técnicas a las oficinas desconcentradas.
- Reuniones de trabajo con personal de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Reuniones de trabajo con personal del área de Servicios Generales

Sintaxis

No aplica

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Sector:	22: Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Comercialización e industrialización de la hoja de coca.

Nombre del Indicador

Porcentaje de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones operativas inadecuadas

Definición

Los servicios de acondicionamiento y comercialización e industrialización que brinda la Sede Central, Sucursales, Agencias y Unidades Operativas con carácter desconcentrado y con capacidad operativa adecuadas permitirán incrementar la capacidad operativa de la empresa.

Los servicios en los que se enfoca el indicador están relacionadas a los procesos de acondicionamiento y comercialización de la hoja de coca y las acciones de fortalecimiento de capacidades (diseño, ejecución, utilización y evaluación):

- Acondicionamiento y Comercialización: Comprende desde el abastecimiento y recepción del producto en la hoja de coca hasta la venta en donde se pone el producto a disposición del cliente externo.

La brecha del factor calidad del producto en función de su capacidad de almacenamiento, conservación e industrialización de la hoja de coca, medida a partir de la evaluación del estado actual de la infraestructura en condiciones normalizadas está relacionada a los siguientes factores de producción:

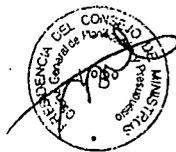
1. Mejorar la infraestructura y equipamiento, en razón que existen unidades operativas y almacenes con condiciones y distribuciones inadecuadas, con la finalidad de acopiar adecuadamente toda la producción legal de hoja de coca de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, por lo que se hace imprescindible el mantenimiento y reacondicionamiento de las unidades operativas y almacenes para el tratamiento adecuado de la hoja de coca con soporte tecnológico y condiciones sanitarias y de seguridad de acuerdo a las normativas de Principio General de Higiene (PGH) y Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; orientando dichas actividades a mejorar los procesos de acopio, traslados y transferencias, almacenamiento y conservación para su adecuada comercialización de la hoja de coca en los puntos de venta a nivel nacional.
2. Con respecto a los locales operativos, la empresa cuenta con la Gerencia de Comercio Tradicional que abarca 02 Sucursales, 05 agencias y 38 unidades operativas. La infraestructura y equipamiento está destinada para las Agencias Cusco, Ayacucho y Quebrada, a las Sucursales Quillabamba y Huancayo.
3. Respecto a la brecha de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información: La generación, integración y sistematización de los sistemas que forman parte del SIE no están adecuadamente implementadas, no permitiendo contar con información en tiempo real para la adecuada toma de decisiones; aspecto que hace necesaria la implementación sistemática que integre todos los procesos desde la etapa de acopio hasta su colocación en los puntos de venta finales, así como las actividades de apoyo colaterales que deben estar integrados a las TIC.

Unidad Productora del Servicio

Sede operativa desconcentrada de Enaco

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)



El indicador es de producto y está referido a la brecha de la condición óptima de los locales de acondicionamiento y comercialización.

Unidad de Medida

Locales operativos de Enaco

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
95%	90%	85%	80%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de la Empresa Nacional de la Coca S.A. en función a las actividades de acondicionamiento y comercialización de la hoja de coca y el fortalecimiento de capacidades que son demandados directamente por los grupos de interés de la empresa. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación relacionadas al giro del negocio.

Limitaciones y Supuestos Empleados

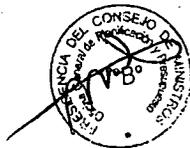
Limitaciones:

Se presentan limitaciones en el indicador de infraestructura en razón que se pondera la capacidad de almacenamiento de la hoja de coca, no contando con los estudios que permitan conocer las condiciones óptimas de conservación del producto en función a la realidad geográfica y climatológica de cada una de las unidades operativas.

Supuestos:

Existencia información histórica de la producción legal de los predios empadronados en el año 1978 en función al Padrón de Productores, los cuales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1241 y su Reglamento son competencia de los Gobiernos Regionales que dificulta contar con la información actualizada para la toma de decisiones en las etapas de acopio, transferencia y colocación de la hoja de coca en los mercados tradicionales y en las diversas actividades de los sectores productivos del país.

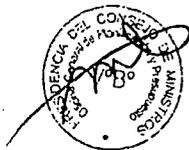
Precisiones Técnicas



Las capacidades empresariales de la Empresa Nacional de la Coca S.A., se traducen en implementar con una infraestructura apropiada, acorde con las normas en manejo y conservación de almacenes de productos alimenticios y desarrollar la tecnología en el proceso productivo de los derivados de la hoja de coca.

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastarán los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de las actividades de mejoramiento de infraestructura, o desarrollo de competencias e Implementación de la Infraestructura de las TIC:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Mejorar la infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de los almacenes y espacios físicos para la el acopio, conservación y distribución de la hoja de coca. - Condiciones de las plantas de producción de los derivados de la hoja de coca. - Condiciones del espacio físico para la atención a los grupos de interés de la empresa. - Equipamiento para brindar adecuadamente los servicios que presta la empresa. - Mobiliario necesario para la prestación de los servicios de la entidad. 	<p>-Actualmente los almacenes Centrales, Regionales y Periféricos no cuentan con las condiciones adecuadas para el tratamiento y conservación sistemático de la hoja de coca.</p> <p>-Las plantas de producción no cuentan con espacios adecuados y carecen de implementación tecnológica en el aspecto industrial.</p> <p>-Los ambientes para la atención a los grupos de interés no son los apropiados y carecen de una adecuada implementación tanto en las actividades comerciales como las administrativas.</p> <p>Los espacios para el tratamiento de los fondos documentales de la empresa carecen de espacios adecuados para su registro, codificación y sistematización de acuerdo al Sistema General de Archivos.</p>	<p>Es prioritario contar con almacenes centrales, regionales y periféricos para un adecuado acopio y conservación de la hoja de coca proveniente de los productores legales en aplicación de una apropiada gestión de la calidad de producto.</p> <p>-Se requiere adecuar y ampliar la capacidad productiva de los derivados industriales de la hoja de coca, mediante la aplicación de tecnología industrial de vanguardia.</p> <p>-Reacondicionamiento de espacios para las actividades comerciales y administrativas que permitan operar adecuadamente las actividades vinculadas al core del negocio.</p> <p>-Es necesario contar con infraestructura apropiada para el tratamiento de los fondos documentales para cumplir las disposiciones del Archivo General de la Nación.</p> <p>-Implementación del mobiliario necesario para las actividades de comercialización y la renovación del parque automotor para el traslado de producto desde los puntos de acopio, hasta los almacenes destinados a las ventas en las unidades operativas.</p>
Implementación de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información	Implementación de programas sistematizados para integrar todas las actividades por procesos y con aplicación de las TIC.	El Sistema Informático de ENACO S.A. no está adecuadamente integrado a las operaciones principales y de apoyo de la empresa.	Desarrollar programas sistematizados e integrados de todas actividades comerciales industriales y administrativas para una adecuada toma de decisiones en tiempo real.



$$\text{Brecha} = \frac{\text{TLO} - \text{LOOC}}{\text{LPT}}$$

Dónde:

TLO: Total de Locales Operativos

LOOC: Locales Operativos en Óptimas Condiciones

Nota:

- (1) La condición óptima de los locales operativos abarca la infraestructura y el aspecto tecnológico.
- (2) El total de locales operativos son los 10 locales mencionados en la ficha.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

Informes de Gestión Financieros y Presupuestarios Mensual, trimestral y Anual de ENACO S.A. a cargo de la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Reportes de las Gerencias, Sucursales Agencias y Unidades Operativas de ENACO S.A.

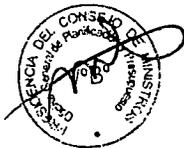
Instrumento de Recolección de Información

Sistema de Información de ENACO S.A.

Sistema de Información Financiera y Presupuestaria-FONAFE.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Diciembre 2018





CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
III. MARCO LEGAL	3
IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PCM	3
Formatos	7
Formato 1: Criterio de Cierre de Brechas	8
Formato 2: Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico	10
Formato 3: Criterio de Pobreza.....	13
Formato 4: Criterio de Población.....	15
Formato 5: Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal	17
Formato 6: Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per Cápita.....	19





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

I. OBJETIVO

En cumplimiento de la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Sector Presidencia del Consejo de Ministros ha determinado los Criterios de Priorización Sectoriales.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

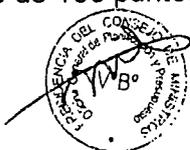
Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

III. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias. Para efectos de la presente Directiva, se le mencionará en adelante como el Decreto Legislativo.
- b) Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- c) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sector ha determinado 06 (seis) criterios de priorización, los cuales suman un total máximo de 100 puntos.





Para la aplicación de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Servicios del Sector Presidencia del Consejo de Ministros:

Cuadro 1

Determinación de los Servicios del Sector Presidencia del Consejo de Ministros

Nº	Denominación de los Servicios
1	Servicios integrados de atención al ciudadano
2	Mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental
3	Servicio de información, orientación y consejería especializado en prevención del consumo de drogas
4	Servicio de apoyo a la innovación basada en conocimiento científico y tecnológico
5	Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica
6	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
7	Servicios de regulación y supervisión (Osinergmin)
8	Servicios de información
9	Servicio de producción y difusión de información estadística oficial para la toma de decisiones
10	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
11	Supervisión y monitoreo, fiscalización y sanción, elaboración y seguimiento de estudios tarifarios, y orientación al ciudadano
12	Servicios de supervisión, fiscalización y fortalecimiento de capacidades a titulares de títulos habilitantes (Osinfor)
13	Servicios para la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual
14	Servicios de comercialización e industrialización de la hoja de coca

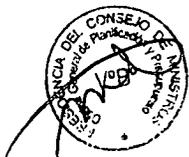
Fuente: Programa Multianual de Inversiones 2019–2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2018-PCM.

- b) Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente del Sector Presidencia del Consejo de Ministros:

Cuadro 2

PEI vigentes de los pliegos del Sector Presidencia del Consejo de Ministros

Nº	Pliego / Empresa
1	Presidencia del Consejo de Ministros – PCM PEI 2018–2020 Modificado
2	Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI PEI 2017–2019
3	Dirección Nacional de Inteligencia – DINI PEI 2018–2020
4	Despacho Presidencial PEI 2017–2019
5	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – Devida PEI 2017–2019
6	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan PEI 2018–2020
7	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel PEI 2018–2022



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

8	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin PEI 2015–2021
9	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass PEI 2017–2019
10	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositran PEI 2019–2022
11	Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir PEI 2017–2019
12	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – Osinfor PEI 2019–2021
13	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Concytec PEI 2017–2019
14	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi PEI 2018–2020
15	Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú S.A. PEI 2017–2021
16	Empresa Nacional de la Coca S.A. - Enaco S.A. PEI 2017–2021 Modificado

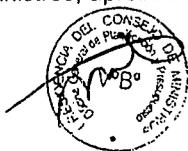
Fuente: Portal Institucional de cada entidad adscrita a la PCM.

- c) Indicadores de brechas de cobertura y calidad, aprobados por el Sector Presidencia del Consejo de Ministros:

Cuadro 3
Indicadores de brecha del Sector Presidencia del Consejo de Ministros

Nº	Indicador de brecha	Brecha de
1	% de departamentos del país que no cuentan con servicios integrados de atención al ciudadano	Cobertura
2	% de departamentos del país que no cuentan con agencia regional de desarrollo	Cobertura
3	% de distritos que no cuentan con servicios adecuados para la prevención del consumo de drogas	Cobertura
4	% de parques científico - tecnológicos programados no instalados	Cobertura
5	% de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidades operativas inadecuadas	Calidad
6	% de unidades orgánicas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros con inadecuado índice de ocupación	Calidad
7	% de servicios de supervisión y fiscalización con capacidad operativa inadecuada	Calidad
8	% de sistemas de información del Sector Presidencia del Consejo de Ministros que no funcionan adecuadamente	Calidad
9	% de oficinas departamentales del INEI con inadecuada capacidad operativa	Calidad
10	% de oficinas zonales de DEVIDA con inadecuado índice de ocupación	Calidad
11	% de departamentos del país que no cuentan con oficina desconcentrada de SUNASS implementada	Cobertura
12	% de oficinas desconcentradas de OSINFOR con capacidad operativa inadecuada	Calidad
13	% de oficinas regionales del INDECOPI con capacidad operativa inadecuada en la provisión de servicios a la ciudadanía	Calidad
14	% de locales operativos de acondicionamiento y comercialización e industrialización de la hoja de coca en condiciones inadecuadas	Calidad

Fuente: Programa Multianual de Inversiones 2019–2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2018-PCM.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Los criterios de priorización determinados por el sector son los siguientes:

1. Criterio de cierre de brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

3. Criterio de Pobreza

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es 13 puntos.

4. Criterio de Población

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este criterio es 13 puntos.

5. Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público. En ese sentido, este criterio de priorización tiene la objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada. El peso de este criterio es 12 puntos.

6. Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades. El peso de este criterio es 12 puntos.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

FORMATOS





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Formato 1: Criterio de priorización sectorial – Cierre de brechas

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión esté alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de esta metodología, el Sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser





aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

Table with 4 columns: CATEGORIAS, PESO, PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100), PUNTAJE DEL CRITERIO 1. Rows include indicators for Coverage and Quality, and a TOTAL row with a maximum score of 25 points.

Se determina el peso (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 161-2018-PCM.

BASE DE DATOS

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/RM-N-161-2018-PCM-Aprobaci%3%b3n-del-PMI-2019-2021.pdf

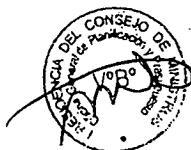
SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

PC1= (P1a* IB1)+(P1b* IB2)

Donde:

- PC1 = Puntaje del Criterio 1
P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura
P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad
IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)
IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Formato 2: Criterio de priorización sectorial – Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22- Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

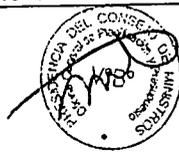
JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al





PEI¹, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos².
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales³ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGUN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación $POEI = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, POEI = 0	POEI x 5
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, PAEI = 0	PAEI x 15
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5 No hay vinculación, PPGG = 0	PPGG
TOTAL	25		∑ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivo Estratégico Institucional con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo,

¹ El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

² Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

³ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.
Política General de Gobierno (PGG).

BASE DE DATOS

No aplica

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + PPGG$$



**Formato 3: Criterio de priorización sectorial – Pobreza**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Pobreza

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

JUSTIFICACIÓN

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 13 puntos (P3 = 13).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el





siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

BASE DE DATOS

Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 – INEI

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACION.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

- PC3 = P3, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10
- PC3 = P3/2, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8
- PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional***Formato 4: Criterio de priorización sectorial – Población**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Población

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

JUSTIFICACIÓN

Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 13 puntos ($P_4 = 13$).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO/4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

BASE DE DATOS

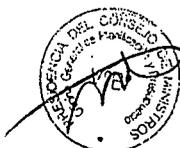
La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

- PC4 = P4, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10
- PC4 = P4/2, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8
- PC4 = 0, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



**Formato 5: Criterio de priorización sectorial – Ejecutabilidad presupuestal**

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene la objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

MÉTODO DE CALCULO

En el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, el Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 12 puntos (P5 = 12).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:





CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el cuadro.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

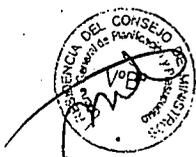
BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

- PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.
- PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.
- PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

Formato 6: Criterio de priorización sectorial – Presupuesto de inversión pública per cápita

Nombre de la entidad pública:	Presidencia del Consejo de Ministros
Fecha de elaboración:	23.11.2018
Sector:	22 Presidencia del Consejo de Ministros
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 04 Defensa y seguridad nacional 17 Ambiente
División funcional:	004 Planeamiento gubernamental 005 Información pública 010 Eficiencia de mercados 013 Defensa y seguridad nacional 015 Control de drogas 016 Gestión de riesgos y emergencias 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo funcional:	0004 Rectoría de sistemas administrativos 0005 Planeamiento institucional 0006 Información pública 0018 Eficiencia de mercados 0027 Seguridad nacional 0033 Prevención y rehabilitación 0035 Prevención de desastres 0036 Atención inmediata de desastres 0123 Gestión del territorio

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

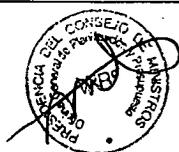
JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita (Criterio 6), tiene un peso de 12 puntos (P6 = 12).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de





intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6.
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio tal como se muestra en el cuadro.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC6 = P6, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC6 = P6/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC6 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



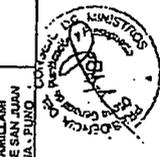
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2018 18:24:35

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Prioridad	Código Único	Código DDA	Código Procl.	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Función	Pleso / U.I.E. Presupuestal	Ciclo de Inversión	Orden de Prelación	Punt.	Costo Invers. Autorizado (S/)	Devolución Acumulada (a 31 Dic. 2018) (S/)	P.M. 2019 (S/)	Saldo Programable (S/)	Programación del Monto de Inversión (S/)		Saldo Pendiente (S/)	CORIN
															2020	2022		
1	2320733			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DESDE LA LOCALIDAD DE AYAPATA AL INTERIOR DEL SECTOR DE COSHA, CABABALA - PUJIO.	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	EJECUCIÓN	B1	69.000	3.000.000	0	0	3.000.000	2.700.000	0	300.000	SI
2	2289191			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PUJIO A LA CABENA PRODUCTIVA DE PALMA ACEITERA EN LOS DISTRITOS DE TOCACHI, LUCHIZA Y POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHI - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHI	EJECUCIÓN	B1	68.000	3.235.479	2.220.189	2.874	912.415	909.221	0	2.895	SI
3	2319609			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN EL TRAMO BANAÑA - DISTRITO DE RAMOS PAMPA DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	EJECUCIÓN	B1	63.000	602.444	0	0	602.444	602.444	0	0	NO
4	2399932			MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA OLAN DE AMPIPARI RM 0400 Y LA CE. NN DE CAHUAPANAS DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - RESERVA DE CONTINGENCIA DE OYAMPAMPA - PIJIO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN	EJECUCIÓN	B1	63.000	641.363	0	0	641.363	641.363	0	0	NO
5	2310161			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO PARA EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN EN LA INFORMACIÓN EN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y SALUD FAMILIAR - ENDES, EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	EJECUCIÓN	B1	61.000	632.662	0	832.661	1	0	0	0	NO
6	2310003			MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DE LOS MICRODUCENAS DE CACAZL, BOCAZ, PUENTE PALCARTABO, ENERAS, VILLA RICA EN EL MANEJO DE SISTEMA ACROFORESTALES, DISTRITO DE VILLA RICA - OZARZAMPA - PIJIO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	EJECUCIÓN	B1	60.000	1.165.628	588.228	11.686	597.916	397.914	0	0	NO
7	2327633			RECUPERACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO DEL AMBIENTE EN LA ZONA SELVA DE LA COMUNIDAD DE ANCHIHUAY, DISTRITO DE ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	EJECUCIÓN	B1	60.000	4.204.426	1.616.095	1.323.449	1.344.892	1.344.892	0	0	NO
8	2161076			MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO DEL CULTIVO DE CACA EN EL DISTRITO DE POLVORA TOCACHI - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	EJECUCIÓN	B1	60.000	3.143.612	2.494.185	0	649.417	649.417	0	0	NO
9	2339605			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LA PISCICULTURA EN EL DISTRITO DE POLVORA - OZARZAMPA - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	EJECUCIÓN	B1	60.000	780.000	0	0	780.000	780.000	0	0	NO
10	2321043			CULTIVO DE CAFÉ DE ALTIURA EN LAS MICRODUCENAS DE KINSACRUZ, NOGALANI Y PABLO RAMBA LLAMILLAH DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SAN JUAN DEL ORO - BANDERA - PIJIO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO	EJECUCIÓN	B1	58.000	4.486.819	3.546.821	85.800	866.199	866.199	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 2 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18.24.35

PRIOR.	CÓDIGO UNICO.	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCIÓN	MUNICIPIO DE PRESUPUESTA	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	FIN 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
11	2321586			MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAHO EN EL DISTRITO DE UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	EJECUCIÓN	B1	59.000	4.619.577	3.500.000	0	1.119.577	1.119.577	0	0	0	NO
12	2277077			RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS, MEDIANTE LA REFORESTACION EN 30 COMUNIDADES DISTRITO DE LUYANDO - LEONCID PRAUD - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	EJECUCIÓN	B1	59.000	4.890.482	3.732.060	66.216	1.092.206	1.092.206	0	0	0	NO
13	2182963			RECUPERACION DE 1800 HECTAREAS DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE SIEMBROS ARBOREALES EN LA ZONA DE CAMPANILLA Y EL VALLE DE ALTO CUÑUMBIZA DISTRITO DE CAMPANILLA - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA	EJECUCIÓN	B1	59.000	4.188.573	2.760.097	0	1.428.476	1.369.594	0	0	56.882	SI
14	2322527			MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN EL DISTRITO DE ALTO INAMBARI - SANDIA - PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	EJECUCIÓN	B1	59.000	4.254.834	2.614.590	138.710	1.501.534	1.410.533	0	0	91.001	SI
15	2314353			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE281 KM. 70+300 - MIRAPLORES - ISOCASA; RAMAL IRAN - MIRAPLORES - COLPAPAMPA - TUPAC KATIPAC - LA MAR - ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	EJECUCIÓN	B1	57.000	2.869.827	0	0	2.869.827	2.869.827	0	0	0	NO
16	2381605			MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO PE-SAN FRT KM. 674 J. RIO HUALLAGA DISTRITO DE POLVORA - TOCACHE - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	EJECUCIÓN	B1	57.000	1.080.000	0	0	1.080.000	1.080.000	0	0	22.000	SI
17	2381604			MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO SECTOR NARANJAL J. RIO HUALLAGA, DISTRITO DE POLVORA - TOCACHE - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	EJECUCIÓN	B1	57.000	756.000	0	0	756.000	739.000	0	0	17.000	SI
18	2332225			CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHÉ EN EL CAMINO VECINAL VIA PICHIS PROGRESIVA 9+699.00 EN LA LOCALIDAD DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE PUERTO PASCOB - OXAPAMPA - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	EJECUCIÓN	B1	57.000	1.568.341	0	0	1.568.341	1.568.341	0	0	0	NO
19	2318939			CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL CAMINO VECINAL VIA PICHIS PROGRESIVA 14+780 EN LA LOCALIDAD DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - OXAPAMPA - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	EJECUCIÓN	B1	57.000	2.089.206	0	0	2.089.206	2.089.206	0	0	0	NO
20	2402327			MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL RUTA 12 TRAMO EMP. PU 108 (SANTIAGO PAMPA) AL CENTRO POBLADO DE PAMPA YANAMAYO - DISTRITO DE ALTO INAMBARI - PROVINCIA DE SANDIA - REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	EJECUCIÓN	B1	56.000	3.258.877	0	0	3.258.877	3.170.236	0	0	88.641	SI
21	2402670			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL CRUQUINE - DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - PROVINCIA DE SANDIA - REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO	EJECUCIÓN	B1	56.000	2.116.975	20.000	0	2.096.975	2.066.975	0	0	30.000	SI



MINISTRO
GONZALO GARCIA
19/04/2019

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

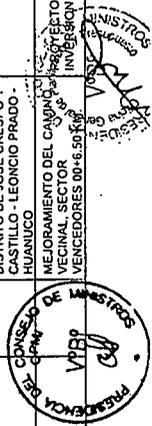
OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 3 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18:24:35

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROC.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	ELEG. (LÍNEA PRESUPUESTAL)	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN	PUNTO	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (a 31.06.2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN		SALDO PROGRAMABLE (S/)	% SALDO PENDIENTE (S/)	
														2020	2021			
21	2402570			REGIÓN PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO	EJECUCIÓN	B1	56.000	2.116.975	20.000	0	0	2.096.975	0	30.000	SI
22	2337068			MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CACAOS EN EL DISTRITO DE SAN PABLO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	EJECUCIÓN	B1	54.000	1.331.805	1.193.984	790	0	137.021	0	0	NO
23	2318208			MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN EL VALLE DE CUBARO, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	EJECUCIÓN	B1	53.000	711.326	0	0	0	711.326	0	0	NO
24	2284859			RECUPERACION DE AREAS DEFORESTADAS A TRAVES DE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES DE APROVECHAMIENTO COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA	EJECUCIÓN	B1	53.000	2.038.740	1.656.757	0	0	336.983	0	45.000	SI
25	2321300			CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS EN LA INTER CUENCA RIO ANAPATI - RIO YAVIRO DEL DISTRITO DE PANGOSA - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOSA	EJECUCIÓN	B1	53.000	2.098.116	1.732.119	153.193	0	155.242	0	58.562	SI
26	2321665			RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS SUELOS DEGRADADOS POR EL CULTIVO DE COCA EN LA CUENCA DEL RIO SAPOOSA, SAPOOSA, PROVINCIA DE HUALLAGA - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA - SAPOOSA	EJECUCIÓN	B1	53.000	4.454.845	1.945.819	3.565	0	2.505.441	0	0	NO
27	2321742			MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAOS EN LAS ZONAS AGROECOLOGICAS DE PUTINA PUNCO, PAMPAS DE MOHO, SAN IGNACIO, MIRAFLORES LANZA Y MICROCUENCA DEL RIO PABLOBAMBA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - SANDIA - PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	EJECUCIÓN	B1	53.000	4.467.731	3.547.794	65.170	0	854.767	0	0	SI
28	2321353			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE 28 I, BUENOS AIRES - VILLA RICA - SANBAMBA Y RAMAL BUENOS AIRES - SECTOR PUENTE BELÉN, DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	EJECUCIÓN	B1	51.000	2.381.350	0	0	0	2.381.350	0	0	NO
29	2336624			MEJORAMIENTO Y REABILITACION DE LOS SERVICIOS DE BUENOS AIRES - GLORIA AMARGURA, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	EJECUCIÓN	B1	51.000	2.111.653	0	0	0	2.111.653	0	0	NO
30	2287411			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DESDE EL EMP. HU-598 - CASERIO ALTO YACUISA, HACIA EL SECTOR LA LOMA Y ACCESO AL SECTOR RIO YACUISA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO	EJECUCIÓN	B1	51.000	899.589	0	0	0	899.589	0	31.287	SI
31	2198472			MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SECTOR VENCEDORES 00-6-50 R08	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	EJECUCIÓN	B1	50.000	543.115	0	0	0	506.395	0	36.760	SI



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 4 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18.24.35

PRIOR.	CÓDIGO JUNCO	CÓDIGO IDEAL	CÓDIGO PROG	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOOLA	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNTO	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31.06.2018) (S/)	FIN/2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		SALDO PENDIENTE (S/)
															2020	2021	
31	2198472			CASERIO NUEVO HUANUCO. DISTRITO DE IRAZOOLA. PROVINCIA DE PADRE ABAD. DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOOLA	EJECUCIÓN	B1	50.000	543.115	0	0	543.115	0	0	36.760
32	2402414			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SECTOR I (CRUCE DEL C. P. LOS CEDROS - C. P. SANTA ELENA) A C. P. LOS CEDROS. DISTRITO DE PADRE ABAD. PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO. - REGION JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA	EJECUCIÓN	B1	50.000	1.617.167	0	0	1.617.167	0	0	0
33	2198473			CREACION DE UN PUENTE DE 30 MTS DE CANTA GALLO DEL CASERIO SHAMBILLO CC.PP. BOQUERON. DISTRITO DE PADRE ABAD. PROVINCIA DE PADRE ABAD. UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUANITA	EJECUCIÓN	B1	50.000	1.119.791	22.281	54.374	1.043.136	0	0	0
34	2321548			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL DISTRITO DE HERMILO VALDIZAN - LEONCIO PRADO. HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HERMILO VALDIZAN	EJECUCIÓN	B1	47.000	2.764.379	2.422.308	46.710	295.361	285.361	0	0
35	2289221			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL LOCALIDADES DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PUERTO INCA - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YUYAPICHIS	EJECUCIÓN	B1	47.000	2.412.609	1.471.581	239.408	701.820	0	0	0
36	2320492			MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL CULTIVO DE CAFÉ Y CACAO. DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA	EJECUCIÓN	B1	47.000	2.268.722	911.941	0	1.356.781	0	0	0
37	2336338			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO PARA GENERAR COMPETITIVIDAD COMO CADENA DE VALOR (CACAO ORGANICO), EN LAS TRES REGIONES DEL DISTRITO DE COVIRALLI - SATIPO. JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COVIRALLI	EJECUCIÓN	B1	47.000	1.615.955	886.229	95.578	634.158	0	0	2.464
38	2310231			MEJORAMIENTO DE TROCHAS EN LAS COMUNIDADES DE SACHAPUNCO - LAUPAY Y LAUPAY/CACASA. DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA. AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTILLANA	EJECUCIÓN	B1	44.000	1.273.801	0	0	1.273.801	0	0	0
39	2310475			MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO: MAZAMARI - C.P. HERMOSA PAMPA. MAZAMARI - LLAYLLA L= 21+374 KM. DISTRITO DE LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA	EJECUCIÓN	B1	44.000	3.415.000	0	0	3.415.000	0	0	0
40	2322040			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PESCADORES ARTESANALES EN 07 COMUNIDADES. DISTRITO DE PEVAS. MARISAL RAMON	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PEVAS	EJECUCIÓN	B2	72.000	1.372.049	0	0	1.372.049	0	0	30.000
41	2321380			RESEÑALADO LOS SERVICIOS DE LOS SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA REFORESTACION	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA	EJECUCIÓN	B2	66.000	4.434.029	0	0	4.434.029	0	0	0

OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 VºBº
 Presidente del OPMI

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 5 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18.24.35

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEBLO (U.E. PRESUPUESTAL)	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		SALDO PENDIENTE (S/)		
															2020	2021 - 2022			
41	2321380			EN 19 ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	EJECUCIÓN	B2	66.000	4.434.029	0	0	4.434.029	1.244.604	3.189.425	0	0	NO
42	2337804			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CENSALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - LINEA NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	EJECUCIÓN	B2	62.000	5.276.336	0	2.267.149	3.009.187	2.267.148	742.039	0	0	NO
43	2323256			MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS CULTIVOS DE CAFÉ Y CACAOS EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACIÓN, DISTRITO DE MARINICO, LEONCIO PRADO - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARINICO DAMASO BERAUN	EJECUCIÓN	B2	60.000	4.309.506	25.000	0	4.284.506	2.465.763	1.818.743	0	0	NO
44	2335279			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN COMERCIAL DEL CULTIVO DE PIÑA EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD E IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - LUCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUANTIA	EJECUCIÓN	B2	59.000	1.105.023	0	33.000	1.072.023	584.311	487.712	0	0	NO
45	2281180			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PIÑA, PAPAYA, PLATANO EN LAS COMUNIDADES DE ESTRELLA, HUILLCAPAMPA, PENETRACION Y SAN MARTIN DEL DISTRITO DE YANATILLO, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	EJECUCIÓN	B2	59.000	1.295.560	0	250.000	1.045.560	356.914	656.646	0	32.000	SI
46	2310823			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DEL CROQUET EN HUALLAGA EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO	EJECUCIÓN	B2	54.000	4.986.681	1.719.934	0	3.265.747	1.463.571	1.802.176	0	0	NO
47	2318211			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN EL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	EJECUCIÓN	B2	53.000	4.264.210	0	0	4.264.210	1.790.680	2.473.530	0	0	NO
48	2207596			INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES Y AGROFORESTALES PARA LA RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS EN LA MICROCUENCA DE SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - LUCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	EJECUCIÓN	B2	53.000	4.989.869	75.000	0	4.914.869	907.553	2.907.316	0	1.100.000	SI
49	2320224			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO BELLAQUA PROYECTO DE PADRE ABAD PROVINCIA DE PADRE ABAD - LUCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUANTIA	EJECUCIÓN	B2	53.000	2.311.600	776.450	0	1.535.150	589.975	945.175	0	0	NO
50	2332153			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROPECUARIO Y PROCESO DE COSECHA Y POST COSECHA DE CACAOS FINOS Y AROMATICOS EN LA ZONA RURAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	EJECUCIÓN	B2	47.000	4.630.456	900.602	88.238	3.641.616	1.641.616	2.000.000	0	0	NO
51	2334313			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL CULTIVO DE CACAOS Y CAFÉ DISTRITO DE VICACATAN DEL ENE.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	EJECUCIÓN	B2	47.000	3.022.142	1.261.935	38.299	1.721.908	606.609	1.115.299	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 6 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 - 18.24.35

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROS.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	ELEGIO JULIO PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTO	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	
															2020	2021	2022		
51	2344313			PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	EJECUCIÓN	82	47.000	3.022.142	1.261.935	38.289	1.721.908	606.609	1.115.299	0	0	NO
52	2321926			MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE PADRE ABAD - LUCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUANTIA	EJECUCIÓN	82	47.000	2.882.119	0	33.000	2.849.119	1.303.900	1.545.219	0	0	NO
53	2406162			MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CACAO Y LA ARTICULACIÓN AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN CODO DEL POZUZO, DISTRITO DE CODO DEL POZUZO - PUERTO INCA - HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DE POZUZO	EJECUCIÓN	82	47.000	1.673.317	0	0	1.673.317	500.317	1.173.000	0	0	NO
54	2271925			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EJECUCIÓN	83	75.000	330.000.000	33.356.340	82.664.394	213.999.266	136.496.810	71.156.524	6.303.932	0	NC
55	2198159			MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL RIO AMPYACU DISTRITO DE PEBAS - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEVAS	EJECUCIÓN	83	72.000	1.942.630	0	0	1.942.630	1.062.448	482.589	397.593	0	NC
56	2198129			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EJECUCIÓN	83	67.000	81.368.499	1.374.844	0	79.993.854	23.999.156	27.997.849	27.997.849	0	NO
57	2263938			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CACAO EN 22 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO YAVARI, DISTRITO DE YAVARI - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARI	EJECUCIÓN	83	66.000	3.129.930	30.000	0	3.099.930	1.047.826	1.028.724	1.023.360	0	NO
58	2305523			RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE REFORESTACIÓN EN LAS SUBCUENCAS DEL PIRIS Y EL APURUCAYALI, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - OXAPAMPA - PASCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION	EJECUCIÓN	83	66.000	4.999.995	0	0	4.999.995	0	2.080.458	2.919.537	0	NO
59	2322881			MEJORAMIENTO DE LA POSTCOSECHA Y GESTIÓN COMERCIAL EN EL CULTIVO DE CACAO ESPECIAL EN LA CUENCA DEL TAMBO DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	EJECUCIÓN	83	60.000	3.550.493	0	37.500	3.512.993	1.233.963	1.321.473	957.557	0	NO
60	2194837			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y TÉCNICAS DEL CAFE, CACAO Y ALIMENTICIOS EN LA CUENCA DEL PERENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	EJECUCIÓN	83	54.000	3.914.042	60.000	10.000	3.844.042	1.163.887	1.012.218	1.667.937	0	NO
61	2318049			RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS SUBCUENCAS DEL RIO TINQUAY Y MAYAPO, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	EJECUCIÓN	83	54.000	3.600.885	0	0	3.600.885	2.420.326	714.292	466.267	0	NO



OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 7 de 9

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18.24.35

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PRIOR	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO (U.E. PRESUPUESTAL) DISTRITAL DE	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNTO	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de 2018) (S/)	FIN 2018 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN			SALDO PENDIENTE (S/)	
															2020	2021	2022		
61	2316049			AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	EJECUCIÓN	B3	54.000	3.600.885	0	0	3.600.885	2.420.326	714.292	466.267	0	NO
62	2321205			RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE SUELOS DEGRADADOS POR CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE REFORESTACION EN LOS CENTROS POBLADOS DE LECHENAYO, UNION PROGRESO Y ARWIMAYO. DISTRITO DE ANCO - LA MAR. AYACUCHO.	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	EJECUCIÓN	B3	54.000	2.586.754	0	0	2.586.754	714.674	1.157.406	0	NO	
63	2322133			MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA CON LA IMPLEMENTACION DE CERTIFICACION EN EL CULTIVO DE CACAO, EN EL VALLE DE SAN ANTONIO DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD. LUCAYALL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUANTIA	EJECUCIÓN	B3	53.000	2.103.171	0	20.000	2.083.171	748.361	667.405	667.405	0	NO
64	2321498			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ ORGANIZACIONES AGRARIAS DEL DISTRITO DE COVIRALI. SATIPO. JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRALI	EJECUCIÓN	B3	47.000	1.951.109	0	0	1.951.109	786.823	871.374	512.912	0	NO
65	2357130			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	EJECUCIÓN	C	71.000	199.843.789	0	56.743.334	143.100.455	55.931.112	46.756.877	32.833.514	7.576.952	NO
66	2379149			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGO GRUPO DE PALACIO DE GOBIERNO.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DESPACHO PRESIDENCIAL	FORMULACION Y EVALUACION	E	69.000	450.000	15.000	0	435.000	435.000	0	0	0	NO
67	2410948	617		REGION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL-MAC LIMA SUR DISTRITO DE LIMA. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	FORMULACION Y EVALUACION	F	72.000	5.822.615	0	0	5.822.615	5.822.615	0	0	0	NO
68	2355916			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INFORMACION DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DISTRITO DE SAN ISIDRO. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO. CEPLAN	FORMULACION Y EVALUACION	F	70.000	10.145.893	0	0	10.145.893	3.632.545	6.513.348	0	0	NO
69	2426604			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL. EN EL(LA) PALACIO DE GOBIERNO EN LA LOCALIDAD DE LIMA. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO LIMA.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DESPACHO PRESIDENCIAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	69.000	2.230.000	0	2.000.000	230.000	230.000	0	0	0	NO
70	2426605			ADQUISICION DE DETECTORES DE HUMO EN EL(LA) PALACIO DE GOBIERNO EN LA LOCALIDAD LIMA. DISTRITO DE LIMA. PROVINCIA LIMA. DEPARTAMENTO LIMA.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DESPACHO PRESIDENCIAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	69.000	1.840.000	0	1.000.000	840.000	840.000	0	0	0	NO
71	2379154			REHABILITACION DE LA LOSA DE PISO DEL SALÓN DORADO DEL PALACIO DE GOBIERNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DESPACHO PRESIDENCIAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	69.000	650.000	0	0	650.000	650.000	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 8 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18.24.35

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE DEL PRESUPUESTO	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRECEDENCIA	PUNTO DE INVERSIÓN	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIA 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)
															2020	2021	2022	
72	2359397			ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED Y DE REDES PRIVADAS VIRTUALES VPN EN EL(LA) DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	65.000	5.529,096	0	0	5.529,096	0	0	0	0
73	2427747	19739		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN OSINERGMIN MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA ENERGÍA Y MINERÍA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	60.000	11.477,523	0	0	11.477,523	1.800,000	0	0	4.800,800
74	2427746	6123		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE OSINERGMIN A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE TODOS - DEPARTAMENTO DE MUL. DEP.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA ENERGÍA Y MINERÍA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	60.000	350,000	0	0	350,000	0	0	0	0
75	2431623	6103		REFORMAMIENTO ESTRUCTURAL DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL(LA) SEDE ADMINISTRATIVA DE OSINERGMIN EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA ENERGÍA Y MINERÍA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	56.000	6.600,400	0	0	6.600,400	5.230,604	1.369,796	0	0
76		36076		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DISTRITO DE MARGARITA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	IDEA	H	72.000	45.202,703	0	0	45.202,703	976,155	21,735,630	22,490,918	0
77		3720		REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE REPARACIÓN PARA PALACIO DE GOBIERNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DESPACHO PRESIDENCIAL	IDEA	H	69.000	520,000	0	0	520,000	0	0	0	0
78		616		OPTIMIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES FÍSICO Y QUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE PISCO EN LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	IDEA	H	67.000	645,500	0	0	645,500	0	0	0	0
79	2411044	5110		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CHORRILLOS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	IDEA	H	65.000	36.400,510	0	0	36.400,510	0	1,839,493	27,393,679	7,167,338



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pág. 9 de 9

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 08/04/2019 18:24:35

PRIOR	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCIÓN	PLIEGO U.E PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 Dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
														2020	2021	2022			
80	2357125			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION, ORIENTACION Y CONSEJERIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN 15 REGIONES DEL PERU-DEVIDA	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	IDEA	H	59.000	15.000.000	0	0	0	5.000.000	5.000.000	NO		
81	2365220			EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA FORTALECER LA CONECTIVIDAD CON LA PIDE-OSIPTEL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	IDEA	H	56.000	200.000	0	0	0	200.000	0	0	NO	
82		1276		AMPLIACION MARGINAL MEDIANTE UNA ESCALERA DE EVACUACION PRESURIZADA PARA LA SEDE CENTRAL DEL OSIPTEL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	IDEA	H	56.000	120.000	0	0	0	120.000	0	0	NO	
83	2357110			REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE LA ENTIDAD- DEVIDA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	IDEA	H	55.000	2.545.000	0	0	0	2.545.000	0	0	NO	
84	2411337	642		CREACION SERVICIO DE INFORMACION MULTISECTORIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS (SISCOD); DISTRITO DE MIRAFLORES PRIVADA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	IDEA	H	53.000	2.000.000	0	0	0	1.000.000	500.000	500.000	NO	
85	2357122			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	IDEA	H	53.000	6.009.231	0	0	0	1.985.077	2.012.077	2.012.077	NO	
86	2356208			RECEPCION ELECTRONICA DE EXPEDIENTES DE RECLAMOS DE USUARIOS - OSIPTEL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	IDEA	H	53.000	1.200.000	0	0	0	1.200.000	0	0	NO	
TOTAL (S/)													148.325,108	705.423,812	320.586,100	219.730,090	136.101,963	29.005,559	

